



Episodios de Desplazamiento Interno Forzado Masivo en México



INFORME 2020



EPISODIOS

DE DESPLAZAMIENTO

INTERNO FORZADO

MASIVO EN MÉXICO

INFORME 2020





EPISODIOS

DE DESPLAZAMIENTO

INTERNO FORZADO

MASIVO EN MÉXICO

INFORME 2020

EPISODIOS

DE DESPLAZAMIENTO INTERNO

FORZADO MASIVO EN MÉXICO

INFORME 2020

Autoría

Brenda Gabriela Pérez Vázquez
Lígia de Aquino Barbosa Magalhães
Pablo Daniel Cabada Rodríguez
Natalia De Marinis (autora invitada)

Coordinación de la investigación

Brenda Gabriela Pérez Vázquez

Edición

Graciela Rodríguez Manzo

Ilustración y portada

Karina Álvarez Medrano

Diseño editorial

Taller de sueños

Noviembre, 2021

Algunos derechos reservados

Impreso en México

El libro electrónico se puede consultar y descargar en:

<http://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-episodios-de-desplazamiento-interno-forzado-en-mexico-informe-2020.pdf>

Se autoriza la reproducción total o parcial de la presente publicación siempre y cuando se cite la fuente.

Contacto

Dirección: Tehuantepec #142, Col. Roma Sur,
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06760, CDMX
Teléfono: +52 (55) 5564 2582
www.cmdpdh.org

Redes sociales



@cmdpdh



/cmdpdh



/cmdpdh



/cmdpdh

Con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)

Directorio

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C.

Consejo Directivo

Luis González Placencia (Presidente)

Ana Francisca Vega

Ana Pecova

Carolina Coppel

José Ramón Cossío Díaz

Luis Daniel Vázquez Valencia

Pilar Calveiro Garrido

Regina Tamés Noriega

Valentina Zendejas Moheno

Ximena Medellín Urquiaga

Directora Ejecutiva

Graciela Rodríguez Manzo

Subdirección de Programas

Michel Elías Manzur Soda

Subdirección de Análisis y Estrategia

Lucía Guadalupe Chávez Vargas
(Subdirectora)

Carlo Carvajal Aguilar

Coordinación de Administración

Eduardo Macías Sánchez (Coordinador)

Ayari Hernández Cervantes

Héctor Adrián Avendaño Cortez

Lizbeth Montessoro Elías

Coordinación de Solicitantes de Asilo

Yoceline Gutiérrez Montoya
(Coordinadora)

Axel González Melo

Norah Fernanda Gallego Tapia

Jorge Iván Mercado Mejía

Coordinación de Comunicación

Eva Patricia Avilés Gómez

Karina Álvarez Medrano

Coordinación de Defensa Integral

Víctor Alonso del Pozo Rodríguez
(Coordinador)

Aarón Orlando González García

Jhann Paul Villafuerte Rodríguez

Mariana Guadalupe Domínguez Flores

Miguel Ángel Alcaraz Ceballos

Norma Isabel García Flores

Verónica Vázquez Mata

Víctor Miguel Dávila Leal

Coordinación de Desarrollo Institucional

Giselle Yáñez Villaseñor (Coordinadora)

Nicole Stump Carsolio

Coordinación de Desplazamiento Interno Forzado

Brenda Gabriela Pérez Vázquez
(Coordinadora)

Lígia de Aquino Barbosa Magalhães

Pablo Daniel Cabada Rodríguez

Coordinación de Investigación y Análisis Criminal

Jorge Luis Amaya Lule (Coordinador)

Daniel Omar Mata Lugo

Itzel Coca Ríos

Consultoras/es en áreas

Arturo Mora Huíza (Administración)

Daniela Moreno Ramos

(Subdirección de programas)

José Luis Almada Corral (Defensa integral)

Karin Salazar Castillo (Dirección)

Lizbeth Lugo Hernández (Defensa integral)

María de Jesús Arcos Tenorio

(Administración)

María Michelle López Velasco

(Comunicación)

Víctor Manuel Meade Canales

(Defensa integral)

Zhiri Meza Fragoso (Investigación)



ÍNDICE

Introducción	8
Capítulo temático	12
◆ Mujeres indígenas en situación de desplazamiento interno forzado en México: Apuntes sobre los impactos diferenciados y desproporcionados del desplazamiento	12
Nota metodológica	28
◆ Metodología de registro, sistematización y análisis	28
Glosario	31
1. Conceptos y definiciones	31
2. Categorías de análisis	35
Panorama de los desplazamientos masivos en 2020	38
◆ Comparación con años anteriores	41
◆ Sobre las causas de los desplazamientos internos forzados	46
◆ Sobre las formas de violencia registradas antes y durante los episodios de desplazamiento interno forzado	50
◆ Sobre el perfil de las personas desplazadas internamente	57
◆ Sobre la población indígena desplazada internamente	60
◆ Sobre el tipo de localidad donde ocurrieron los episodios de desplazamiento interno forzado	63

◆ Sobre el destino de la población desplazada internamente	65
◆ Sobre soluciones duraderas o parciales al desplazamiento interno forzado	68
Conclusiones, avances y desafíos	73
Anexo I. Resumen de episodios por entidad federativa	82
◆ Chiapas	83
◆ Chihuahua	94
◆ Guerrero	101
◆ Michoacán	112
◆ Oaxaca	119
◆ Quintana Roo	130
◆ Sinaloa	133
◆ Sonora	138
Anexo II. Información complementaria sobre el destino de las personas desplazadas internamente	141
Anexo III. Actualización de retornos de años anteriores	145
Notas	146

INTRODUCCIÓN

El 2020 pasará a la historia como el año en el que conocimos la pandemia provocada por la COVID-19 y sus consecuencias. Mientras la crisis sanitaria se convertía en prioridad global y trastocaba de distintas maneras la vida de millones de personas en todos los continentes, las situaciones de conflicto, violencia, violaciones a los derechos humanos y los desastres continuaron ocurriendo y, con ello, todos los días personas eran obligadas a abandonar sus hogares en búsqueda de protección. A nivel global, a pesar del recrudescimiento de las restricciones a la movilidad, fueron 82 millones de personas las que en 2020 tuvieron que desplazarse forzosamente dentro y fuera de sus países de residencia habitual, una cifra histórica por su magnitud.¹

El Observatorio de Desplazamiento Interno (IDMC), que lleva a cabo un monitoreo de la situación de desplazamiento interno en el mundo y realiza un reporte anual sobre los desplazamientos causados por conflictos y desastres, en 2020 registró 40.5 millones de nuevos desplazamientos internos en 149 países, la cifra más alta registrada en la última década. Debido a que muchas de las personas desplazadas internamente permanecen meses o años en esta condición, la estimación de personas viviendo en situación de desplazamiento interno al final de diciembre de 2020 era aún más alta: 55 millones.²

Durante el 2020, en México fueron registrados múltiples enfrentamientos, ataques e incursiones armadas, así como diversas formas de violencia que provocaron, entre otras afectaciones, el abandono obligado de más familias e individuos de sus hogares. A este escenario adverso en el que la población desplazada tuvo que enfrentarse a una serie de desafíos para superar los impactos generados por el desplazamiento y restablecer sus

proyectos de vida, se sumaron los impactos y efectos negativos que generó la emergencia sanitaria y cuyas consecuencias fueron desproporcionadas para los grupos sociales más vulnerables.

Aunque la información disponible sobre los efectos de la pandemia para la población desplazada internamente en México fue limitada, mediante el monitoreo de prensa de los episodios de desplazamiento interno forzado masivo, así como de la respuesta gubernamental a la problemática, pudieron observarse algunos impactos sobre diversos ámbitos de su vida. A manera de ejemplo, podemos destacar las afectaciones particulares y desproporcionadas en la población indígena, campesina y rural, quienes, de manera adicional a su desplazamiento, tuvieron que enfrentar el aislamiento, la falta de presencia estatal, de infraestructura, de acceso a servicios de salud, tratamientos médicos y medidas de higiene. Casos de desplazamiento múltiple y prolongado como los documentados en Ocosingo, Chilón, Chenalhó y Chalchihuitán, en el estado de Chiapas,³ también reflejaron la vulnerabilidad ante la COVID-19 a la que estaban expuestas estas personas por las condiciones insalubres, de precariedad, de insuficiencia alimentaria y de hacinamiento en las que se encontraban viviendo en campamentos, zonas de refugio y albergues. Otro de los efectos se observó en casos donde la búsqueda de justicia y de respuesta gubernamental para atender la causa que provocó el desplazamiento de personas, así como sus necesidades de protección y asistencia, se obstaculizaron.

Durante el 2020 registramos la afectación que la emergencia sanitaria provocó en la ejecución de algunos de los pocos programas sociales destinados a la población desplazada. Por ejemplo, el “Apoyo de emergencia para la sobrevivencia familiar dirigido a mujeres indígenas y afro mexicanas en situación de desplazamiento forzado interno” que el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas otorgó durante el 2019⁴ fue suspendido en 2020 debido a que sus recursos fueron reservados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.⁵ También el programa “Hola Migrante” fue suspendido temporalmente en abril por la Secretaría de Inclusión y

Bienestar Social de la Ciudad de México. Dicho programa tenía por objeto apoyar a al menos 560 personas, entre las cuales se incluían personas desplazadas internas.⁶

En este contexto, la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) continuó con su esfuerzo de visibilizar la gravedad de la situación en el país ante la falta de un diagnóstico exhaustivo y de información especializada, manteniendo y alimentando un registro de episodios de desplazamiento interno forzado masivo que se presenta en forma de informes anuales. De manera adicional a este ejercicio, en octubre de 2020 la CMDPDH lanzó un boletín mensual⁷ con el objetivo de visibilizar el fenómeno de forma oportuna y dar seguimiento a la respuesta gubernamental a nivel federal y estatal. Este ejercicio permite brindar, mes a mes, datos preliminares sobre las tendencias observadas mediante el monitoreo de episodios de desplazamiento interno forzado masivo en México, así como identificar los vacíos de información y protección existentes.

El Informe 2020 incluye por primera vez un capítulo temático sobre el desplazamiento interno en México. En esta ocasión, contamos con la valiosa participación de Natalia De Marinis, Doctora en Antropología y Profesora-Investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), Unidad Regional del Golfo, y especialista en género, violencia y poblaciones indígenas, quien nos presenta el capítulo titulado “Mujeres indígenas en situación de desplazamiento interno forzado en México: Apuntes sobre los impactos diferenciados y desproporcionados del desplazamiento”. En este texto, la autora invitada ofrece un análisis de la situación que enfrentan las mujeres indígenas internamente desplazadas en el país, quienes además de padecer las vicisitudes que genera el desplazamiento experimentan agravios desproporcionados en razón de su género y condición étnica, así como agravios silenciados e invisibilizados derivados de las violencias y condiciones estructurales e históricas de desigualdad y racismo. Con este primer ejercicio y ante la

complejidad que conlleva el fenómeno queremos continuar visibilizándolo y ofreciendo reflexiones que permitan profundizar en su entendimiento.

El Informe de este año está estructurado de forma similar a los anteriores para facilitar la comparación de la información reportada anualmente desde 2016. Tras el capítulo temático se presenta una explicación de la metodología utilizada para registrar y estimar el número de personas desplazadas anualmente; continúa un glosario con los conceptos, definiciones y las categorías de análisis utilizadas; después, una sección en la que se muestra el panorama de los desplazamientos masivos en 2020 y se compara la información con años anteriores; luego, una sección de conclusiones, avances y desafíos y, finalmente, dos anexos que contienen los resúmenes de los episodios por entidad federativa e información complementaria sobre los destinos de las personas desplazadas internamente.



CAPÍTULO TEMÁTICO

Mujeres indígenas en situación de desplazamiento interno forzado en México: Apuntes sobre los impactos diferenciados y desproporcionados del desplazamiento

por *Natalia De Marinis*

El desplazamiento interno forzado constituye uno de los agravios menos visibles del crecimiento alarmante de violencia que se vive en México desde hace más de una década.



Si bien desde la sociedad civil y colectivos de víctimas se ha empujado la agenda para su reconocimiento, siguen existiendo vacíos legales y de mecanismos de protección que representan graves consecuencias para las víctimas, muchas de las cuales se ven obligadas a permanecer en silencio.

El no contar con un registro oficial sobre el desplazamiento interno forzado en el país dificulta la comprensión de la magnitud y gravedad del fenómeno. Frente a estos vacíos, y a partir de diferentes iniciativas de registro por parte de organizaciones de la sociedad civil y la academia, se ha logrado documentar eventos y testimonios de víctimas de desplazamiento interno, los cuales han permitido dimensionar su complejidad y las diferentes victimizaciones que experimentan las personas desplazadas internamente.

Gracias a estas iniciativas, tenemos conocimiento de que buena parte de los desplazamientos forzados internos se han dado en contextos rurales e indígenas y que, desde 2017, la población indígena ha representado más del 41% de la población desplazada internamente en México cada año, a excepción de 2019 que fue de un 15%.⁸ A estos datos, contruidos a partir del registro de eventos masivos, habría que añadir los desplazamientos de personas pertenecientes a un pueblo indígena que se desplazan solas o en pequeños grupos y de las cuales sabemos muy poco. Si tenemos en cuenta el porcentaje de población indígena que, a nivel nacional, es de un 6.5% de hablantes de una lengua indígena y de un 10.1% de personas que viven en un hogar indígena,⁹ los registros sobre el desplazamiento interno revelan la intensidad del fenómeno para estas regiones.

Huir forzosamente del hogar desencadena una acumulación de violencias que se sufren de manera diferenciada de acuerdo con la pertenencia étnica, las condiciones socioeconómicas, entre otras categorías que ubican a las personas en situaciones de vulnerabilidad específicas. Es por esto que des-estandarizar la categoría de persona desplazada se convierte en uno de los principales retos del reconocimiento, registro, atención y prevención de esta problemática.

En muchos territorios indígenas, las incursiones del crimen organizado, la militarización y paramilitarización se montan sobre conflictos territoriales y políticos de larga data, cuyas raíces se pueden rastrear en cómo estas poblaciones han sido desigualmente incluidas a la nación.



Pero incluso al interior de las poblaciones y grupos indígenas desplazados hay personas que enfrentan impactos desproporcionados¹⁰ por su géne-

ro, su situación económica, su edad, entre otras condiciones que no sólo agravan su situación durante la movilidad y en los lugares de destino, sino que en muchos casos constituyen las causas del desplazamiento forzado.

En este texto, me enfocaré en la situación que enfrentan mujeres indígenas internamente desplazadas en el país, quienes experimentan agravios desproporcionados de la violencia que dio origen al desplazamiento forzado y de la violencia que viven en sus trayectorias y destinos. Planteo que sus miradas amplían las causas que originaron el desplazamiento hacia otras aún menos visibles, vinculadas con los órdenes desiguales del género y la violencia que enfrentan como mujeres dentro y fuera de sus comunidades.

Algunos apuntes sobre el desplazamiento interno forzado de población indígena en México

Huir por la violencia genera múltiples afectaciones que se experimentan de manera diferenciada según las características de los grupos sociales, las causas de los desplazamientos y los lugares de destino. Incluso, al interior de los propios grupos desplazados, las experiencias son diversas. Para el caso de los pueblos indígenas operan diferentes categorías de diferenciación y desigualdad, como el género, la etnicidad, la clase social, entre otras, las cuales, interseccionadas en diversos escenarios, generan que esa experiencia traumática compartida por la violencia directa, el asesinato de familiares y la amenaza, tenga impactos diferenciados y, por tanto, requieran de atenciones específicas. Al igual que para la población no indígena, los impactos del desplazamiento forzado no sólo se experimentan en la huida, sino también en las trayectorias y los lugares de destino. Sin embargo, es importante reconocer que al ser parte de grupos sociales que sufren mayores desventajas debido al racismo estructural

que define su situación dentro del territorio nacional, la movilidad implica la manifestación de otros agravios. El desplazamiento forzado es la punta del iceberg de un problema complejo de violencias históricas que se han ido acumulando sobre cuerpos y territorios y que se hacen visibles de manera muy dolorosa en los recorridos que las personas indígenas encaran para salvar sus vidas.

A las afectaciones históricas que han vivido como pueblos y que han incluido el despojo territorial, incursiones militares y paramilitares en contextos donde se gestaron insurrecciones indígenas, se añade en los últimos años un tipo de violencia dada por la presencia del crimen organizado en sus territorios.



Fue a partir de la declaración de guerra contra el narcotráfico, iniciada en el sexenio de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012), que la descentralización y dispersión de células del crimen organizado provocó una mayor violencia en territorios marginalizados, como lo son la regiones rurales e indígenas, los cuales cuentan con menor presencia de instituciones estatales que pudieran garantizar protección y una atención rápida.¹¹

Estas manifestaciones actuales de la violencia se montan sobre un continuo de violencia y despojo que, al menos desde la década de los setenta, generó desplazamientos internos forzados en diversas regiones indígenas del país, sobre todo en aquellas que vivieron la emergencia de movimientos campesinos insurgentes. Sin embargo, fue recién hasta la década de los noventa cuando los desplazamientos masivos en el estado de Chiapas, principalmente de indígenas pertenecientes al Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), hicieron más visible cómo el éxodo de población indígena formaba parte de estrategias de contrain-

surgencia para el control político y económico de sus territorios y para el despojo territorial.¹²

Para 1995, cerca de 80,000 indígenas pertenecientes al EZLN fueron desplazados forzosamente de sus comunidades, lo que provocó la intervención de organismos internacionales y de la sociedad civil organizada en el estado de Chiapas. Coinciden varios autores que estas intervenciones hicieron posible no sólo la visibilización del desplazamiento interno forzado en aquel estado, sino también el comienzo de acciones para la atención y protección, incluyendo la búsqueda de su reconocimiento legal.¹³ Sin embargo, fue recién hasta 2012 que se creó en Chiapas la primera legislación específica sobre desplazamiento interno en el país, aunque al día de hoy la misma no cuenta con una reglamentación para ser implementada.¹⁴

Más de una década después de estos eventos de desplazamiento interno forzado masivo en Chiapas, y ante la grave crisis de derechos humanos en el país, los desplazamientos internos forzados se volvieron cada vez más frecuentes e incluyeron a otras regiones. Paralelamente al incremento de los desplazamientos de grupos de personas y hasta comunidades enteras, se dieron los llamados “desplazamientos gota a gota”, definidos por su característica más individual, pero constante y numerosa. Esta modalidad del desplazamiento ha enfrentado numerosos retos para su documentación y atención debido, principalmente, a que se trata de personas o grupos familiares pequeños que realizan sus recorridos en silencio frente al riesgo y la desprotección que enfrentan, incluso en los lugares de destino.¹⁵

A los estados del sureste mexicano, que han concentrado los mayores eventos de desplazamiento forzado masivo de población indígena, se han sumado también eventos de violencia en regiones indígenas de los estados del norte. Se documentó que, desde 2011, alrededor de 410 personas pertenecientes a la población rarámuri de Chihuahua se vieron obligadas a dejar sus comunidades y bosques.¹⁶ En el último informe de la CMDPDH de 2020 se vincularon estos eventos con las disputas entre grupos delictivos en la región de la Sierra Tarahumara, los cuales son cada vez más frecuentes

debido, fundamentalmente, a que es una de las principales zonas de siembra de amapola del Triángulo Dorado (Chihuahua, Durango y Sinaloa).¹⁷

De los estados del sureste, Guerrero fue el estado donde se dio el mayor número de eventos de desplazamiento interno forzado masivo, llegando en 2019 a concentrar casi el 45% de personas desplazadas del país.¹⁸ Si se observan los informes de la CMDPDH de los últimos años y los trabajos de documentación que se han realizado en diversas zonas rurales de Guerrero, es indudable que estos desplazamientos están asociados a la violencia provocada por la incursión de grupos criminales y por una alta conflictividad en el control de los territorios.¹⁹ Guerrero fue el segundo estado en aprobar una ley para la atención de población desplazada en 2014, pero, al igual que la ley de Chiapas, aún no cuenta con reglamentación para su operación.²⁰

Si bien la población indígena no fue tan significativa entre las víctimas de desplazamiento interno forzado en Guerrero, la condición campesina y rural genera que las personas vivan afectaciones similares en relación con la pérdida de acceso a sus territorios. Estas pérdidas implican no sólo dejar sus hogares, sino también sus medios de producción y subsistencia y, asociado a esto, la privación de otros derechos colectivos e individuales reconocidos. Para muchas personas desplazadas, el hecho de ausentarse por varios años genera riesgos en relación con el acceso a los derechos colectivos a la tierra, según el tipo de tenencia en sus localidades. Junto con los derechos individuales y colectivos al territorio, está la posibilidad de ejercer los derechos políticos y electorales. En uno de los casos de Chiapas, por ejemplo, el Tribunal Electoral ordenó al Instituto Nacional Electoral (INE) la instalación de casillas para que 240 personas tsotsiles desplazadas internas pudieran ejercer su derecho al voto el 1º de julio de 2018. Este caso configura un precedente sin duda muy importante para la garantía de derechos electorales, si tenemos en cuenta que los desplazamientos se generan, en muchos casos, para el control político de las comunidades y regiones.

Oaxaca también fue otro de los estados con mayor número de eventos de desplazamiento interno forzado masivos de población indígena. Desde la década de los noventa se documentaron algunos casos, entre ellos el ocurrido en Loxicha en 1996, cuando a raíz de embestidas policiales y militares en las que se detuvieron ilegalmente a más de 150 pobladores zapotecas, la población indígena fue obligada a desplazarse. Esposas y familiares de los detenidos instalaron un plantón en la ciudad de Oaxaca, lo que evidenció cómo, aún sin ser un fenómeno nuevo, forzar a las poblaciones a salir de sus comunidades se estaba convirtiendo en una estrategia cada vez más recurrente para el despojo territorial y el control político.

Varios años después, en 2010, una masacre en la región triqui generó que alrededor de 150 familias pertenecientes al Municipio Autónomo de San Juan Copala escaparan perdiéndolo todo. En este caso, también la lucha de las mujeres desplazadas generó una mayor visibilización como víctimas de desplazamiento. A diferencia de los desplazamientos forzados históricos en esta región que enfrenta desde hace décadas un conflicto armado protagonizado por diferentes facciones políticas, el de 2010 y otros eventos posteriores tuvieron la particularidad de tratarse de ataques repentinos y masivos, lo que generó mayor impacto y visibilidad por las acciones políticas que encararon para lograr atención y el retorno con justicia y seguridad. Las masacres y los desplazamientos masivos que acontecieron a partir de 2010 evidenciaron cómo el conflicto armado histórico, más que tratarse de luchas intra-étnicas, ha tenido como engranaje principal la violencia paramilitar y la intervención del Estado para la garantía de impunidad. A partir de este evento, en la región triqui ocurrieron otros de menor magnitud, pero igualmente masivos, los cuales evidenciaron que



el desplazamiento forzado se ha convertido en una estrategia de contrainsurgencia frente a la búsqueda de los colectivos indígenas de mayor autodeterminación política y territorial.

En los últimos años, Chiapas volvió a estar en el centro de los eventos de desplazamiento forzado masivo, mostrando la intensidad de la violencia en regiones indígenas y los impactos desproporcionados que experimentan frente a los vacíos legales y la desprotección.²¹ Ha sido analizado, principalmente para esta región del país, cómo la etnicidad adquiere relevancia en la comprensión de los significados e impactos atribuidos al desplazamiento, así como también para el análisis de la desigualdad que experimentan en los lugares de destino.²² Ser indígena y encontrarse en situación de desplazamiento expone a los grupos a situaciones de racismo y discriminación por su condición étnica y de desplazamiento.

Las mujeres triquis desplazadas narraban, por ejemplo, el racismo y los malos tratos que experimentaban cuando acudían a las instituciones de justicia o salud.²³ En la mayoría de los casos no contaban con intérpretes, siendo ellas quienes tenían que acompañar a otras mujeres que no hablaban español. Muchas fueron las veces en las que recibieron comentarios despectivos por la violencia histórica en la región, la cual servidores públicos asociaban con venganzas históricas y adjudicaban a “la sangre violenta de los triquis”. El vivir en las calles también las volvía objeto de otros tipos de violencia por parte de transeúntes, oficiales de tránsito y fuerzas públicas de seguridad. La reubicación, aunque sea temporal, refleja otra gran problemática para las personas indígenas. Como parte de las medidas de reparación económica, a algunas personas triquis desplazadas en 2010, les ofrecieron terrenos a las afueras de la ciudad de Oaxaca para la construcción de viviendas temporales. Sin embargo, las personas vecinas de las colonias manifestaron abiertamente su rechazo a que la población triqui se instalara en sus vecindarios.

Contrario a lo que generalmente se asume acerca del desplazamiento, de que al huir las personas se encuentran “a salvo”, las poblaciones indígenas continúan experimentando violencia y riesgos en los





Lugares de destino. Su condición étnica acrecienta las posibilidades de ser objeto de discriminación y racismo, lo cual se agrava por la idea generalizada de que las personas desplazadas pertenecen a grupos armados y por tanto son seres “desmoralizados” que no merecen confianza.²⁴

Esta discriminación, documentada principalmente en el desplazamiento de indígenas hacia las ciudades, también ha sido observada para los desplazamientos internos dentro de sus propias regiones. La mayoría de los eventos de desplazamiento forzado masivo de población indígena suponen trayectorias más cortas y hacia lugares más cercanos. Sin embargo, esto no significa que no se vivan afectaciones en estas trayectorias. En primer lugar, porque los peligros continúan debido a la cercanía con los agresores y las fuerzas que expulsaron a las personas de sus comunidades y, por otro lado, porque más allá de algunas características compartidas en términos culturales, lingüísticas, entre otras, también experimentan el rechazo de comunidades vecinas por los riesgos que esto implica para ellas y por el estigma con el que cargan las personas desplazadas. Para el caso de las personas triquis, en mi trabajo identifiqué sólo una comunidad que cobijó a familias desplazadas. Años después, esa comunidad correría la misma suerte.²⁵

En las intersecciones del género y la etnicidad

A la violencia histórica que han enfrentado pueblos y comunidades indígenas por el despojo político y territorial se ha sumado, en los últimos años, la incorporación cada vez mayor de mujeres, niñas y niños como víctimas directas. La violencia que se inscribe de manera brutal sobre sus cuerpos

no forma parte de expresiones fortuitas de la violencia, sino de nuevas formas de la guerra para el control de comunidades enteras. El ataque a sus cuerpos debilita la resistencia, el cuidado y la subsistencia son desmantelados y la familia es obligada a salir de sus casas, con lo puesto. La violencia sexual se ha convertido en un arma de guerra cada vez más frecuente, sin embargo, continúa siendo un agravio silenciado e invisibilizado en los procesos de justicia, sea por la invisibilización generalizada de las desigualdades de género en eventos masivos de violaciones a los derechos humanos o sea por el silencio de las víctimas como estrategia para seguir viviendo en contextos de continua impunidad. Los cuerpos de las mujeres se han vuelto objeto de una violencia cada vez mayor en regiones indígenas, en comunidades que sostienen órdenes de género desiguales y que justifican matrimonios forzados, violaciones sexuales y privaciones generales de derechos. Las mujeres huyen de la violencia que se manifiesta en eventos de victimizaciones masivas, pero también huyen de los efectos históricos de la violencia traducidos en un mayor control hacia sus cuerpos y sus vidas, la de ellas y sus hijos e hijas.

Mi trabajo con mujeres indígenas desplazadas comenzó en el plantón que instalaron mujeres triquis en el Palacio de Gobierno de la Ciudad de Oaxaca en mayo de 2010. Durante varios meses documentamos una serie de testimonios que sirvieron a diversos fines, entre ellos la tramitación de medidas cautelares ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y también como una posibilidad de reconocer el agravio del desplazamiento y las múltiples afectaciones que iban más allá de la movilidad física. Frente a las tardías respuestas institucionales, que apuntaban a la reubicación y la materialidad de la movilidad, las mujeres daban cuenta de la incertidumbre, los daños y las pérdidas irreparables que sufrían. En sus testimonios no sólo se enfocaban en los costos humanos del conflicto, sino también en las pérdidas de acceso al territorio, en la ocupación de sus casas y robo de sus pertenencias, lo que generaba afectaciones espirituales y de sentidos que no podían sanar estando lejos de su territorio.



A medida que compartían los significados que para ellas tenía el desplazarse, quedaba cada vez más claro que la tristeza no se trataba de una emoción momentánea, sino de una afectación duradera provocada por la pérdida de una parte del alma: tristeza, en lengua triqui, se dice *ni ma ja'*, que en español se traduciría como “perder parte del alma”.²⁶

A través de pancartas y actos públicos, las mujeres visibilizaban una problemática histórica de violencia que había llevado a que más del 35% de la población triqui se encuentre hoy fuera de la región. Las afectaciones eran múltiples. La violencia no sólo se expresaba en las masacres que provocaban desplazamientos masivos, sino también en la pobreza a la que la violencia les había orillado por la imposibilidad de utilizar sus medios de producción y subsistencia. La migración, que había comenzado en la década de los setenta de manera temprana y numerosa comparada con otros grupos étnicos, se relacionaba con el despojo y el control territorial. Aquello que históricamente se había definido como una migración por motivos económicos, compartía las causas de la violencia de aquello que hoy reconocían como una nueva estrategia de terror para generar el desplazamiento forzado de la población.

Para las mujeres y niñas, el desplazamiento forzado supone una mayor desprotección y exposición a violaciones de derechos, independientemente de cuáles sean los lugares de destino. La desprotección que experimentan implica mayor exposición a ser víctimas de violencia sexual, de matrimonios forzados, desaparición, entre otras graves violaciones de sus derechos.²⁷ A la vez que son las mujeres a quienes se les encarga, de manera casi exclusiva, los cuidados de sus familiares. Es frecuente observar, por ejemplo, que los hombres, sobre todo quienes son monolingües,

viven con mayor dificultad la inserción en otras comunidades y en los espacios de las ciudades. Ante la desestructuración familiar y de relaciones provocada por el desplazamiento, el núcleo más estable es el de la mujer con sus hijos e hijas.

La violencia de género, al interior como también fuera de sus hogares, no sólo forma parte de los efectos desproporcionados del desplazamiento que afrontan las mujeres, sino también, muchas veces, es la causa principal por la cual se ven obligadas a huir de sus hogares y comunidades. Las trayectorias y destinos del desplazamiento van marcando las posibilidades de enunciación de esa acumulación de agravios que viven como mujeres y, particularmente, de la violencia de género. Muchas mujeres indígenas que cruzan la frontera norte y solicitan ser protegidas por las legislaciones vigentes en los Estados Unidos²⁸ revelan en sus testimonios la manera en que la violencia de género contra ellas es una de las razones por las cuales huyen de sus hogares y comunidades, pero también el motivo por el cual no quieren retornar a sus regiones y países.²⁹

Si bien no forma parte del objetivo de este texto presentar las condiciones de las mujeres solicitantes de asilo, sí quisiera subrayar que mirar estas historias que cruzan las fronteras y analizar los testimonios que se proyectan en otros escenarios de reconocimiento como víctimas de desplazamiento nos permite centrar nuestra mirada en aspectos poco reconocidos de los casos de desplazamiento interno en el país, entre ellos la violencia de género contra las mujeres como una causante de desplazamiento, pero también como un agravio sostenido y continuo en los recorridos y lugares de destino.

En los testimonios que documenté con mujeres indígenas desplazadas y solicitantes de asilo, se revela de manera clara cómo el control territorial y político en el conflicto se proyectó sobre sus cuerpos y sus proyectos de vida. En medio de las narraciones sobre los efectos más visibles de la violencia generados por la presencia de armas y la construcción de un tipo de masculinidad protectora, las mujeres experimentan la violencia

íntima y cotidiana cada vez más cruel, tolerada y normalizada, en el contexto de la violencia. Muchas de ellas fueron niñas víctimas de matrimonios forzados, a cambio de dotes cada vez más elevadas que sus familias aceptaban para paliar las condiciones de pobreza acrecentadas por el contexto de inseguridad y las enormes privaciones. La gran mayoría de ellas no cuenta con acceso a tierras. En México, sólo el 25.9% de las mujeres son propietarias en regímenes de propiedad comunal de la tierra y sólo el 7.4% de ellas preside órganos de representación.³⁰ Esta situación se agrava aún más para mujeres que viven en regiones que no cuentan con sistemas legalizados de tenencia de la tierra, como muchas regiones indígenas y donde las mujeres indígenas son excluidas de los espacios de participación política.³¹

El control de los hogares se extiende hacia las comunidades, en donde son los líderes políticos, quienes brindan protección y recursos, aquellos que definen los destinos de las mujeres y de comunidades enteras. La falta de acceso a la educación y servicios básicos, así como su exclusión de las actividades políticas y económicas, aún siendo una condición generalizada para las mujeres indígenas, incluso en contextos de paz, se profundizan en contextos de violencia y desplazamientos. Las jerarquías de género y los órdenes desiguales que instala la guerra motivan los desplazamientos para salvar sus vidas y la de su descendencia. Las mujeres triquis que entrevisté en el plantón de desplazadas narraban cómo el desplazamiento había sido una forma de evitar el control que los líderes atacantes podrían ejercer sobre su cuerpo y el de sus hijas e hijos una vez que logran tomar el control del pueblo. No obstante, los órdenes de género de la guerra no afectaban sólo a las mujeres. Muchos hombres huían para no asumir los costos de la defensa armada de sus casas y territorios, y muchas mujeres lo hacían para que sus hijos jóvenes no tuvieran que hacerlo. “O agarraban las armas, o se iban al norte”, me comentó una de las mujeres desplazadas, quien envió a su hijo fuera de la región con la esperanza de que lograra cruzar la frontera.

A diferencia de los procesos de justicia que se encaran para la garantía de protección una vez que cruzan la frontera, la violencia de género contra ellas es silenciada en los procesos de desplazamiento interno. Esto responde a varias cuestiones. En primer lugar, a la falta de reconocimiento de su condición como víctimas colectivas de desplazamiento. Esto desencadena otras victimizaciones, sobre todo ante la falta de acciones culturalmente pertinentes para la atención y los procesos de reparación; en segundo lugar, porque la denuncia de la violencia de género genera mayores suspicacias hacia los otros hombres indígenas desplazados y muchas veces es utilizada para criminalizar y estigmatizar su pertenencia étnica y a los hombres de la comunidad, también víctimas de desplazamiento; en tercer lugar, porque la violencia de género se sostiene y fundamenta en una violencia estructural y de continua privación de recursos y derechos. La individualidad en la que las mujeres se veían obligadas a presentar sus denuncias ante instituciones de justicia que las revictimizaban y que las estigmatizaban por su pertenencia étnica, sumado a la impunidad del sistema de justicia y la violencia que ha caracterizado la relación de los pueblos indígenas con el Estado, generaba que el silencio se convirtiera en la única manera de estar a salvo.

Reflexiones finales

Documentar el desplazamiento forzado de población indígena implica numerosos retos, en tanto muchas de las experiencias y de los relatos que nos permitirían dar cuenta de la complejidad del agravio y las múltiples afectaciones escapan a la lógica de la cuantificación. En muchos de los testimonios, que implicaron un tiempo de escucha en el que el relato se iba construyendo y compartiendo colectivamente, los sucesos de la violencia reciente eran ubicados en una larga cadena de victimizaciones que no sólo cruzaban las múltiples categorías de desigualdad que agra-

vaban la condición actual del desplazamiento, sino que mostraban las particularidades históricas y situadas de cómo esas categorías habían sido construidas, y ubicaban a las personas desplazadas en situaciones específicas de violencia. Narrar esta cadena de victimizaciones históricas posibilitó hacer frente de manera colectiva a la condición individualizante del trauma y gestar resistencias que han permitido, hasta el día de hoy, sostener sus demandas y articularlas en pos del reconocimiento como víctimas.

Las mujeres indígenas enfrentan condiciones estructurales e históricas de desigualdad y racismo configuradas a partir de una interrelación de categorías de desigualdad que operan incrementando condiciones de vulnerabilidad, sea al interior o fuera de las regiones. Una de las particularidades de la violencia de género en regiones indígenas tiene que ver con cómo la misma está asociada a la pobreza y al racismo estructural que enfrentan pueblos indígenas. La incapacidad del Estado de garantizar la protección a mujeres víctimas de violencia, sumado a la violencia incrementada en regiones indígenas a partir de la presencia de armas y actividades delictivas, genera que aquellos cuerpos que se ubican en esta intersección de vulneraciones sufran de manera desproporcionada los efectos del desplazamiento forzado.



Tener en cuenta esta acumulación de agravios nos deja en claro que el reconocimiento y las acciones de atención y reparación no son suficientes sino se inscriben en un horizonte más amplio de justicia que no sólo compense las pérdidas y los daños actuales, sino que considere procesos de resarcimiento y soluciones de larga duración.

Para el caso de las mujeres indígenas, la pregunta que surge es a qué estado anterior se volvería si las condiciones de injusticias históricas no han cambiado para ellas. Como se ha observado en países como Colombia, que tienen una de las legislaciones más amplias en el reconocimiento de víctimas de desplazamiento forzado, las condiciones de restitución de tierras para poblaciones indígenas y rurales son problemáticas para las mujeres desplazadas porque, previo al desplazamiento, no eran propietarias de las tierras que habitaban, ni ejercían sus derechos políticos en las comunidades ¿Qué es lo que se restituye cuando la condición histórica de exclusión no permite pensar que el retorno a un estado anterior haga justicia con la situación de las mujeres desplazadas?

Entre los desafíos que se presentan, el punto de partida está en reconocer que estas experiencias son necesariamente plurales, no sólo por los significados que las personas adjudican al desplazamiento y las maneras diversas en que lo experimentan, sino porque existen condiciones marcadas por el género, la etnicidad, el racismo, la pobreza, entre otras, que generan enormes desventajas y que agravan las condiciones del desplazamiento.



Como se ha afirmado muchas veces, el desplazamiento es la punta del iceberg de un fenómeno complejo que no sólo es multidimensional, sino también histórico. Comprender estas dimensiones y acercarnos al fenómeno desde su complejidad permitirá reconocer la urgencia, pero también encontrar estrategias para implementar soluciones duraderas, inscritas en un horizonte de justicia de más largo aliento.

NOTA METODOLÓGICA

La CMDPDH realiza, desde 2014, un monitoreo permanente de medios de comunicación de alcance local y nacional con el objetivo de identificar y registrar episodios de desplazamiento interno forzado masivo en México. A pesar de que la fuente principal de este ejercicio de investigación son notas periodísticas, siempre que es posible la información es corroborada y complementada a partir del contacto con otras organizaciones de derechos humanos y con personas especialistas en el tema.

Metodología de registro, sistematización y análisis

La información reportada por los medios de comunicación es analizada y sistematizada en una base de datos estandarizada que registra variables como el número de personas o familias desplazadas en cada episodio, los lugares de origen y de destino, las causas y los actores responsables por los desplazamientos, las formas de violencia que los generaron, la fecha de ocurrencia de cada evento, la presencia de población con necesidades especiales de atención entre las personas desplazadas, entre otras. La base de datos de la CMDPDH está en actualización permanente e incluye episodios de desplazamiento interno forzado masivo que ocurrieron en México a partir de 2006.

Desde 2016, la información es sistematizada de forma desagregada para cada año y, a partir de 2017, se presenta públicamente a través de informes anuales. Sin embargo, debido a que la información de 2016 no cuenta con el mismo detalle de desagregación que la de otros años, no

es posible comparar algunas variables con los datos presentados en los informes posteriores.

Para este ejercicio, se consideran episodios de desplazamiento interno forzado masivo aquellos en los que se desplazan a partir de cinco familias o 20 personas. En este sentido, es importante aclarar que esto representa una diferencia con relación a nuestros informes anteriores, para los cuales el criterio mínimo había sido de diez familias o 50 personas. La decisión de expandir el alcance del estudio se basa principalmente en la mayor disponibilidad de información en los medios de comunicación sobre eventos que afectan un menor número de personas, lo que nos permite contar con la información mínima necesaria para incluirlos en el estudio.

Algunas de las fuentes de información que reportan episodios de desplazamiento interno forzado únicamente hacen alusión al número de familias que se desplazaron, de forma que para obtener un número de personas desplazadas para el conteo es necesario realizar estimaciones. Las estimaciones son calculadas con base en el promedio de ocupantes por vivienda en el municipio donde habitaban las familias desplazadas,³² de acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Es importante señalar que este ejercicio registra exclusivamente los episodios de desplazamiento interno forzado masivo causados por violencia, de forma que no se consideran, por ejemplo, los desplazamientos generados por desastres.

Conforme al convenio de cooperación técnica y de investigación entre la CMDPDH y el IDMC, hemos adoptado algunos criterios y definiciones técnicas establecidas por dicha institución para el registro y clasificación de los episodios de desplazamiento, especialmente en lo que se refiere a "soluciones parciales o no verificadas al desplazamiento" y en el cálculo de la cifra global-acumulativa.

Debe señalarse que para el cálculo de la cifra histórico-acumulativa se añadieron episodios de desplazamiento interno ocurridos en años ante-

rios que no habían sido registrados en los informes correspondientes, y se restaron los retornos reportados en 2020 de personas que se habían desplazado en años anteriores. Con estas actualizaciones, buscamos presentar una cifra lo más cercana a la realidad que nuestra metodología y fuentes de información permiten tener.

Finalmente, es necesario mencionar que, a pesar de que se realizan esfuerzos para verificar y garantizar la credibilidad de la información presentada en este informe, en diversas ocasiones los medios de comunicación son la única fuente disponible y los datos reportados por estos no pueden ser verificados por la CMDPDH. Con base en esto, la información se presenta exactamente como es reportada por las fuentes primarias, sin interpretaciones adicionales por parte de la CMDPDH.



GLOSARIO

Con el objetivo de orientar y facilitar la comprensión del contenido de nuestros informes anuales, en 2019 se introdujo un glosario con los principales conceptos y términos técnicos utilizados, así como la descripción de las categorías de análisis creadas para organizar la información.

1. Conceptos y definiciones

Desplazamiento gota a gota: Se refiere al conjunto de desplazamientos individuales o familiares que ocurren en determinada área geográfica de forma gradual y descoordinada, y que pueden o no relacionarse con el mismo detonante o contexto de violencia.

Desplazamiento intermitente: Se refiere a los desplazamientos en los cuales el conjunto o parte de la población desplazada retorna a su lugar de origen o de residencia habitual y vuelve a desplazarse internamente de forma constante o frecuente por periodos indefinidos, usualmente cortos.

Desplazamiento interno forzado: De acuerdo a la definición de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos,³³ un desplazamiento interno ocurre cuando personas o grupos de personas son forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de conflictos armados, situaciones de violencia generalizada, violaciones de derechos humanos o catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, sin cruzar una frontera estatal internacionalmente reconocida. Aunque la definición de “desplazamiento interno” de los Principios Rectores presupone

que se trata de un movimiento involuntario, la adición del término “forzado” ha sido importante en el contexto mexicano para evidenciar la distinción con relación a otros tipos de migración interna.

Desplazamiento masivo: Son episodios de desplazamiento interno forzado en los que se desplazan a partir de cinco familias o 20 personas. Estos episodios pueden ocurrir de forma coordinada y simultánea (o incluso en un periodo corto) o pueden llevarse a cabo de forma gradual y “gota a gota”, y están relacionados con el mismo detonante o contexto de violencia.

Desplazamiento múltiple: Son aquellos desplazamientos en los cuales el conjunto o parte de la población desplazada ya había sido obligada a desplazarse en episodios anteriores.

Desplazamiento prolongado: De acuerdo con el Informe del Segundo Seminario de Expertos sobre Desplazamiento Interno Prolongado, “El desplazamiento interno prolongado se trata de una situación en la que el proceso para encontrar soluciones duraderas se ha estancado, o en la que desplazados internos son marginados como consecuencia de violaciones de sus derechos humanos o la falta de protección de los mismos, incluyendo los derechos económicos, sociales y culturales”.³⁴

Detonante: Se refiere al factor que originó o motivó un episodio de desplazamiento interno forzado, independientemente del contexto (por ejemplo, un conflicto territorial o un contexto de violencia relacionada con el crimen organizado) en el que haya ocurrido.

Episodio de desplazamiento: Se refiere al periodo comprendido entre la salida involuntaria del lugar de origen o residencia habitual y el alcance de una solución duradera.

Integración local: Se refiere a la permanencia e integración local de la población desplazada en el lugar que se encuentra tras su desplazamiento interno. Desde que se garanticen los criterios mínimos establecidos en los estándares internacionales y ya no existan necesidades específicas de asistencia o protección vinculadas con su situación de desplazamiento, podría representar una solución duradera.

Localidad rural: Es una localidad reconocida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y que tiene menos de 2,500 habitantes.

Localidad urbana: Es una localidad reconocida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y que tiene 2,500 habitantes o más.

Lugar de origen o residencia habitual: Es un lugar donde las personas desplazadas internamente habitaban antes de su desplazamiento.

Nuevos desplazamientos: Se refiere a desplazamientos individuales ocurridos en un periodo determinado y se utiliza en lugar de “personas desplazadas” cuando existe la posibilidad de doble conteo. Por ejemplo, si una persona se ha desplazado dos veces en el periodo analizado, se trata de dos nuevos desplazamientos, pero de sólo una persona desplazada.

Reasentamiento: Es el traslado de la población desplazada a otra parte del país, que no corresponde al lugar de origen o residencia habitual ni a donde se encuentran tras su desplazamiento. Desde que se garanticen los criterios mínimos establecidos en los estándares internacionales y ya no existan necesidades específicas de asistencia o protección vinculadas con su situación de desplazamiento, podría representar una solución duradera.

Retorno: Es el retorno de la población desplazada a su lugar de origen o residencia habitual. Desde que se garanticen los criterios mínimos establecidos en los estándares internacionales y ya no existan necesidades específicas de asistencia o protección vinculadas con su situación de desplazamiento, podría representar una solución duradera.

Soluciones duraderas: De acuerdo con el Marco de Soluciones Duraderas para los Desplazados Internos, “Una solución duradera se logra cuando los desplazados internos dejan de necesitar asistencia o protección específicas vinculadas con su situación de desplazamiento y pueden disfrutar de sus derechos humanos sin ser discriminados por esa condición”.³⁵ Para determinar si una situación puede ser clasificada como una solución duradera, dicho Marco enumera un listado de ocho criterios mínimos que deben garantizarse: seguridad y libertad de circulación a largo plazo; un nivel de vida adecuado, que incluya como mínimo el acceso a una alimentación adecuada, agua, vivienda, atención de la salud y educación básica; acceso al empleo y a medios de subsistencia; acceso a mecanismos eficaces para restituir la vivienda, tierra y bienes, o a una indemnización; acceso y reemplazo de documentación personal o de otra índole; reunificación familiar voluntaria; participación en los asuntos públicos en todos los niveles y en condiciones de igualdad con la población local; y recursos efectivos en caso de violación de derechos relacionada con la situación de desplazamiento como acceso a la justicia, reparación e información. Asimismo, una solución duradera puede alcanzarse a partir del retorno al lugar de origen, de la integración local en donde se encuentre la población tras su desplazamiento o del reasentamiento en otra parte del país.

Soluciones parciales o no verificadas: Se refiere a los casos en los que, a pesar de que se reportó el retorno, integración local o reasentamiento de la población desplazada internamente, no se observan los criterios mínimos para considerarse como solución duradera o no existe información suficiente sobre las condiciones en las que se encuentran las personas tras el retorno, integración local o reasentamiento.

2. Categorías de análisis

a. Causas de los desplazamientos

Violaciones de derechos humanos: Se refiere a acciones u omisiones de una autoridad que vulneran un derecho humano reconocido en el marco normativo interno y/o en los estándares internacionales en materia de derechos humanos.

Violencia generada por grupos armados organizados: Se refiere a eventos o situaciones de violencia generadas por cárteles; organizaciones, grupos y bandas dedicadas al narcotráfico y/o a otras actividades delictivas; así como grupos de autodefensa creados al margen de la ley.

Violencia política, conflictividad social y conflictos territoriales: Se refiere a eventos o situaciones de violencia que ocurren: en el contexto de un conflicto político, incluyendo a conflictos partidarios y electorales; debido a un conflicto social o comunitario, incluyendo a situaciones relacionadas con el sistema de funcionamiento interno de una comunidad y disputas por recursos locales; o en el marco de un conflicto territorial, es decir, de la disputa por la propiedad o tenencia de determinado territorio por

motivos económicos, ideológicos, étnicos, religiosos, políticos o geográficos. Pueden ocurrir por separado o al mismo tiempo, de forma independiente o relacionada.

Proyectos de desarrollo a gran escala: Se refiere a proyectos extractivos como la minería, proyectos de desarrollo turístico y a proyectos de desarrollo que implican la construcción de vías de comunicación como aeropuertos, carreteras o vías férreas, entre otros.

b. Detonantes de los desplazamientos

Desalojo forzado: Incluye a los casos en los que los desplazamientos masivos se generaron debido a un desalojo forzado que, a pesar de ser realizado por autoridades gubernamentales competentes, se caracteriza por el uso indebido de la violencia, la ocurrencia de violaciones de derechos humanos y el incumplimiento de los criterios y procesos establecidos por los estándares nacionales e internacionales en materia de desalojo forzado.³⁶

Enfrentamientos: Se refiere a enfrentamientos armados que pueden involucrar a distintos actores como grupos delincuenciales, agentes del Estado, grupos de autodefensa, pobladores de las comunidades desplazadas, grupos de corte paramilitar y civiles armados no identificados.

Expulsiones y/o amenazas: Se refiere a los casos en los que se reporta que los desplazamientos fueron originados debido a la expulsión declarada o de amenazas hacia determinado grupo de personas, sin que se mencionara la ocurrencia de ataques, delitos contra la vida e integridad física u otras formas específicas de violencia.

IncurSIONES y ataques violentos: Se refiere a ataques a una o más comunidades o a un grupo específico de personas, como incurSIONES de grupos armados a comunidades y ataques violentos (con o sin el uso de armas de fuego) a personas, sus viviendas y/o sus propiedades.

Privación ilegal de la libertad y/o delitos contra la vida e integridad física: Incluye desapariciones,³⁷ secuestros y asesinatos de personas de la comunidad o cercanas a estas.

Temor fundado ante la violencia de organizaciones criminales: Se refiere a los casos en los que se reporta que los desplazamientos fueron originados debido al temor o la existencia de riesgos relacionados con la actividad de cárteles y grupos dedicados a actividades delictivas, pero no se menciona la ocurrencia de ataques, enfrentamientos, delitos contra la vida e integridad física u otras formas específicas de violencia.

c. Dinámica de los desplazamientos (de acuerdo con el destino de la población desplazada)

Desplazamiento interestatal: El que ocurre cuando las personas se desplazan a una entidad federativa distinta a la de origen o residencia habitual.

Desplazamiento intraestatal: El que ocurre cuando las personas se desplazan a otro municipio dentro de su entidad federativa de origen o residencia habitual.

Desplazamiento intramunicipal: El que ocurre cuando las personas se desplazan dentro de su municipio de origen o residencia habitual.

PANORAMA DE LOS DESPLAZAMIENTOS MASIVOS EN 2020

De enero a diciembre de 2020, la CMDPDH registró un total de **24** episodios de desplazamiento interno masivo causado por violencia en **8** estados, **25** municipios y **66** localidades. Las entidades federativas en donde se registraron más episodios fueron **Guerrero** y **Oaxaca**, con **5** episodios cada una. También hubo episodios de desplazamiento masivo en los estados de Chiapas, Chihuahua, Michoacán, Sinaloa, Sonora y Quintana Roo. Con relación al número de **personas desplazadas**, se estima que tuvieron que abandonar su lugar de residencia habitual al menos **9,741** personas.

La entidad federativa que registró la cifra más alta de personas desplazadas fue, por tercer año consecutivo, **Guerrero**, con **3,952** personas, lo que corresponde al 40.57% del total nacional. Más de la mitad de estas personas fue desplazada debido a incursiones y enfrentamientos armados entre grupos criminales en **Zirándaro**, que por segundo año fue el municipio que más personas desplazó. En 2020, 2,300 personas se vieron obligadas a desplazarse en Zirándaro, lo que representa el 23.61% del total nacional.

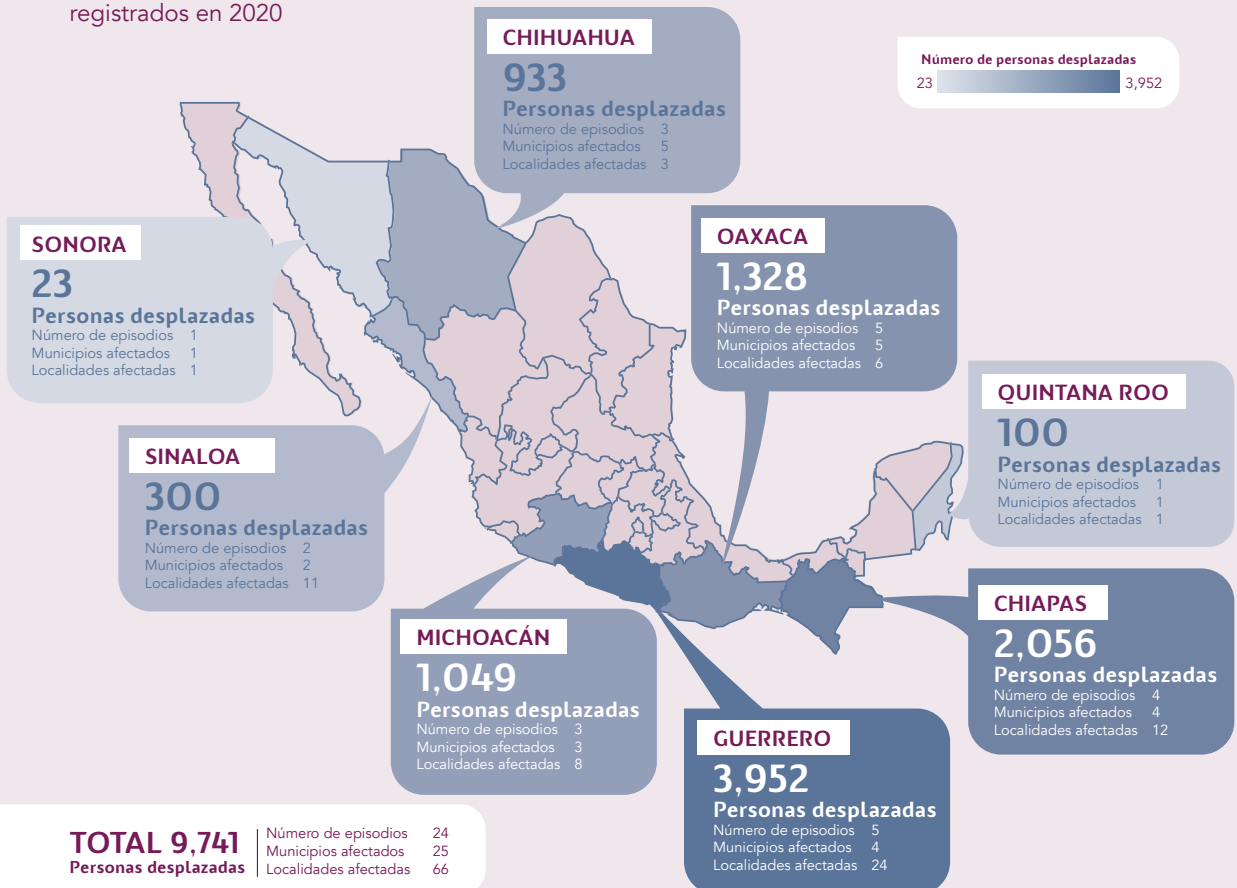
En segundo y tercer lugar entre las entidades federativas con mayor número de personas desplazadas están, respectivamente, el estado de **Chiapas**, con **2,056** personas desplazadas, y **Oaxaca**, con **1,328** personas desplazadas. Juntos, Guerrero, Chiapas y Oaxaca concentran un poco más del 75% de las personas desplazadas en los episodios de desplazamiento masivo registrados en 2020.

El episodio de desplazamiento con mayor número de víctimas ocurrió en el municipio de **Aldama**, en Chiapas, donde alrededor de **1,400 personas** indígenas tsotsiles de varias comunidades tuvieron que desplazarse debido a ataques armados perpetrados en su contra por grupos de corte paramilitar. En este municipio chiapaneco se han registrado 3 episodios de desplazamiento masivo desde 2018, uno por año.³⁸ Durante el 2020, hubo otros dos episodios en los cuales más de 1,000 personas tuvieron que desplazarse, ambos en Guerrero.³⁹

A continuación, se presenta un resumen de la información referente a los episodios de desplazamiento interno forzado masivo registrados en 2020.

EPISODIOS DE DESPLAZAMIENTO INTERNO FORZADO MASIVO

registrados en 2020



De acuerdo con el **registro histórico-acumulativo** llevado a cabo por la CMDPDH, el total de personas desplazadas internamente por la violencia en México hasta diciembre de 2020 asciende a **356,792**. Como se ha explicado en los informes anteriores, es importante tomar en cuenta que el cálculo del registro histórico-acumulativo considera medidas para evitar el **doblo conteo en los casos de desplazamiento múltiple**, es decir, los de las personas que ya habían sido desplazadas en años anteriores en episodios registrados por la CMDPDH y por lo tanto ya formaban parte de la cifra.⁴⁰ Asimismo, con el objetivo de que la cifra acumulativa refleje una estimación de la cantidad de personas que **actualmente se encuentran en condición de desplazamiento interno forzado**, a partir de 2018 esta tampoco incluye a las personas que habían retornado a su lugar de origen o residencia habitual, se habían reasentado o habían encontrado soluciones parciales o no verificadas a la situación de desplazamiento,⁴¹ de acuerdo con la información registrada hasta el momento del cierre del estudio.⁴² Finalmente, como resultado del monitoreo permanente de medios de comunicación que realiza la CMDPDH, la cifra acumulada también está sujeta a **actualizaciones** para incorporar nuevos datos, incluidos retornos y episodios ocurridos en años anteriores y que todavía no habían sido registrados.⁴³

"De acuerdo con el registro histórico-acumulativo llevado a cabo por la CMDPDH, el total de personas desplazadas internamente por la violencia en México hasta diciembre de 2020 asciende a

356,792."

Comparación con años anteriores

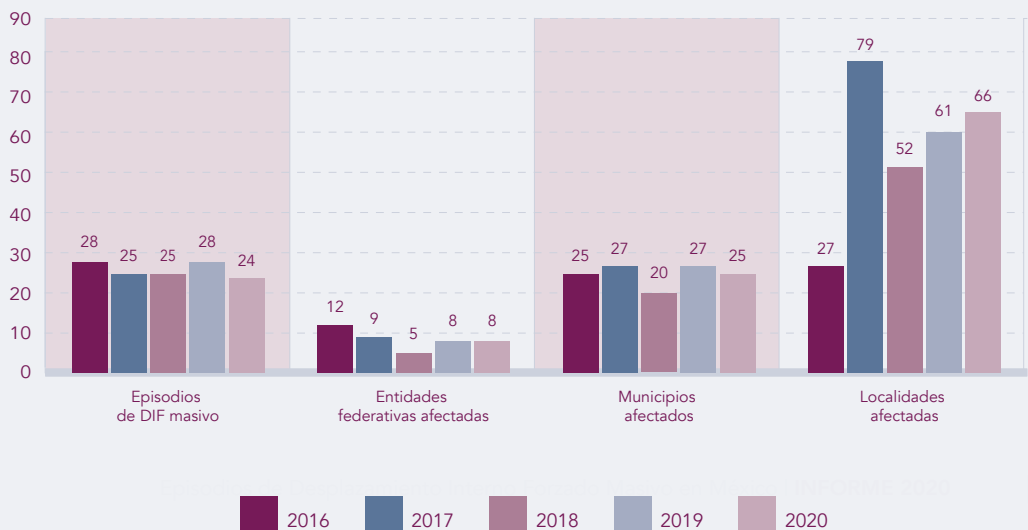
Desde 2016, la información registrada por la CMDPDH sobre los episodios de desplazamiento interno forzado masivo que ocurren en México es sistematizada de forma desagregada para cada año. De esta manera, es posible comparar los datos de 2020 con los de los cuatro años anteriores y observar algunas tendencias.⁴⁴

Tras haber disminuido constantemente entre 2016 —cuando se había estimado un total de 22,110⁴⁵ personas desplazadas— y 2019 —cuando llegó a 8,664—, en 2020 el número estimado de personas desplazadas internamente volvió a subir, aunque siguió siendo inferior a la cifra registrada en 2018 y en los años anteriores. Si comparamos la cifra de 2020 con la de 2019, se observa un incremento del 12.43%.

En las siguientes gráficas, se puede observar la comparación detallada de las principales cifras registradas por la CMDPDH para los años de 2016 a 2020.

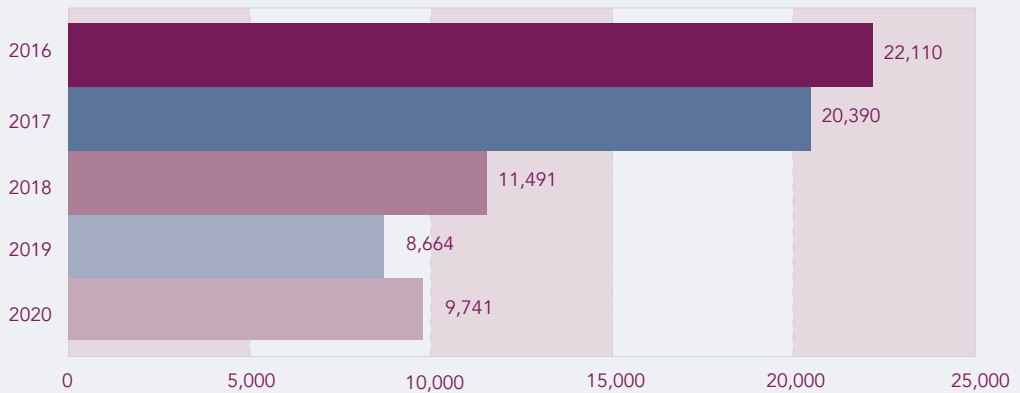
Tendencias de los episodios de desplazamiento interno forzado masivo en México

(2016-2020) 



Número de personas desplazadas internamente por año en México

(2016-2020) 



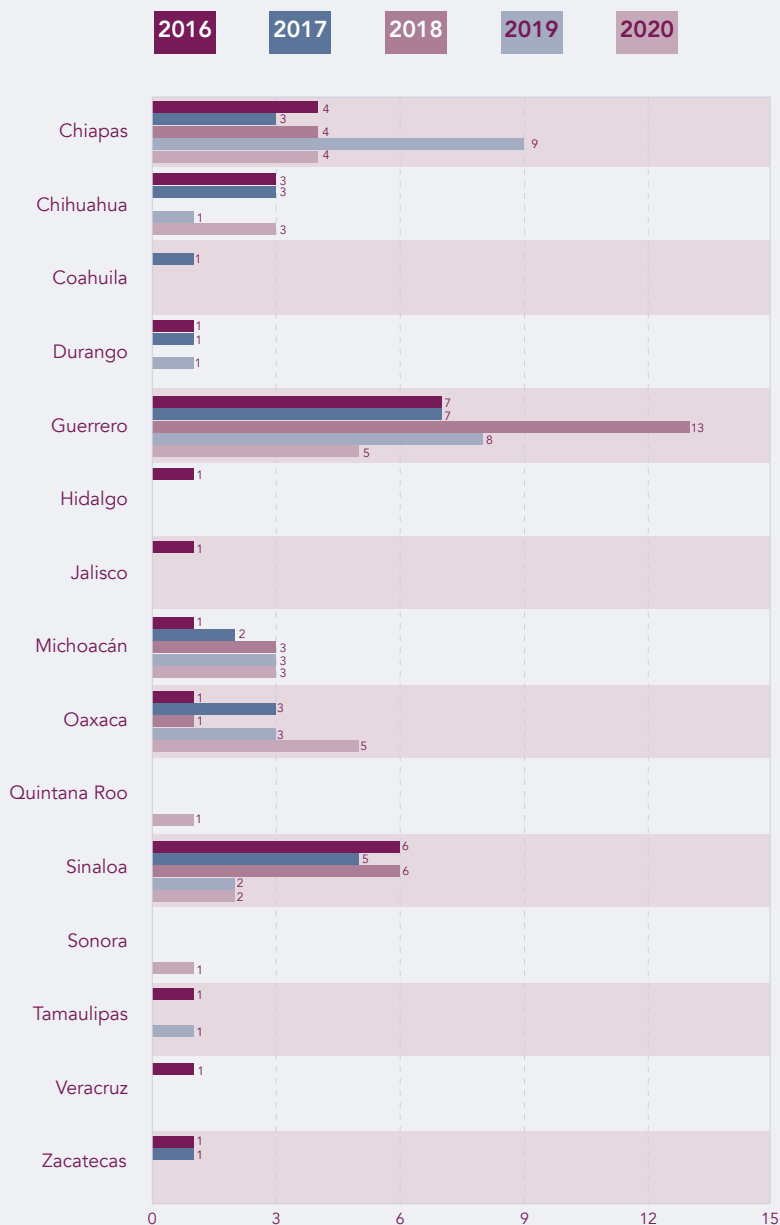
Al observar la información registrada anualmente para cada estado es posible comparar la **distribución geográfica** de los desplazamientos masivos generados por violencia que ocurrieron en México entre 2016 y 2020. A partir de este análisis se observa la misma tendencia señalada en el informe anterior, la cual destaca al estado de Guerrero tanto con relación al número de episodios como al de personas desplazadas ya que, salvo en 2019, ha sido la entidad que ha registrado la mayor cantidad de episodios de desplazamiento masivo, acumulando un total de 40 episodios en el periodo mencionado, casi el doble del número de episodios ocurridos en el estado de Chiapas, el cual ocupa el segundo lugar y ha acumulado un total de 24 episodios. En cuanto al número de personas desplazadas por estado, a excepción del 2016 y 2017, cuando se registraron 9,650 personas desplazadas en Michoacán y 6,090 personas desplazadas en Chiapas, respectivamente —de 2018 a 2020—, Guerrero ha sido el estado que ha presentado la mayor cantidad de personas desplazadas, sumando un total de 21,805, seguido por Chiapas con 14,953 y Michoacán con 12,993.

Sin embargo, entre 2018 y 2020 tanto Guerrero como Chiapas han mostrado una tendencia hacia la baja en el número de personas desplazadas. De manera similar ha sido observada una disminución gradual desde el 2016 en el estado de Sinaloa. Por su parte, para ese mismo periodo (2018 a 2020), en los estados de Chihuahua, Michoacán y Oaxaca se ha registrado un incremento significativo en el número de personas desplazadas internamente, aunque no necesariamente un incremento en el número de episodios identificados. La información detallada puede ser observada en las siguientes gráficas.



Número de episodios de desplazamiento interno forzado masivo por estado

(2016-2020) 

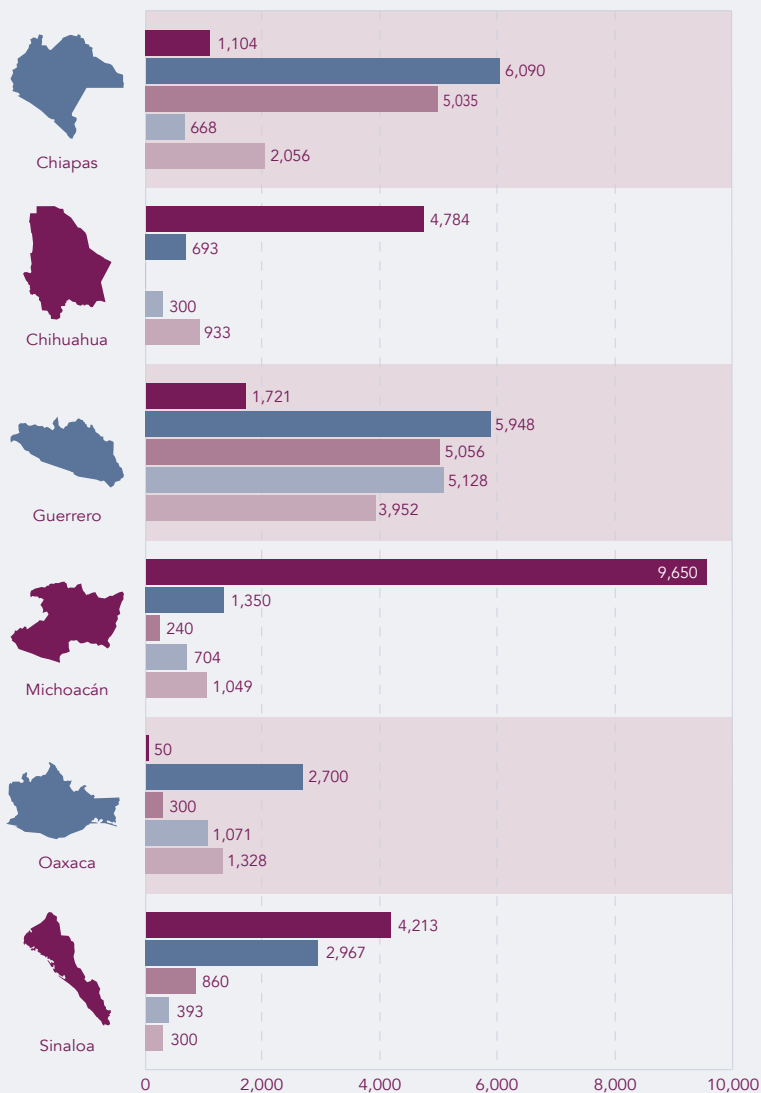


Principales estados expulsores de personas desplazadas internamente

(2016-2020)



2016 2017 2018 2019 2020

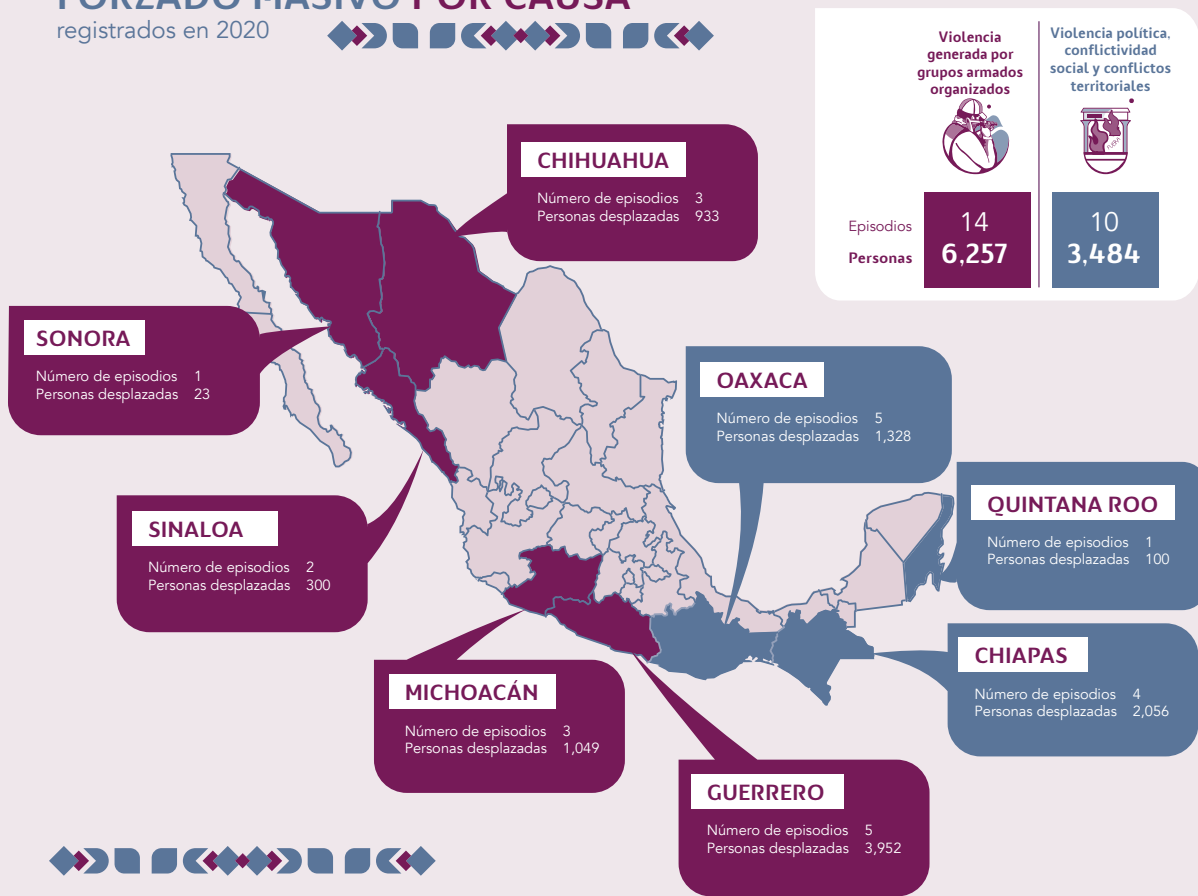


Sobre las causas de los desplazamientos internos forzados

Como se mencionó anteriormente, este informe está enfocado en los episodios de desplazamiento interno masivo generado por violencia.⁴⁶ De este modo, las causas de los episodios registrados en 2020 pueden ser distribuidas en dos grupos que representan de forma general el contexto de violencia que obligó a las personas a desplazarse: “violencia generada por grupos armados organizados”⁴⁷ y “violencia política, conflictividad social y conflictos territoriales”.

EPISODIOS DE DESPLAZAMIENTO INTERNO FORZADO MASIVO POR CAUSA

registrados en 2020





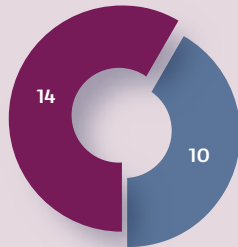
14 de los 24 episodios fueron causados por **violencia generada por grupos armados organizados** (58.33% del total). Estos episodios ocurrieron en Chihuahua, Guerrero, Michoacán, Sinaloa y Sonora y al menos 1 de ellos perjudicó a población indígena. Del total de 9,741 personas desplazadas internamente en 2020, **6,257** (64.23%) tuvieron que desplazarse debido a la violencia generada por grupos armados organizados.



10 de los 24 episodios fueron causados por **violencia política, conflictividad social y conflictos territoriales** (41.67% del total). Estos episodios sucedieron en los estados de Chiapas, Oaxaca y Quintana Roo y al menos 9 de ellos afectaron a población indígena. De las 9,741 personas desplazadas internamente en 2020, **3,484** (35.77%) se desplazaron a causa de violencia política, conflictividad social y conflictos territoriales.

Causas de los episodios de desplazamiento interno forzado masivo registrados en 2020

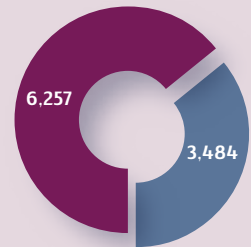
registrados en 2020



- Violencia generada por grupos armados organizados
- Violencia política, conflictividad social y conflictos territoriales

Número de personas desplazadas internamente en 2020 por tipo de causa del desplazamiento

por tipo de causa del desplazamiento



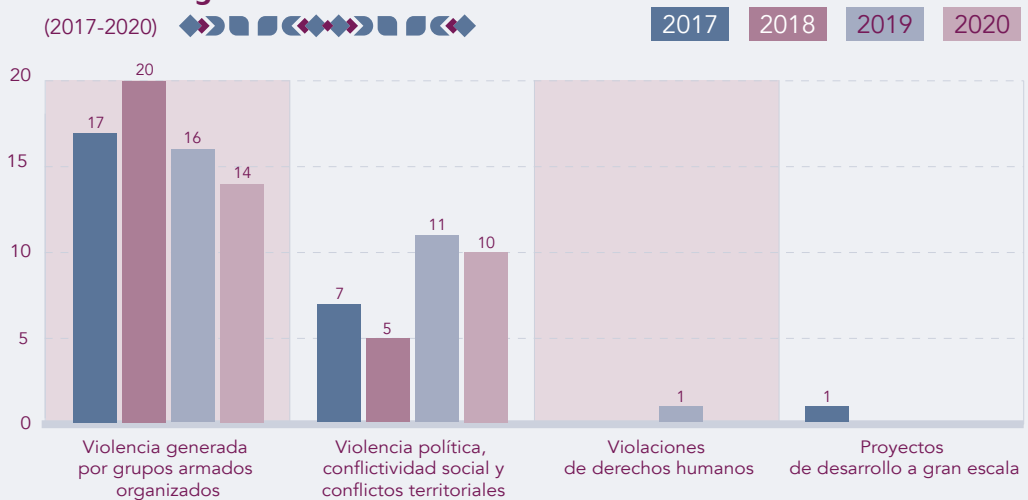
- Violencia generada por grupos armados organizados
- Violencia política, conflictividad social y conflictos territoriales

De forma similar a la tendencia identificada en años anteriores, en 2020 la violencia de los grupos armados organizados se destaca como la principal causa de los desplazamientos masivos en México pues representa más de la mitad de los episodios y provocó el desplazamiento de alrededor del 64% del total de personas desplazadas en ese año. Sin embargo, en 2020 el número de personas desplazadas en episodios causados por violencia política, conflictividad social y conflictos territoriales duplicó el registrado en 2019, incluso cuando ese año presentó un episodio más que en 2020.

En los últimos cuatro años, la violencia generada por grupos armados organizados y la violencia política, la conflictividad social y los conflictos territoriales han sido las principales causas de episodios de desplazamiento masivo relacionado con violencia en México. Sobre las otras causas de desplazamiento, las excepciones han sido el desplazamiento generado por violaciones de derechos humanos en 2019 y el desplazamiento violento originado por un proyecto de desarrollo a gran escala, en específico uno extractivo minero, en 2017.

Distribución de las causas de los episodios de desplazamiento masivo registrados

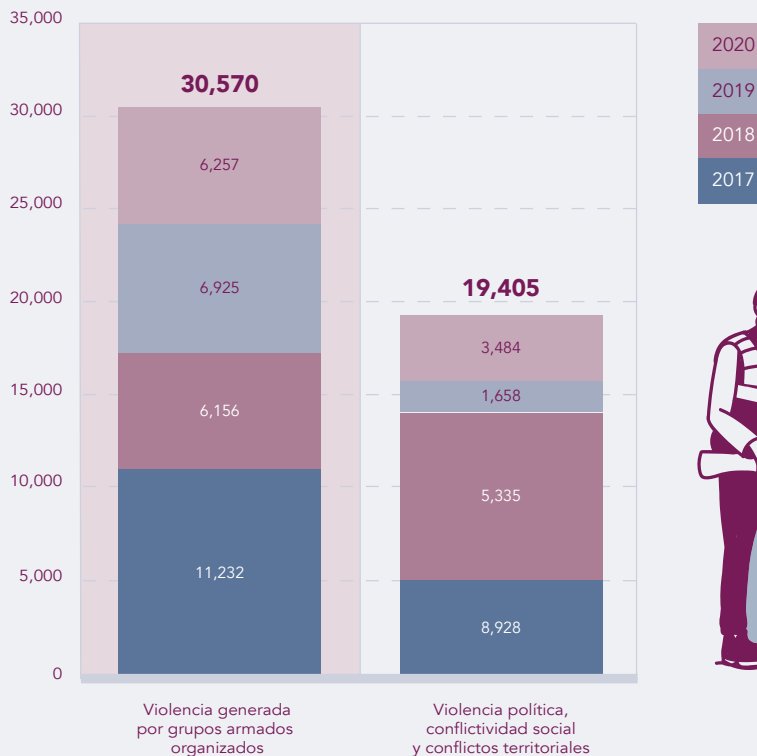
(2017-2020)



Al analizar el número de personas desplazadas de acuerdo con las causas de desplazamiento registradas en los últimos cuatro años, la violencia generada por grupos armados organizados representa la causa principal que ha generado un total de **30,570** nuevos desplazamientos⁴⁸ entre 2017 y 2020, mientras que la violencia política, la conflictividad social y los conflictos territoriales han generado **19,405** nuevos desplazamientos en el mismo periodo.

Número de personas desplazadas por principales causas de desplazamiento

(2017-2020) 



Sobre las formas de violencia registradas antes y durante los episodios de desplazamiento interno forzado

En el apartado anterior se caracterizaron los contextos generales de violencia que generaron episodios de desplazamiento interno forzado masivo en México durante el 2020: violencia generada por grupos armados organizados y violencia política, conflictividad social y conflictos territoriales. No obstante, a partir de la información reportada por los medios de comunicación, también es posible analizar de forma más específica cómo se expresó la violencia que obligó a las personas a desplazarse.

De esta forma, podemos caracterizar los eventos o formas de violencia que **detonaron** los episodios de desplazamiento masivo registrados en 2020, independientemente del contexto en el que hayan ocurrido. A partir de las categorías ya establecidas, y referidas en el glosario, identificamos lo siguiente:

De los 24 episodios de desplazamiento interno forzado masivo registrados en 2020, **6** tuvieron un único evento o forma de violencia reportada como detonante y **18** contaron con detonantes mixtos, es decir, fueron originados por dos tipos de detonante al mismo tiempo. De estos 18 episodios con detonantes mixtos, 13 consisten en episodios generados por incursiones y ataques violentos acompañados por enfrentamientos, siendo esta la forma más frecuente en las que se originaron los desplazamientos masivos durante los últimos dos años.

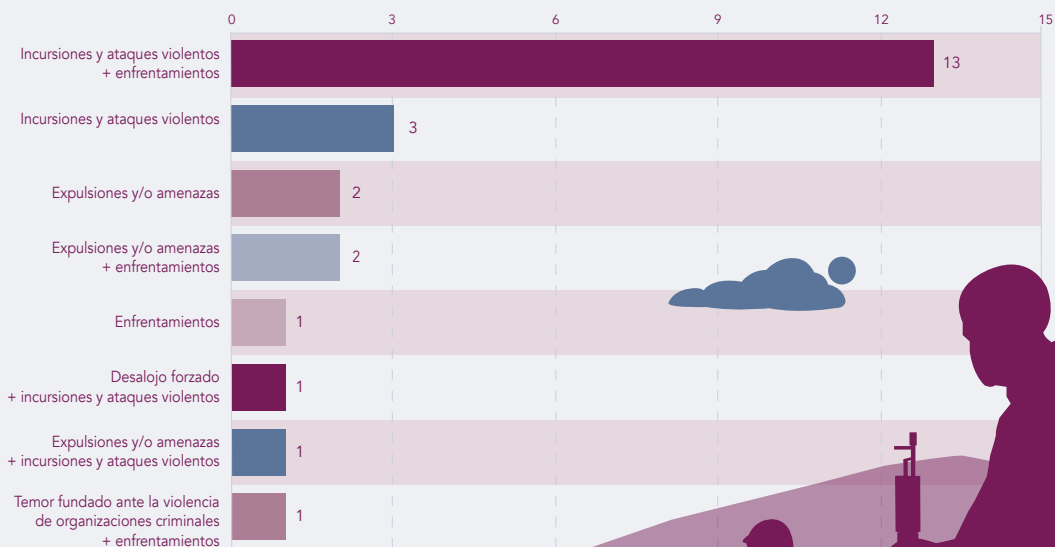
- ◆ **13** de los 24 episodios (54.17%) fueron detonados por **incursiones y ataques violentos acompañados de enfrentamientos**. De estos, 10 ocurrieron en contextos de violencia generada por grupos armados organizados en los siguientes estados: 5 en Guerrero, 2 en Michoacán, 2 en Sinaloa y 1 en Sonora. Los 3 episodios restantes, 2 en Oaxaca y 1 en Chiapas, se dieron en contextos de

violencia política, conflictividad social y conflictos territoriales y desplazaron a población indígena.

- ◆ **3** de los 24 episodios (12.5%) fueron detonados por **incursiones y ataques violentos**. En 2 de estos episodios las incursiones y ataques armados se realizaron en contextos de conflictividad social y conflictos territoriales en Chiapas y Oaxaca. El episodio restante ocurrió en Chihuahua en un contexto de violencia generada por grupos criminales.
- ◆ **2** de los 24 episodios (8.33%) fueron detonados por **expulsiones y/o amenazas** y se dieron en un contexto de violencia política, conflictividad social y conflictos territoriales. Los episodios ocurrieron en los estados de Chiapas y Oaxaca.
- ◆ **2** de los 24 episodios (8.33%) fueron detonados por **amenazas y enfrentamientos** entre dos grupos de pobladores de una misma comunidad en Quintana Roo que se disputan la concesión de una ruta de transporte en la zona. El otro ocurrió en Oaxaca, donde las amenazas de muerte y un subsecuente enfrentamiento entre pobladores, terminó en la masacre de 15 personas y el posterior desplazamiento de algunos familiares de las víctimas y otros miembros de la comunidad, todas ellas pertenecientes a un grupo indígena.
- ◆ **1** de los 24 episodios (4.17%) fue detonado por **enfrentamientos**. Este episodio ocurrió en Chihuahua en un contexto de violencia generada por el asedio constante de grupos armados. **1** de los 24 episodios (4.17%) fue detonado por **desalojo forzado e incursiones y ataques violentos** en un contexto de conflictividad social y conflictos territoriales, en específico por un conflicto agrario en Chiapas en donde personas indígenas fueron afectadas.

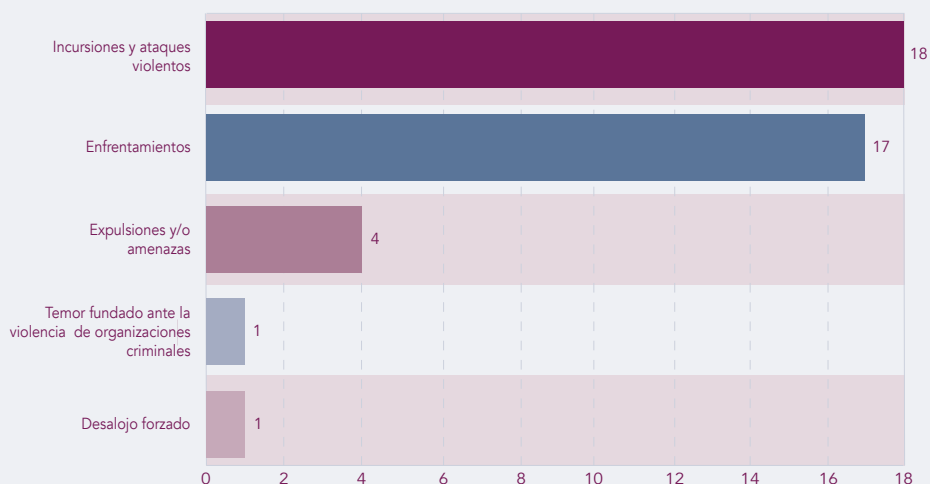
- ◆ 1 de los 24 episodios (4.17%) fue detonado por **amenazas** acompañadas de **incursiones y ataques violentos** a un municipio de Michoacán en un contexto de violencia generada por grupos armados organizados que se disputan el territorio de Tierra Caliente.
- ◆ 1 de los 24 episodios (4.17%) fue detonado por el **temor fundado ante la violencia de organizaciones criminales y enfrentamientos** en tres municipios de la Sierra Tarahumara en el estado de Chihuahua. Este desplazamiento se dio en un contexto de violencia generada por grupos armados organizados que se disputan una región de siembra y trasiego de droga, así como de tala ilegal.

Detonantes de los episodios de desplazamiento interno forzado masivo registrados en 2020



De forma complementaria al análisis de detonantes por episodio, ya sean estos únicos o mixtos, es posible analizar también la frecuencia en la que se registró cada tipo de detonante. Este análisis puede ser observado en la siguiente gráfica.

Frecuencia de cada tipo de detonante de los episodios de desplazamiento interno forzado masivo registrados en 2020



Además de los eventos y formas de violencia reportados como factor detonante de los desplazamientos masivos registrados en 2020, la información disponible en las notas periodísticas permite identificar una serie de actos violentos infligidos hacia las comunidades antes, durante o en el contexto de los episodios de desplazamiento, así como otras formas de victimización.

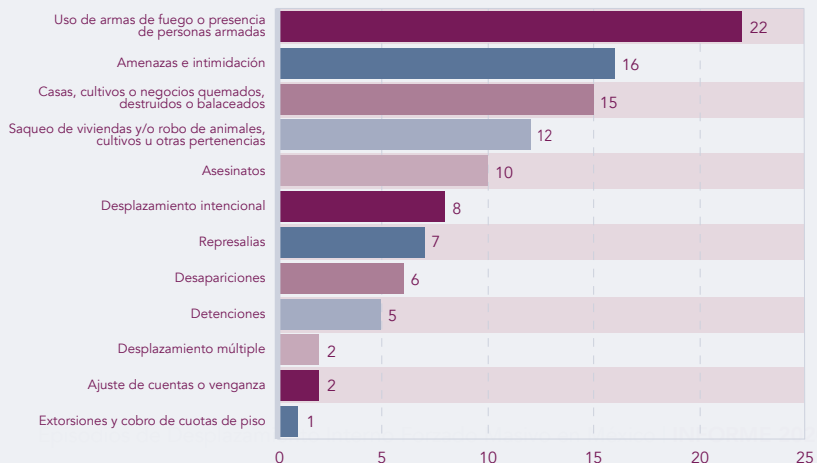
- ◆ En **22** episodios (91.67% del total) se reportó el **uso de armas de fuego o la presencia de personas armadas**.
- ◆ En **16** episodios (66.67% del total) se reportó que la población sufrió **amenazas e intimidación**.
- ◆ En **15** episodios (62.5% del total) se reportó que **casas, cultivos y/o negocios fueron quemados, destruidos o baleados**.
- ◆ En **12** episodios (50% del total) se reportó el **saqueo de viviendas y el robo de animales, cultivos u otras pertenencias**.
- ◆ En **10** episodios (41.67% del total) se reportó la ocurrencia de **asesinatos de personas de la comunidad o cercanas a estas**.⁴⁹ Estos episodios ocurrieron en Chihuahua, Guerrero, Michoacán, Oaxaca y Sinaloa.
- ◆ En **8** episodios (33.33% del total) se reportó la **intencionalidad de desplazar a la población**.
- ◆ En **7** episodios (29.17% del total) se reportó que los desplazamientos se generaron debido a **represalias contra la población**.
- ◆ En **6** episodios (25% del total) se reportó la ocurrencia de **desapariciones de personas de la comunidad o cercanas a estas**. Estos episodios ocurrieron en los estados de Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Oaxaca y Sinaloa.
- ◆ En **5** episodios (20.83% del total) se reportó la **detención de personas de las comunidades desplazadas**. Estos episodios ocurrieron en los estados de Chiapas, Chihuahua, Oaxaca y Quintana Roo.
- ◆ En **2** episodios (8.33% del total) ocurrió un **desplazamiento múltiple**. Se trata de un episodio en Chiapas, donde el conjunto o par-

te de la población desplazada se encuentra en situación de desplazamiento interno forzado prolongado e intermitente debido a episodios de desplazamientos previos y un episodio en Guerrero que desplazó a personas que habían regresado a sus hogares tras haber sido desplazadas en ocasiones anteriores.

- ◆ En 2 episodios (8.33% del total) se reportó que los desplazamientos se generaron debido al **ajuste de cuentas o venganza** en contra de pobladores de dos municipios en Oaxaca, uno debido a una venganza por los resultados de una elección local y el otro debido a un conflicto por propiedades que terminó en un intento de linchamiento.
- ◆ En 1 episodio (4.17% del total) se reportó la práctica de extorsiones o cobros de cuotas de piso.

A diferencia de años anteriores, en 2020 **no se reportó la práctica de reclutamiento forzado** o el temor fundado de la población ante esta posibilidad.

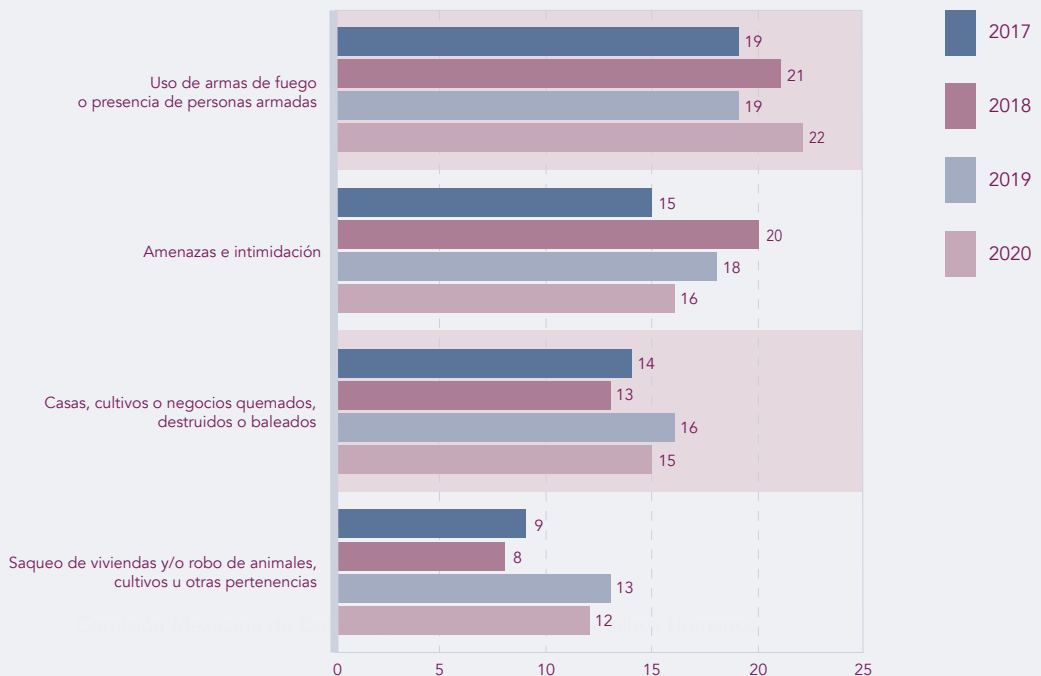
Actos violentos y formas de victimización identificadas antes o durante los episodios de desplazamiento interno forzado masivo registrados en 2020



Tanto el acto violento más frecuente, el uso de armas de fuego o la presencia de personas armadas, como el segundo más frecuente, que es el acto de quemar, destruir o disparar hacia casas, cultivos o negocios, fueron registrados en los 8 estados donde ocurrieron los desplazamientos masivos de 2020 y en los dos tipos de contextos de violencia: el de la violencia generada por grupos armados organizados y el de la violencia política, la conflictividad social y los conflictos territoriales. La práctica de amenazas e intimidación fue registrada en 7 estados (Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, Quintana Roo y Sinaloa), y el saqueo de viviendas o robo de animales, cultivos u otras pertenencias se registró también en 6 estados (todos con excepción de Sonora y Quintana Roo), y ambas formas de violencia también ocurrieron en todos los dos tipos de contextos de violencia.

Principales actos violentos y formas de victimización identificadas antes o durante los episodios de desplazamiento interno forzado masivo

(2017-2020) 



La información sobre los actos violentos y formas de victimización registradas en 2020, así como su comparación con la de años anteriores, pone en evidencia el alto nivel de violencia que siguió vigente en México a lo largo de ese año.

Sobre el perfil de las personas desplazadas internamente

En todos los episodios de desplazamiento interno forzado masivo registrados en 2020 se mencionó que entre las víctimas se encontraban **familias**, lo que suele indicar un perfil variado de personas que puede incluir a mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores. A continuación, se presenta la información sobre los perfiles que fueron mencionados de forma específica por los medios de comunicación. Es importante señalar, sin embargo, que muchas de las notas periodísticas no presentan datos específicos sobre el perfil de la población desplazada, de forma que dicha información no debe ser considerada como exhaustiva. Asimismo, la referencia específica a algunos perfiles (por ejemplo, “mujeres y niñas/os”) no necesariamente excluye la presencia de otros perfiles de personas entre la población desplazada en un determinado episodio. En este sentido, se ha observado que la presencia de algunos perfiles es referida con mayor frecuencia debido a las condiciones específicas de vulnerabilidad a las que están expuestos durante el ciclo de desplazamiento.



En **20** episodios (83.33% del total) se mencionó específicamente la presencia de **niñas y niños**.



En **14** episodios (58.33% del total) se mencionó específicamente la presencia de **mujeres**.

En **12** episodios (50% del total) se mencionó específicamente la presencia de **personas adultas mayores**.



En **7** episodios (29.17% del total) se mencionó específicamente la presencia de **hombres**.

En **3** episodios (12.5% del total) se mencionó específicamente la presencia de **jóvenes**.

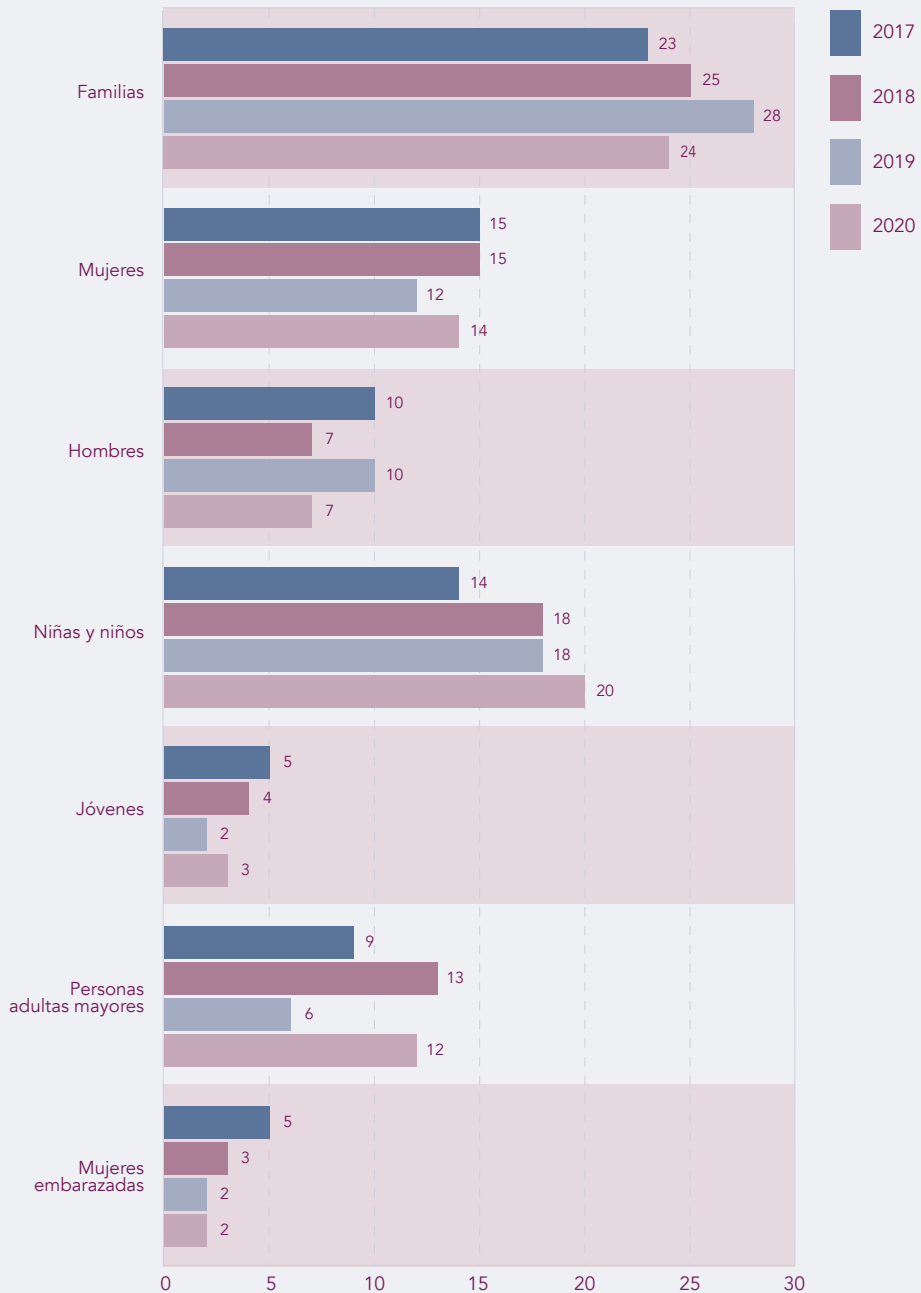


En **2** episodios (8.33% del total) se mencionó específicamente la presencia de **mujeres embarazadas**.

En la siguiente gráfica, se presenta una comparación de los perfiles identificados entre la población desplazada internamente en episodios masivos relacionados con la violencia entre 2017 y 2020.

Perfil de las personas desplazadas internamente (2017-2020)

(número de episodios en que se mencionó cada perfil)

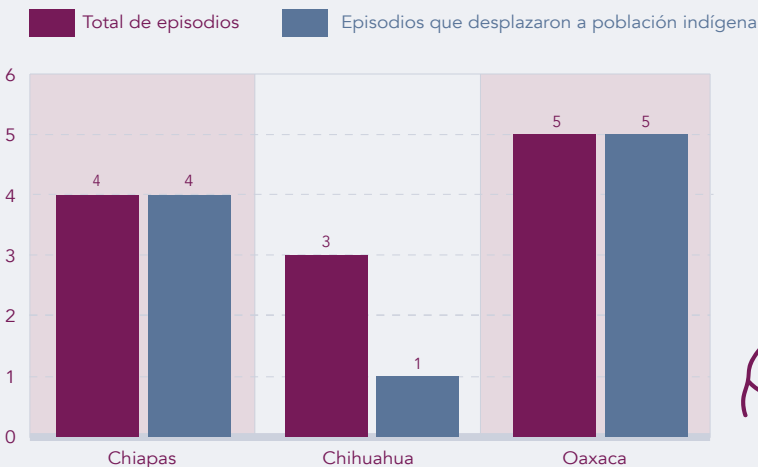


Sobre la población indígena desplazada internamente

De los 24 episodios de desplazamiento interno forzado masivo causado por violencia registrados en 2020, **10** (41.67% del total) desplazaron a población indígena. De estos, **5** ocurrieron en el estado de Oaxaca, estado que, junto con Guerrero, registró el mayor número de episodios de desplazamiento masivo en ese año y donde **todos** los episodios identificados afectaron a población indígena. Los demás episodios que desplazaron a población indígena ocurrieron en los estados de **Chiapas**, donde los 4 episodios registrados en el año desplazaron a población indígena, y **Chihuahua**, donde en 1 de los 3 episodios se desplazó a población indígena.

Entre los episodios que desplazaron a personas indígenas, 9 ocurrieron en contextos de violencia política, conflictividad social y conflictos territoriales en los estados de Chiapas y Oaxaca y 1 se generó debido a la violencia generada por grupos armados organizados en Chihuahua.

Episodios de desplazamiento interno forzado en los estados donde se desplazó a población indígena en 2020



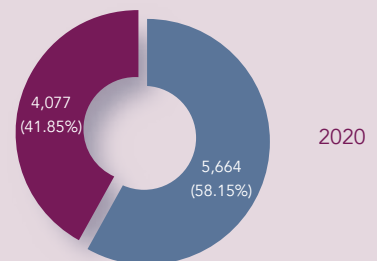
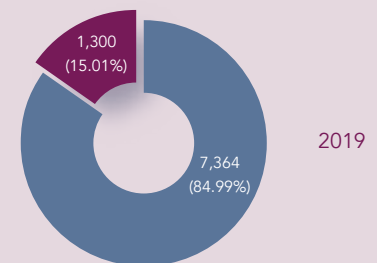
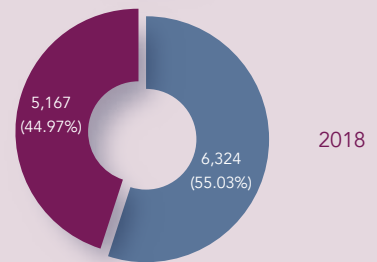
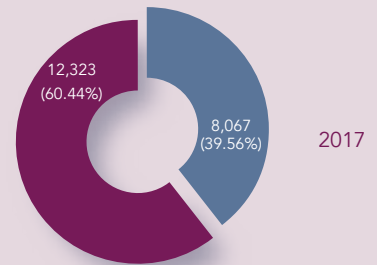
Respecto al número de personas indígenas desplazadas, se estima que **4,077** de las 9,741 personas desplazadas internamente en 2020 eran indígenas, lo que representa el 41.85% del total. De esas, 2,056 —poco más de la mitad— fueron desplazadas en el estado de Chiapas.

Aunque los 10 episodios que desplazaron a población indígena en 2020 representan una disminución en el número de episodios con relación al año anterior, donde se registraron 12, implican un mayor número en comparación con 2017, cuando se registraron 9 episodios, y más que en 2018, cuando sólo se registraron 5. En cuanto al número y proporción de personas indígenas con relación al total de la población desplazada, 2020 fue superior a 2019, pero aún se encuentra por debajo de los números registrados en 2017 y 2018, aunque las proporciones respecto al total de población desplazada se acercan a los reportados en 2018, como se puede observar en las gráficas.



Población indígena entre el total de la población desplazada internamente (2017-2020)

■ Población indígena
 ■ Población no identificada como indígena



Al menos **8** pueblos indígenas fueron afectados por desplazamientos masivos en 2020: los **Sotz'leb** (Tsotsiles), los **Winik Atel** (Tseltales), los **Ralámulis** o **Rarámuris** (Tarahumaras), los **Ikoots** (Huaves), los **Ayüükjä'äy** (Mixes), los **Nahuatlacatl** o **Nawatlakatl** (Nahuas), los **Yuvii Chianj** (Triquis de Copala) y los **Ben'Zaa** o **Bunyza** (Zapotecas). Cabe señalar que en 1 episodio en Chiapas se mencionó que la población desplazada era indígena, pero no se especificó a qué grupo étnico pertenecía.⁵⁰ La siguiente tabla presenta un resumen de la información disponible sobre los episodios de desplazamiento interno forzado masivo que afectaron a personas indígenas en 2020.

ENTIDAD FEDERATIVA	NÚMERO DE EPISODIOS QUE DESPLAZARON A POBLACIÓN INDÍGENA	NÚMERO DE PERSONAS INDÍGENAS DESPLAZADAS	PUEBLOS INDÍGENAS DESPLAZADOS	% DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA DEL ESTADO	% DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA A NIVEL NACIONAL	% DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN INDÍGENA DESPLAZADA A NIVEL NACIONAL
Chiapas	4	2,056	Sotz'leb/Tsotsiles (2 episodios), Winik Atel/Tseltales (1 episodio); en un episodio no se definió el pueblo indígena	100%	21%	50%
Chihuahua	1	693	Ralámulis/Tarahumaras (1 episodio)	74%	7%	17%
Oaxaca	5	1,328	Ikoots/Huaves (1 episodio), Ayuukjä'äy/Mixes (1 episodio), Nahuatlacatl/Nahuas (1 episodio), Yuvii Chianj/Triquis de Copala (1 episodio), Ben'Zaa/Zapotecas (1 episodio)	100%	14%	33%
Total	10	4,077	8	N/A	42%	100%

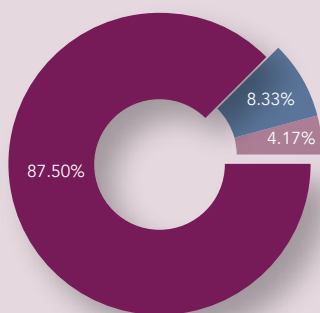
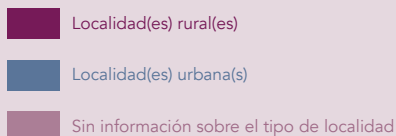
El desplazamiento de población indígena ha sido una constante en los últimos cuatro años y aunque en 2019 se registró un menor número, tanto de personas como del porcentaje del total de la población desplazada, se observa una clara persistencia de la violencia y los conflictos en las comunidades indígenas del país. Actualmente un gran número de personas indígenas se encuentran desplazadas internamente en situaciones de desplazamiento prolongado, en condiciones precarias y sin una perspectiva clara de encontrar una solución duradera. La localidad de Tierra Blanca, por ejemplo, en el municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, en donde una escalada de violencia entre 2009 y 2010 provocó el desplazamiento de 600 personas que actualmente se encuentran en situación de desplazamiento prolongado,⁵¹ registró este año un nuevo episodio de desplazamiento que afectó a un nuevo grupo de personas. Además, en este Informe hemos incluido la categoría de desplazamiento intermitente, además de prolongado, lo que ocurre en las localidades de Aldama, Chiapas, en un contexto de conflicto territorial. Con esta categoría, adaptada de las declaraciones del alcalde de Aldama,⁵² tratamos de capturar mejor el tipo de movimiento que se da ya que las personas se desplazan varias veces al año hacia refugios en las montañas para evitar los ataques armados por grupos de corte paramilitar hechos desde Santa Martha Chenalhó, pero, cuando estos cesan, las personas regresan a sus hogares.⁵³

Sobre el tipo de localidad donde ocurrieron los episodios de desplazamiento interno forzado

Con relación al tipo de localidad⁵⁴ donde tuvieron lugar los 24 episodios de desplazamiento interno forzado masivo registrados en 2020, se observó que:

- ◆ 21 episodios (87.5% del total) ocurrieron en **localidades rurales**.
- ◆ 2 episodios (8.33% del total) ocurrieron en **localidades urbanas**.
- ◆ En 1 episodio (4.17% del total) **no se pudo identificar** si el episodio ocurrió en localidades rurales o urbanas.⁵⁵

Tipo de localidad donde ocurrieron los episodios de desplazamiento interno forzado registrados en 2020



De igual forma que en los años anteriores, los episodios de desplazamiento interno forzado masivo registrados en 2020 afectaron mucho más a localidades rurales. Esto posiblemente se debe a factores como el aislamiento y el difícil acceso a medios de comunicación para denunciar los hechos de violencia; la falta de presencia y actuación de autoridades y personal de seguridad que acudan en auxilio de las víctimas de forma eficaz; la mayor influencia de grupos armados organizados en las localidades rurales, donde prevalecen disputas por el control del territorio; y, el potencial minero o para el cultivo de plantas utilizadas para la producción de estupefacientes de la zona donde habitaba la población desplazada, entre otros.⁵⁶



Sobre el destino de la población desplazada internamente

De los 24 episodios de desplazamiento interno forzado masivo registrados en 2020, en todos se pudo identificar los destinos de al menos parte de las personas desplazadas. En el **Anexo II**, se presenta detalladamente la información disponible en los medios de comunicación sobre el destino de la población desplazada.

- ◆ En **9** episodios se reportó que las personas desplazadas permanecieron en el municipio donde ocurrió el desplazamiento, de forma que se trató de un movimiento **intramunicipal**.
- ◆ En **6** episodios se reportó que las personas desplazadas se trasladaron a diferentes municipios en la misma entidad federativa donde ocurrió el desplazamiento, es decir, se trató de un movimiento **intraestatal**.
- ◆ En **4** se reportaron movimientos **intramunicipales**, **intraestatales** e **interestatales**, es decir, una parte de la población desplazada permaneció en el mismo municipio, otra parte se fue a otros municipios en la misma entidad federativa donde ocurrió el desplazamiento y otra parte se trasladó a otros estados.
- ◆ En **3** episodios se reportó que algunas personas desplazadas permanecieron en el mismo municipio, mientras que otras se fueron a otros municipios en la misma entidad federativa donde ocurrió el desplazamiento. Se tratan de movimientos **intramunicipales** e **intraestatales**.
- ◆ En **1** episodio se reportó que algunas personas desplazadas se trasladaron a diferentes municipios en la misma entidad federati-

va donde ocurrió el desplazamiento, mientras que otras se fueron a otros estados. Se tratan de movimientos **intraestatales** e **interestatales**.

- ◆ En **1** episodio se reportó que algunas personas desplazadas se trasladaron a otro municipio en un estado diferente. Se trata de un movimiento **interestatal**.



Cabe destacar que, en **18** de los 24 episodios en los que se pudo identificar el lugar de destino, toda la población desplazada permaneció dentro del mismo estado, aunque se haya movido a otros municipios. De los

otros 6 episodios, en 1 se registró el traslado de al menos parte de la población desplazada a una entidad federativa distinta,⁵⁷ en 1 se detectó el desplazamiento de la población tanto dentro del mismo estado como hacia otra entidad federativa y en los 4 restantes se registró que la población se desplazó tanto al interior de su municipio como a otros municipios dentro del mismo estado y hacia otros estados.⁵⁸ Al comparar la información registrada en 2020 con la de los tres años anteriores se identifica que, por lo general, se mantuvieron las principales tendencias, como se puede observar en la siguiente tabla y se detalla a continuación.

TIPO DE DESTINO	EPISODIOS (2017)	EPISODIOS (2018)	EPISODIOS (2019)	EPISODIOS (2020)
Intramunicipal	6 (24%)	6 (24%)	8 (28.58%)	9 (37.5%)
Intraestatal	4 (16%)	9 (35%)	5 (17.85%)	6 (25%)
Intramunicipal e intraestatal	5 (20%)	4 (16%)	4 (14.28%)	3 (12.5%)
Interestatal	2 (8%)	2 (8%)	0	1 (4.17%)
Intraestatal e interestatal	0	1 (4%)	2 (7.14%)	1 (4.17%)
Intramunicipal, intraestatal e interestatal	2 (8%)	2 (8%)	1 (3.57%)	4 (16.67%)
No identificado	6 (24%)	1 (4%)	8 (28.58%)	0
Total	25	25	28	24

En los cuatro años, en la mayor parte de los episodios la población sólo se desplazó dentro del mismo estado: 60% del total en 2017, 76% del total en 2018, 60.71% del total en 2019 y 75% del total en 2020. A su vez, los episodios en los que al menos parte de la población se trasladó a otra entidad federativa representaron un porcentaje de 16% en 2017, de 20% en 2018, de 10.71% en 2019 y de 25% en 2020. En cuanto a las principales diferencias, destaca 2019 debido a que no se registraron episodios donde los desplazamientos de personas hayan sido sólo interestatales ya que, aunque parte de la población se desplazó a otros estados, otra parte lo hizo dentro del mismo estado o municipio. Asimismo, destaca el hecho de que sólo en 2020 se han podido identificar los destinos de las personas desplazadas internamente en todos los episodios, aunque para algunos únicamente fue parte de la población, y que, junto con 2018, año en que en 1 episodio no se identificó el destino, son los años en los cuales un mayor porcentaje de personas se desplazó dentro de su mismo estado. También sobresale que 2020 es el año en el cual se registró un mayor porcentaje de episodios donde las personas tuvieron que abandonar su estado de origen para salvaguardar su vida.

Sobre soluciones duraderas o parciales al desplazamiento interno forzado

Las personas desplazadas internamente poseen distintas alternativas para alcanzar una solución duradera y poner fin a la situación de desplazamiento: el retorno seguro a su lugar de origen o residencia habitual, la integración local en el lugar de acogida tras el desplazamiento o el reasentamiento en otra parte del territorio nacional. No obstante, el simple hecho de que las personas retornen a su hogar o se instalen de forma definitiva en otro lugar no es suficiente para que alcancen una solución duradera al desplazamiento.

De acuerdo con un informe del Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos de los Desplazados Internos: “Una solución duradera se logra cuando los desplazados internos dejan de necesitar asistencia o protección específicas vinculadas con su situación de desplazamiento y pueden disfrutar de sus derechos humanos sin ser discriminados por esa condición”.⁵⁹

Para determinar si una situación puede ser clasificada como una solución duradera, dicho Representante Especial formuló el **Marco de Soluciones Duraderas para los Desplazados Internos** (en adelante, “Marco de Soluciones Duraderas”), el cual enumera un listado de criterios mínimos que deben observarse:

- i.** seguridad y libertad de circulación a largo plazo;
- ii.** un nivel de vida adecuado, que incluya como mínimo el acceso a una alimentación adecuada, agua, vivienda, atención de la salud y educación básica;
- iii.** acceso al empleo y a medios de subsistencia;
- iv.** acceso a mecanismos eficaces para restituir la vivienda, tierra y bienes, o a una indemnización;
- v.** acceso y reemplazo de documentación personal o de otra índole;
- vi.** reunificación familiar voluntaria;
- vii.** participación en los asuntos públicos en todos los niveles y en condiciones de igualdad con la población local; y
- viii.** recursos efectivos en caso de violación de derechos relacionada con la situación de desplazamiento como acceso a la justicia, reparación e información.⁶⁰



La información disponible en los medios de comunicación sobre el retorno, integración local o reasentamiento de las personas desplazadas internamente es bastante escasa. Una de las razones que dificulta la obtención y publicación de información es que los retornos y reasentamientos, cuando ocurren, no suelen llevarse a cabo de forma organizada o simultánea.

Por otra parte, hay casos en los que las personas desplazadas buscan mantener un perfil bajo por temor a sufrir nuevas amenazas o agresiones de parte de los actores que generaron su desplazamiento. Asimismo, en los pocos casos en los que se reporta el retorno o reasentamiento de la población desplazada internamente, es aún más escasa la información sobre las condiciones en las que estos ocurren, dificultando su análisis y clasificación como posibles soluciones duraderas.

Considerando lo anterior, el IDMC estableció la categoría de “soluciones parciales o no verificadas”, que incluye los casos en los que se reportó el retorno, integración local o reasentamiento de la población desplazada internamente pero no se observan los criterios mínimos para considerarse como solución duradera o no existe información suficiente sobre las condiciones en las que se encuentran las personas tras el retorno, integración local o reasentamiento.⁶¹

Información registrada en 2020

De los 24 episodios de desplazamiento interno forzado masivo registrados en 2020, sólo en 1 (4.17%) se reportó el retorno de al menos parte de la población desplazada a su lugar de origen o residencia habitual. Este retorno corresponde al episodio ocurrido en la localidad de Maya Balam, municipio de Bacalar, Quintana Roo, y se dio el 25 de mayo de 2020, cuando al menos 63 de las 100 personas desplazadas retornaron. Las fuentes de información consultadas no señalan las condiciones en las cuales retor-

naron las personas o en las que se encuentran actualmente, y tampoco es posible establecer en qué situación están las otras 37 personas, es decir, no se sabe si continúan desplazadas o si también retornaron.⁶²


ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	PERSONAS DESPLAZADAS	INFORMACIÓN DISPONIBLE EN LOS MEDIOS SOBRE EL RETORNO	CONTEO DE PERSONAS QUE RETORNARON
Quintana Roo	Bacalar	Maya Balam	100	Comunicación directa, Oficio No. CEAVQROO/TC/0655/2020 y Solicitud de información 00537320	63

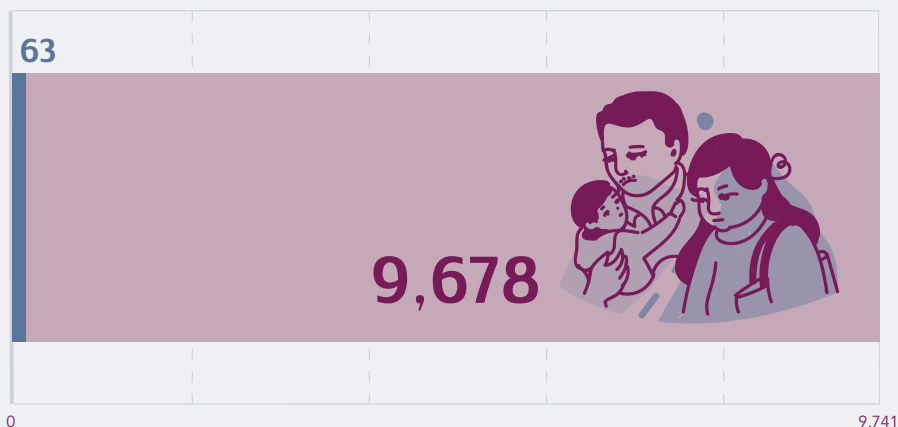
De acuerdo con los criterios establecidos por el Marco de Soluciones Duraderas, y considerando la categoría creada por el IDMC, el caso de las 63 personas que retornaron a su comunidad de origen en el municipio de Bacalar, Quintana Roo, se clasifica como una **solución parcial o no verificada**, debido a que la información disponible no permite evaluar si las condiciones en las que se encuentran las personas desplazadas tras su retorno cumplen los criterios mínimos de las soluciones duraderas.

De este modo, podría afirmarse que, de las 9,741 personas desplazadas internamente en 2020, **63 encontraron una solución parcial o no verificada** hasta el momento de cierre del presente informe, lo que representa un 0.75% del total de la población desplazada. Tomando en cuenta lo anterior, se estima que **9,678 personas continúan en situación de desplazamiento interno forzado**.⁶³

Situación de la población desplazada internamente en 2020

 Personas que encontraron una solución parcial o no verificada

 Personas que continúan en situación de desplazamiento



Cabe destacar que, al igual que en 2019 que se reportó un 0.9% del total, este año los medios de comunicación reportaron mucho menos retornos que en los años anteriores, al menos para episodios ocurridos en 2020. En 2018 el porcentaje de retornos reportados por los medios fue de 16.2% y en 2017 de 23.75%. Sin embargo, este año los medios reportaron los retornos de personas desplazadas en años anteriores: se registró el retorno de las 40 personas desplazadas, pertenecientes a 5 familias, en octubre de 2019 de Napite, municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas,⁶⁴ y el retorno de 245 personas desplazadas en octubre de 2018 de Vallecitos de Zaragoza, municipio de Zihuatanejo, Guerrero.⁶⁵

CONCLUSIONES, AVANCES Y DESAFÍOS

De los 24 episodios de desplazamiento interno masivo causado por violencia registrados en 2020, 20 ocurrieron a partir de marzo, mes en el cual se reconoció⁶⁶ y decretó⁶⁷ la emergencia sanitaria en el país debido a la pandemia causada por la COVID-19. Con la pandemia, el riesgo, tanto para las personas que se vieron obligadas a dejar sus hogares en 2020 como para quienes ya se encontraban en situación de desplazamiento interno, aumentó.⁶⁸

Los efectos de la pandemia afectaron de manera especial a las personas indígenas en situación de desplazamiento prolongado. Al respecto, organizaciones civiles y habitantes tsotsiles en Chiapas denunciaron que la prolongación de la crisis de seguridad y alimentaria, cuyos efectos se profundizaron en el contexto de la pandemia de la COVID-19, podría derivar en hambruna, lo que representa un riesgo adicional a la vida y a la salud de la población.⁶⁹ Este fue el caso de las 254 personas —entre ellas personas adultas mayores y bebés— desplazadas del Ejido Puebla, en Chenalhó, Chiapas, quienes se encontraban viviendo bajo condiciones de desnutrición, hacinamiento y con acceso limitado a agua potable en un campamento improvisado.⁷⁰ En situación similar se encontraron 262 personas desplazadas en 2018 del municipio de Chilón, Chiapas, quienes ante condiciones de precariedad y hacinamiento no contaban con los insumos adecuados y acceso a personal médico para enfrentar la contingencia sanitaria,⁷¹ así como 45 personas indígenas tseltales —entre ellas

dos personas adultas mayores con padecimientos preexistentes— desplazadas en 2009 del Ejido Cintalapa, en Ocosingo, Chiapas, que habitaban una bodega sin servicios básicos.⁷²

A pesar de los riesgos adicionales, durante el 2020 al menos 9,741 personas fueron obligadas a abandonar sus hogares por la violencia en 24 episodios de desplazamiento masivo en ocho estados del país. La tendencia a la baja en el número de personas desplazadas que se había observado en los tres años anteriores se revirtió y, comparado con 2019, en 2020 más personas se vieron forzadas a dejar sus lugares de residencia habitual. Al mismo tiempo en que se registraron eventos de desplazamiento masivo por primera vez en estados como Sonora y Quintana Roo, algunos municipios y regiones del país que en años anteriores habían sido escenario común de episodios de desplazamiento por violencia, como la Tierra Caliente y los Altos de Chiapas, continuaron siendo afectadas por el fenómeno.

Como se ha señalado en los informes anteriores, los episodios registrados no representan todos los desplazamientos por violencia que ocurrieron en México en ese año. Por un lado, como dan cuenta las actualizaciones hechas al registro histórico-acumulativo, muchas veces los medios de comunicación reportan eventos de desplazamiento masivo que ocurrieron años antes y hasta ese momento no habían sido reportados. En este sentido, quedan fuera de este Informe aquellos episodios que no hayan sido reportados por los medios, por ejemplo, por haber sucedido en zonas donde existe violencia, amenazas y censura a la prensa, o que simplemente no hayan sido identificados. Además, a pesar de la ampliación del alcance de estos informes a partir de 2019, los llamados desplazamientos “no masivos” o “gota a gota” no son contabilizados.⁷³

En 2020 los episodios de desplazamiento interno masivo causados por la violencia continuaron afectando de manera desproporcionada a la población indígena y rural del país, grupos históricamente marginados y vulnerables. Desde 2017 la población indígena ha representado más

del 41% de quienes se han visto forzados a abandonar sus hogares cada año, con excepción del 2019, cuando representó un 15%. Lo anterior a pesar de que a nivel nacional sólo un 6.14% de la población habla una lengua indígena y un 8.12% vive en un hogar considerado indígena.⁷⁴ Por otra parte, casi 9 de cada 10 episodios registrados en 2020 afectaron a localidades rurales, lo que también ha sido una tendencia constante desde 2017. De acuerdo con los datos del Censo 2020, el porcentaje de la población que vive en una localidad rural es de 21.4% a nivel nacional y de 61.3% para la población hablante de lengua indígena.⁷⁵

Otra tendencia que siguió vigente en 2020 fue la prevalencia de los desplazamientos relacionados con la actuación de grupos armados organizados. De manera similar a lo que se había registrado en años anteriores y de acuerdo con la información reportada por la prensa, gran parte de los episodios detonados por la violencia generada por grupos armados organizados se dieron en el contexto del reacomodo y disputas de poder entre los cárteles en el país,⁷⁶ especialmente a la ofensiva lanzada por el Cártel de Jalisco Nueva Generación (CJNG) en Michoacán⁷⁷ y el Cártel de Caborca en Sonora⁷⁸ para apropiarse de las rutas de trasiego de droga y de los territorios de siembra y producción de estupefacientes. En Chihuahua⁷⁹ y Guerrero⁸⁰ se han observado conflictos entre actores criminales locales⁸¹ que se disputan el control territorial de las zonas serranas, pero que a la vez están siendo presionados por actores externos como el CJNG, y en Sinaloa existe una pugna por el poder dentro del cártel que lleva el nombre del estado tras la extradición del Chapo Guzmán a los Estados Unidos.⁸²

Con relación a los desplazamientos ocasionados en contextos de conflictos intra e inter comunitarios, episodios registrados en 2020, como los que se presentaron en Aldama y Venustiano Carranza, en Chiapas, y en Tierra Blanca y San Juan Mazatlán, en Oaxaca, demuestran cómo conflictos territoriales añejos y contextos de violencias históricas han creado ambientes de conflictividad social y a veces son usados como estrategias

de despojo territorial y de control político, y continúan afectando a la población.

Tanto el contexto de violencia relacionado con la actuación de los cárteles como el de los conflictos políticos, sociales y territoriales indican que el Estado continúa ausente en ciertas regiones del país, o al menos ha sido omiso o incapaz de generar condiciones de seguridad y evitar nuevos desplazamientos. Asimismo, prevalecen muchos casos de comunidades completas en situación de desplazamiento prolongado, por ejemplo en Chiapas, Oaxaca y Chihuahua,⁸³ y comunidades que registran constantes desplazamientos desde 2018, como en los municipios de Aguililla en Michoacán, Aldama en Chiapas y Zirándaro en Guerrero. Este último, de acuerdo con los datos del Censo 2020, fue el municipio donde “inseguridad delictiva o violencia” representó el porcentaje más alto con relación a las demás causas de emigración.⁸⁴

Durante el ejercicio de monitoreo de prensa, que desde octubre de 2020 incluye la publicación de un boletín mensual,⁸⁵ además de episodios de desplazamiento se ha identificado información relevante sobre el contexto del desplazamiento interno en el país.

Como en el año anterior, uno de los temas de destaque han sido las protestas y movilizaciones realizadas por personas desplazadas internamente ante la falta de atención y solución a su situación. En septiembre, personas desplazadas hace 10 años de San Miguel y San Juan Copala, en Oaxaca, protestaron por la detención de cuatro de sus compañeros y por la falta de atención a la demanda de retorno a sus comunidades de origen.⁸⁶ También durante ese mes varias familias desplazadas de Concordia y Rosario, municipios de Sinaloa, y que se encuentran en Mazatlán, protestaron ante la falta de resultados y avances por parte del Instituto de Vivienda y de la Secretaría de Desarrollo Social, quienes se habían comprometido a iniciar la construcción de al menos 40 casas.⁸⁷ En la ciudad de Oaxaca, personas desplazadas en junio de 2020 de San Mateo del Mar instalaron un plantón frente al Palacio de Gobierno buscando una audien-

cia con el gobernador para demandar medidas cautelares de protección y apoyo debido a que algunas de las personas desplazadas son familiares de las 15 que fueron asesinadas en el mes de junio.⁸⁸ En noviembre, personas desplazadas en 2019 del municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, en Oaxaca, protestaron y pidieron la renuncia del Fiscal del Estado, ya que la institución a su cargo no ha emprendido acción alguna en contra de quienes las desplazaron.⁸⁹ Señalaron que el gobierno estatal las ha atendido y reubicado en un albergue temporal, pero están a la espera de que la Secretaría General de Gobierno cumpla con la promesa que les hizo sobre poder acceder a viviendas.⁹⁰

El monitoreo permanente de la situación de desplazamiento en el país también ha permitido identificar eventos violentos que ocurren en torno a municipios y comunidades donde se han reportado desplazamientos anteriormente. Por ejemplo, en el municipio de Aldama, los ataques armados a comunidades desplazadas continuaron todo el año⁹¹ a pesar de los acuerdos de paz firmados en noviembre.⁹² Uno particularmente grave ocurrió el 20 de noviembre, cuando un disparo alcanzó a herir a una religiosa que era parte de una caravana humanitaria que llevaba alimentos a las comunidades.⁹³ Asimismo, hemos acompañado la situación en la región de la Tierra Caliente michoacana, donde en diciembre de 2019 comenzó una incursión armada del Cártel de Jalisco Nueva Generación a diversos municipios, ocasionando enfrentamientos entre este grupo armado y los Cárteles Unidos.⁹⁴ Durante el 2020 se reportó que la violencia había desplazado a varias familias de esta región,⁹⁵ entre ellos los episodios de Aguililla, Buenavista y Tepalcatepec reportados en este informe, pero la información sobre afectaciones a otros municipios como Coahuacán, La Huacana, Gabriel Zamora, Parácuaro, Churumuco, Chinicuila, Aquila y Coahuayana había sido escasa. Fue hasta 2021 que se pudieron dimensionar algunos de los impactos de estas incursiones armadas que comenzaron a recrudecerse a finales de 2019,⁹⁶ tanto en el incremento del número de personas desplazadas,⁹⁷ como en la prevalencia de los enfren-

tamientos entre grupos delictivos y en la diversificación de las formas de violencia que se volvieron una cotidianeidad para los habitantes de esta región.⁹⁸

En cuanto a la respuesta del gobierno, durante el 2020 se dieron algunos avances importantes. Por ejemplo, y a pesar de la pandemia, el INEGI levantó el Censo de Población y Vivienda 2020, cuyos resultados fueron publicados en los primeros meses de 2021. Esta edición del Censo permite identificar el motivo de la migración de las personas que han cambiado de municipio (o alcaldía) o estado en México en los últimos cinco años. Entre otros motivos se identifican los movimientos causados por desastres naturales y por “inseguridad delictiva o violencia”. De acuerdo con los resultados, entre marzo de 2015 y marzo de 2020, 251,513 personas se vieron obligadas a cambiar de municipio o estado en el país debido a la inseguridad delictiva o la violencia y 24,175 lo tuvieron que hacer debido a desastres naturales. Es importante mencionar que las causas “desastres naturales” e “inseguridad delictiva o violencia” no comprenden de manera integral las causas de desplazamiento interno reconocidas por los Principios Rectores.

En cuanto a la elaboración de registros de personas en situación de desplazamiento interno en los estados, la Secretaría de Desarrollo Social del gobierno de Sinaloa, junto con la Universidad Autónoma de Occidente, levantó un Censo y registró la existencia de 2,501 familias en situación de desplazamiento interno forzado en la entidad.⁹⁹ En Guerrero, en el Quinto Informe de Gobierno se registró la existencia de 1,482 personas desplazadas pertenecientes a 403 familias, a las cuales se les ha brindado ayuda humanitaria, alimentación y servicios médicos.¹⁰⁰

En cuanto a avances programáticos, en diciembre de 2020 la Secretaría de Gobernación publicó el Programa Nacional de Derechos Humanos (PNDH) 2020-2024, el cual establece los objetivos y líneas de acción que servirán como ejes rectores de las políticas públicas orientadas a la protección y promoción de los derechos humanos en el país.¹⁰¹ El PNDH

incluyó siete acciones puntuales dirigidas a atender el desplazamiento interno y señaló las dependencias gubernamentales encargadas de implementarlas y darles seguimiento. Tales acciones contemplan: la realización de acciones de difusión de información, impulsar un marco normativo especializado, capacitar y sensibilizar a las personas servidoras públicas, implementar medidas de atención integral para el retorno, acogida, integración o reubicación de la población desplazada en condiciones dignas y seguras, elaborar diagnósticos sobre el fenómeno, llevar a cabo análisis de riesgo que permitan prevenir y atender las causas de los desplazamientos y garantizar la implementación de mecanismos de participación de las personas desplazadas en los procesos de prevención, atención y reparación integral.

Sobre los avances en la legislación federal, hay que señalar que aún no se ha adoptado una ley especializada para abordar el desplazamiento de conformidad con los Principios Rectores. Sin embargo, el 29 de septiembre de 2020 la Cámara de Diputados aprobó de manera unánime la *Iniciativa con Proyecto de Decreto que expide la Ley General para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno*,¹⁰² la cual aún está en espera de dictaminación en el Senado de la República.¹⁰³ Además de esta iniciativa, en 2020 se presentaron ocho iniciativas más a nivel federal para incluir a la población desplazada internamente en leyes específicas: cuatro iniciativas de reforma al artículo 73 de la Constitución,¹⁰⁴ una iniciativa de reforma a la Ley General de Víctimas,¹⁰⁵ una iniciativa para reformar el artículo 27 de la Constitución¹⁰⁶ y dos iniciativas para expedir leyes generales.¹⁰⁷ Hasta el cierre de este informe, ninguna de las iniciativas señaladas ha sido dictaminada o aprobada.

Con relación a la adopción de legislación específica a nivel estatal, en el 2020 Sinaloa¹⁰⁸ se sumó a Chiapas y Guerrero como una de las entidades que cuentan con una ley estatal sobre desplazamiento interno. La aplicación de esta ley está siendo monitoreada por el Secretariado Técnico de Gobierno Abierto en colaboración con la asociación civil Iniciativa Sina-

loa, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Comisión Estatal para Acceso a la Información Pública.¹⁰⁹ Además, en 2020 el Gobierno de Sinaloa destinó 40 millones de pesos para el Programa Especial de Atención en Vivienda a Personas Desplazadas por la Violencia,¹¹⁰ programa que continuó en el Presupuesto de Egresos 2021 del estado con un fondo de 50 millones de pesos.¹¹¹

A pesar de estos avances a nivel estatal y federal, que sin duda son significativos, e incluyen avances en el reconocimiento del fenómeno con la aprobación de marcos jurídicos especializados y con la elaboración de registros oficiales, la existencia de programas de distribución de ayuda humanitaria¹¹² y el diseño de acciones de atención específica para la población desplazada, aún hace falta avanzar en México hacia la consolidación de un andamiaje normativo e institucional donde estén determinadas las competencias, responsabilidad y, sobre todo, la distribución de los recursos para que las distintas autoridades de gobierno que ya realizan algunas acciones se articulen en una política pública integral de atención al fenómeno.

Las autoridades de los tres niveles de gobierno tendrán que enfocar sus esfuerzos para lograr implementar acciones y medidas que busquen prevenir nuevos desplazamientos, así como políticas que promuevan el logro de soluciones duraderas para las personas que se encuentran en condición de desplazamiento interno. Dichas acciones deberán incluir enfoques integrales y transversales que garanticen las perspectivas de género, interculturalidad, intergeneracionalidad, entre otras. Asimismo, se deberá continuar trabajando en la generación de diagnósticos especializados con la finalidad de que la construcción de la respuesta gubernamental a la problemática sea adecuadamente informada y esté apegada a la realidad. Será imprescindible que se orienten esfuerzos a la construcción y el fortalecimiento de capacidades en materia de información y conocimientos técnicos entre los diversos actores que se encuentran involucrados en la respuesta a la problemática.

Finalmente, y de manera prioritaria, las autoridades deberán promover y garantizar la participación efectiva de la población desplazada durante el proceso de construcción e implementación de la respuesta gubernamental al fenómeno. La participación de la población desplazada en la planificación, el diseño y la implementación de políticas públicas y programas que respondan a su situación desde las primeras etapas no sólo constituye uno de los principales pilares para que la población desplazada pueda alcanzar soluciones duraderas y reconstruir de mejor manera su proyecto de vida, sino que representa uno de los mayores desafíos para las autoridades encargadas de brindar una respuesta al fenómeno, particularmente por su complejidad intrínseca.

En su capítulo temático, Natalia De Marinis nos ofrece un acercamiento a una de las muchas realidades a las que se enfrenta la población desplazada y los numerosos retos que implica la documentación, entendimiento y reconocimiento de la problemática. Destaca la complejidad de los agravios y las múltiples afectaciones vinculadas a la situación de desplazamiento y que, de acuerdo con ella, escapan a la lógica de la cuantificación y se inscriben en un horizonte más amplio de violencias, victimización, injusticias y condiciones estructurales e históricas marcadas por el género, la etnicidad, la pobreza, la desigualdad y el racismo. Considerar estos aspectos, así como los intereses de los distintos perfiles que conforman la población desplazada internamente y que poseen necesidades diferenciadas de atención, permitirá avanzar por el camino correcto para lograr mitigar sus impactos y poder atender adecuadamente la problemática.



ANEXO I.

RESUMEN DE EPISODIOS

POR ENTIDAD FEDERATIVA





CHIAPAS

Resumen

Episodios	4
Municipios afectados	4
Localidades afectadas	12

Personas desplazadas 2,036

Municipios afectados	Localidades afectadas
Venustiano Carranza	Poblado San Bartolomé de los Llanos y Yas Chen de los Pobres
Huixtán	San Andrés Puerto Rico
Aldama	Chivit, Coco, Juxton, San Pedro Cotzilnam, Tavac, Tzelej Potobtic, Xuxchén y Yetón
San Cristóbal de las Casas	El Bosque



EPISODIO 1



MUNICIPIO: Venustiano Carranza

LOCALIDADES: Poblado San Bartolomé de los Llanos y Yas Chen de los Pobres

FECHA DE INICIO: 26/04/2020

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: Violencia política, conflictividad social y conflictos territoriales

PERSONAS DESPLAZADAS: 250 personas

DESTINO: Rancherías de Laja Tendida, Miguel Hidalgo y cabecera municipal de Venustiano Carranza, así como Tuxtla Gutiérrez

POBLACIÓN INDÍGENA: Sí, Tsotsiles (Sotz'leb)

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: Familias, personas adultas mayores, hombres, mujeres, niñas y niños

RETORNO: No reportado

Resumen:

Entre el 26 de abril y el 4 de mayo de 2020, alrededor de 80 familias fueron expulsadas de sus hogares en las localidades de Poblado San Bartolomé de los Llanos y Yas Chen de los Pobres, municipio de Venustiano Carranza.¹¹³ Los ataques que provocaron el desplazamiento de las 250 personas indígenas tsotsiles,¹¹⁴ entre ellas hombres, mujeres, niñas y niños, y personas adultas mayores, comenzaron el 26 de abril cuando, en una primera incursión armada, 70 personas identificadas como integrantes de una organización de corte paramilitar llegaron en varias camionetas con armas

de grueso calibre a quemar y saquear al menos 16 viviendas en las dos comunidades. Las agresiones continuaron el 4 de mayo cuando, en un segundo ataque, 300 personas irrumpieron nuevamente en las comunidades para saquear y quemar 60 viviendas más, destruyendo 76 casas en total durante ambos ataques.¹¹⁵ Habitantes del lugar señalaron que, en esta segunda embestida, las personas pudieron huir y esconderse en las montañas para, más tarde, caminar durante varias horas y refugiarse en comunidades vecinas y la cabecera municipal.¹¹⁶

Se reportó que las agresiones hacia estas dos comunidades fueron realizadas por personas pertenecientes a la organización Alianza San Bartolomé de los Llanos, cuyos integrantes son en su mayoría originarios de la comunidad Paraíso El Grijalva, ubicada en el mismo municipio.¹¹⁷ Con base en la información señalada por personas representantes de la población desplazada, los ataques, las amenazas y el desalojo en contra de estas dos comunidades tienen su origen en un conflicto agrario, ya que ocurrieron como represalia después de que en noviembre de 2019 habitantes, tanto de San Bartolomé como de Yas Chen, renunciaron a la militancia dentro de esta organización y se negaron a participar en las acciones violentas que el grupo sostiene contra los comuneros de la Casa del Pueblo, adherida a la Organización Campesina Emiliano Zapata, y con quienes mantienen un conflicto agrario desde hace tres décadas, el cual ha dejado muertos, heridos, huérfanos y viudas en la región.¹¹⁸

El 28 de julio, meses después del desplazamiento, 200 personas desplazadas indígenas de ambas comunidades se manifestaron frente al Palacio de Gobierno de Chiapas para solicitar a las autoridades condiciones de seguridad para poder retornar a sus hogares, el castigo a los responsables y el seguimiento a la carpeta de investigación R.A. 0351-027-0401-2020.¹¹⁹ Durante la manifestación, señalaron que permanecerían frente al Palacio de Gobierno hasta ser atendidas, a pesar del contexto de pandemia que experimenta la entidad y los riesgos a su salud que deben enfrentar, al no contar con alternativas para lograr hacer escuchar sus demandas

y exigencias.¹²⁰ Mientras se resuelve su retorno, las personas se han refugiado en las rancherías de Laja Tendida y Miguel Hidalgo, en varios puntos de la cabecera municipal de Venustiano Carranza y en el municipio de Tuxtla Gutiérrez.¹²¹ De acuerdo con reportes de prensa, la falta de hogar, los actos intimidatorios, la destrucción de sus viviendas y la pandemia han afectado la salud de las personas desplazadas.¹²²



EPISODIO 2



MUNICIPIO: Huixtán

LOCALIDAD: San Andrés Puerto Rico¹²³

FECHA DE INICIO: 24/05/2020

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: Violencia política, conflictividad social y conflictos territoriales

PERSONAS DESPLAZADAS: 20 personas

DESTINO: Nuevo San Juan (municipio de Teopisca)

POBLACIÓN INDÍGENA: Sí, no especificada

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: Familias, personas adultas mayores, mujeres, hombres, niñas y niños

RETORNO: No reportado

Resumen:

El 24 de mayo de 2020, en la ranchería San Andrés Puerto Rico, municipio de Huixtán, 20 personas pertenecientes a 6 familias evangélicas, conformadas en su mayoría por niñas y niños, mujeres y personas adultas mayores, fueron expulsadas de forma violenta de su comunidad.¹²⁴ La causa de su desplazamiento cuenta con dos versiones. Con base en la información reportada por los medios, se trata, por un lado, de un desplazamiento generado por intolerancia religiosa provocado por un grupo de personas católicas de la comunidad en contra de quienes profesan la religión evangélica. De acuerdo con la información disponible se reportó que, por negarse a aceptar un cargo religioso, cuatro personas evangélicas (inte-

grantes de las 6 familias desplazadas) fueron desalojadas de sus viviendas, encarceladas por más de 6 horas para obligar a que una de ellas aceptara el cargo y, luego, expulsadas de la comunidad junto con sus familias.¹²⁵

Por otro lado, otras fuentes de información señalaron que, de acuerdo con una declaración realizada por Esdras Alonso González, pastor de la iglesia Evangélica "Alas de Águila, Ejército de Dios", lo que detonó el desplazamiento de este conjunto de familias está relacionado con un conflicto agrario intracomunitario ya que la comunidad evangélica construyó un templo en terrenos que ahora se disputan con otros miembros de la comunidad.¹²⁶ Las familias desplazadas se refugiaron en un albergue localizado en el poblado de Nuevo San Juan, municipio de Teopisca, donde la mayoría de los habitantes profesa la religión evangélica.¹²⁷



EPISODIO 3



MUNICIPIO: Aldama

LOCALIDADES: Chivit, Coco, Juxton, San Pedro Cotzilnam, Tavac, Tzelej Potobtic, Xuxchén y Yetón

FECHA DE INICIO: Marzo

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: Violencia política, conflictividad social y conflictos territoriales

PERSONAS DESPLAZADAS: 1,416 personas¹²⁸

DESTINO: Montañas de Aldama

POBLACIÓN INDÍGENA: Sí, Tsotsiles (Sotz'leb)

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: Familias, personas adultas mayores, hombres, mujeres, niñas y niños

RETORNO: No reportado

Resumen:

Durante el 2020, en el contexto del conflicto agrario entre Aldama y Chenalhó, ocurrieron al menos tres eventos masivos de desplazamiento en el municipio de Aldama, los cuales afectaron a las localidades de Chivit, Coco, San Pedro Cotzilnam, Tavac, Tzelej Potobtic, Xuxchén y Yetón. El primer desplazamiento ocurrió el 3 de marzo, cuando alrededor de las 2:00 am un grupo de civiles armados de corte paramilitar posicionados en las cercanías de la localidad de Santa Martha, Chenalhó, atacó inicialmente con armas de fuego a las comunidades de Coco, Tavac y Xuxchén y, más tarde, a las comunidades indígenas de San Pedro Cotzilnam, Yetón, Chivit, Tzelej Potobtic, Juxton y a la cabecera municipal.¹²⁹ Los pobladores de

estas comunidades regresaron a sus casas el 5 de marzo. Sin embargo, y a pesar de diversas mesas de diálogo que se han sostenido para resolver el conflicto, así como los acuerdos de respeto y no agresión que ambas partes involucradas en el conflicto volvieron a firmar un año antes, los ataques se repitieron el 25 de marzo.¹³⁰

El segundo evento registrado ocurrió entre la noche del 18 de agosto y durante las primeras horas del día siguiente, cuando alrededor de 150 familias de varias localidades, entre ellas Chivit, Coco, San Pedro Cotzilan, Tavac, Tzelej Potobtic, Xuxchén y Yetón,¹³¹ se desplazaron de nueva cuenta tras varios días de ataques ininterrumpidos por parte del mismo grupo de corte paramilitar.¹³² De acuerdo con información proporcionada por habitantes del municipio, los ataques armados en contra de las comunidades comenzaron desde el 13 de agosto y no cesaron hasta el día 19.¹³³ El CDH Frayba reportó por lo menos 26 ataques durante esos días e informó sobre el riesgo que había en la cabecera municipal de Aldama y en las siguientes comunidades: Xuxchén, Coco, Tavac, San Pedro Cotzilan, Yetón, Chivit, Tzelej Potobtic, Juxton, Ek'el, Nech'en y Tok'oy.

En la localidad de Yetón, el ataque a la población obligó a al menos 150 personas, entre ellas niñas y niños, personas adultas mayores, hombres y mujeres, a desplazarse y buscar refugio en las montañas y comunidades vecinas.¹³⁴ El 19 de agosto la Guardia Nacional y la Policía Estatal acudieron a la zona e hicieron recorridos que detuvieron los ataques por un día. Sin embargo, estos se reanudaron el 21 de agosto. Las agresiones armadas, además, impidieron a las personas acudir a las zonas de siembra de café y maíz, agudizando la hambruna en la región. Tras los hechos, personas indígenas comuneras del lugar aseguraron estar cansadas de estos ataques que les están obligando a organizarse y defenderse.¹³⁵ Se reportó que las personas desplazadas de este episodio han sido reubicadas en viviendas particulares y centros deportivos acondicionados para funcionar como albergues temporales.¹³⁶

El tercer evento se presentó el 12 de septiembre cuando nuevamente varias comunidades del municipio de Aldama fueron atacadas intensamente con armas de alto calibre desde Santa Martha, Chenalhó. De acuerdo con la Comisión Permanente de 115 Comuneros Desplazados, las agresiones dejaron tres personas heridas y alrededor de 150 personas desplazadas, entre ellas mujeres, niñas y niños, y personas adultas mayores.¹³⁷ Reportes de prensa señalaron que la población se desplazó hacia un centro de refugio que ellos mismos construyeron dentro del municipio¹³⁸ y regresaron a sus viviendas una vez que los ataques se detuvieron, sin embargo, los ataques se reanudaron y obligaron a las 150 personas a realizar un segundo desplazamiento.¹³⁹ Los desplazamientos en Aldama ocurren en el contexto de un conflicto agrario y territorial entre los municipios de Aldama y Santa Martha Chenalhó que data de 1975.¹⁴⁰



EPISODIO 4



MUNICIPIO: San Cristóbal de las Casas

LOCALIDAD: El Bosque

FECHA DE INICIO: 29/12/2020

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: Violencia política, conflictividad social y conflictos territoriales

PERSONAS DESPLAZADAS: 370 personas

DESTINO: Montañas de San Cristóbal de las Casas

POBLACIÓN INDÍGENA: Sí, Tseltales (Winik Atel)

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: Familias, personas adultas mayores, mujeres, mujeres embarazadas, niñas y niños

RETORNO: No reportado

Resumen:

El 29 de diciembre de 2020, alrededor de 370 personas indígenas tseltales, pertenecientes a 43 familias de la localidad de El Bosque, en el municipio de San Cristóbal de las Casas, se vieron forzadas a huir de su comunidad y refugiarse en el monte¹⁴¹ después de que un grupo de aproximadamente 350 personas del ejido Yashtinin, ubicado en el mismo municipio, arribase a la localidad con armas de grueso calibre para agredir a los habitantes.¹⁴² Durante el ataque se registró la desaparición de tres personas, la quema y destrucción de la escuela primaria Josefa Ortiz de Domínguez, la agencia rural, la quema de al menos 26 viviendas y dos vehículos,¹⁴³ así como la retención de una persona, a quien liberaron cinco días después.¹⁴⁴ Asimismo, se reportó que las personas desplazadas, entre ellas mujeres —algunas

embarazadas—, niñas y niños, regresaron a su comunidad días después y se refugiaron en 15 casas que no fueron dañadas durante el ataque.

De acuerdo con autoridades agrarias, estas agresiones ocurren en el contexto de una disputa por mil 64 hectáreas entre las dos comunidades que se acusan mutuamente de talar y deforestar la zona.¹⁴⁵ Diversas fuentes consultadas confirman que el conflicto se agravó en 2003 cuando Pedernal Yashtinin interpuso una demanda agraria para que se le reconociera la propiedad de dichas hectáreas argumentando que sus pobladores han trabajado en ellas desde hace más de 80 años. En ese entonces las autoridades de gobierno lograron un acuerdo para que Yashtinin cediera 200 hectáreas a la comunidad de El Bosque, sin embargo, el acuerdo nunca se cumplió. En julio de 2020, el Tribunal Agrario emitió un juicio sobre el caso en el que dictaminó que las mil 64 hectáreas son propiedad de El Bosque. Tal resolución ha provocado la tensión entre ambas comunidades.¹⁴⁶





CHIHUAHUA

Resumen

Episodios	3
Municipios afectados	5
Localidades afectadas	3

Personas desplazadas 933

Municipios afectados	Localidades afectadas
Madera	Las Pomas y Las Pomas de Abajo
Maguarichi	Maguarichi (cabecera municipal)



EPISODIO 1



MUNICIPIO: Madera

LOCALIDADES: Las Pomas y Las Pomas de Abajo¹⁴⁷

FECHA DE INICIO: 17/01/2020

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: Violencia generada por grupos armados organizados

PERSONAS DESPLAZADAS: 40 personas

DESTINO: Ciudad Madera (cabecera municipal) y el Ejido El Largo (municipio de Madera)

POBLACIÓN INDÍGENA: No reportada

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: Familias

RETORNO: No reportado

Resumen:

El 17 de enero de 2020, tras una incursión armada, 40 personas fueron desplazadas de las comunidades de Las Pomas y Las Pomas de Abajo,¹⁴⁸ municipio de Ciudad Madera. Durante la madrugada de ese día, una caravana de 50 camionetas con 150 personas armadas con rifles de asalto¹⁴⁹ pertenecientes a La Línea, brazo armado del Cártel de Juárez, atacaron dichas localidades. Los habitantes huyeron al ejido El Largo, ubicado a 5 kilómetros de distancia, y también se desplazaron hacia la cabecera municipal debido a que en estos lugares existe una mayor presencia de las corporaciones policiales, tanto locales y estatales como federales.¹⁵⁰

El desplazamiento fue acompañado por elementos del Ejército, los cuales brindaron seguridad a quienes se dirigían a El Largo. De acuerdo con

la Fiscalía del Estado, el grupo armado quemó siete autos y 22 viviendas (14 en Las Pomas y 8 en Las Pomas de Abajo),¹⁵¹ ya que presuntamente estas eran utilizadas como casas de seguridad por los grupos contrarios¹⁵² y, además, se reportaron varias personas privadas de la libertad durante el ataque.¹⁵³ La Fiscalía declaró que, para garantizar la seguridad de los ciudadanos, mantendría la presencia de las fuerzas armadas estatales y federales, así como un operativo de búsqueda por aire y tierra con el fin de dar con los responsables de los hechos.¹⁵⁴

Desde hace tres años estas localidades, ubicadas a 70 kilómetros de la cabecera municipal, en la zona límite entre Chihuahua y Sonora, en la Sierra Tarahumara, han sido controladas por dos grupos armados vinculados al narcotráfico: La Línea y Gente Nueva.¹⁵⁵



EPISODIO 2



MUNICIPIOS: Ocampo, Moris y Guachochi

LOCALIDAD: No reportada

FECHA DE INICIO: Primera semana de septiembre

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: Violencia generada por grupos armados organizados

PERSONAS DESPLAZADAS: 200 familias — aproximadamente 693 personas¹⁵⁶

DESTINO: Rosario, Sonora (los pobladores de Moris)

POBLACIÓN INDÍGENA: Sí, Rarámuris (Ralámulis o Tarahumaras)

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: Familias

RETORNO: No reportado

Resumen:

En el mes de septiembre de 2020, un estimado de al menos 693 personas pertenecientes a 200 familias, la mayoría indígenas rarámuris de los municipios de Ocampo, Moris y Guachochi, en la Sierra Madre Occidental de Chihuahua, se vieron forzadas a desplazarse a causa de la violencia generada por grupos criminales que se disputan la zona para el trasiego y siembra de drogas.¹⁵⁷ En Moris, los campesinos solicitaron ayuda y la presencia de policías y militares en la zona, ya que tuvieron que abandonar sus casas y animales luego de que los grupos armados de La Línea (pertenecientes al cártel de Juárez) y de Gente Nueva (del cártel de Sinaloa) se enfrentaran. Asimismo, denunciaron que dichos enfrentamientos ocurren desde hace al menos dos años y que, durante esa primera semana de septiembre, los en-

frentamientos han provocado homicidios, secuestros, la quema de casas y negocios, así como el desplazamiento de cientos de personas de varias rancherías que se han refugiado en el municipio de Rosario en Sonora.¹⁵⁸

En Ocampo se reportó que una familia (cuatro niños, dos mujeres y cuatro hombres) desapareció en la comunidad de Basaseachi, por lo que la Fiscalía del Estado se encuentra investigando. Finalmente, se informó que decenas de habitantes de San Juanito, municipio de Bocoyna,¹⁵⁹ abandonaron sus hogares debido a los homicidios, desapariciones forzadas y quema de negocios que han ocurrido en la localidad, en donde también se ha denunciado la existencia de grupos armados dedicados a la tala ilegal de madera.¹⁶⁰



EPISODIO 3



MUNICIPIO: Maguarichi

LOCALIDAD: Maguarichi (cabecera municipal)

FECHA DE INICIO: 20/11/2020

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: Violencia generada por grupos armados organizados

PERSONAS DESPLAZADAS: 200 personas

DESTINO: Montañas (Chihuahua)

POBLACIÓN INDÍGENA: No reportada

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: Familias

RETORNO: No reportado

Resumen:

Entre el viernes 20 y el sábado 21 de noviembre de 2020, un aproximado de 200 personas se vieron obligadas a abandonar sus hogares en el municipio de Maguarichi, Chihuahua, después de que grupos criminales que operan en la zona se enfrentarán entre sí.¹⁶¹ Fuentes consultadas reportaron que, mediante redes sociales, habitantes del lugar difundieron varios vídeos durante la noche del jueves 19 de septiembre donde se escuchaban las múltiples detonaciones de armas de grueso calibre que se mantuvieron por cerca de dos horas. En dichos videos se mencionaba la muerte de al menos cuatro personas.¹⁶² Ante la prolongación de los ataques, pobladores afectados de este municipio, quienes tuvieron que atrincherarse en sus hogares, solicitaron auxilio y exigieron la presencia de la Guardia Nacional y del Ejército.¹⁶³

Tras la llegada de las fuerzas de seguridad y de agentes estatales al lugar, las familias pudieron salir de sus viviendas y, en una caravana de al menos 60 vehículos cargados de equipaje y otros artículos, trasladarse hacia otras regiones más tranquilas.¹⁶⁴ De acuerdo con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, no se encontraron personas sin vida, pero sí el daño a varias viviendas y a un puente.¹⁶⁵

El municipio de Maguarichi, localizado en la Sierra Madre Occidental, es desde hace más de cinco años una zona de disputa por la plaza —para la comercialización y producción de drogas— entre los grupos criminales de La Línea (pertenecientes al Cártel de Juárez y que controla la región) y Gente Nueva del Cártel de Sinaloa.¹⁶⁶ De acuerdo con habitantes del lugar, los enfrentamientos constantes entre las bandas criminales se presentaban en la región serrana y en localidades pequeñas, sin embargo, en esta ocasión llegaron hasta la cabecera municipal.¹⁶⁷





GUERRERO

Resumen

Episodios	5
Municipios afectados	4
Localidades afectadas	24

Personas desplazadas **3,952**

Municipios afectados	Localidades afectadas
Zirándaro de los Chávez	San Rafael, Salsipuedes, Las Juntas del Manguito, Guacamayas, La Piedra, Los Alacranes, El Limoncito, La Barranca, Los Parajes, El Paso, El Chivo, La Calera, La Estancia, Acuyan, El Reparó, La Ciénega y Cambio
Coyuca de Catalán	Zihuaquío
Chilpancingo de los Bravo	Chautipan
Leonardo Bravo	El Balzamar, Iyotla y Tepozonalco



EPISODIO 1



MUNICIPIO: Zirándaro de los Chávez

LOCALIDADES: San Rafael, Salsipuedes, Las Juntas del Manguito, Guacamayas, La Piedra, Los Alacranes, El Limoncito, La Barranca, Los Parajes y El Paso

FECHA DE INICIO: 14/01/2020

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: Violencia generada por grupos armados organizados

PERSONAS DESPLAZADAS: 1,200 personas (700 de San Rafael y 500 de Salsipuedes, Las Juntas del Manguito, Guacamayas, La Piedra, Los Alacranes, El Limoncito, La Barranca, Los Parajes y El Paso)¹⁶⁸

DESTINO: Guayameo y la cabecera municipal de Zirándaro, otros municipios de Guerrero y fuera del estado (hacia la frontera con Estados Unidos)

POBLACIÓN INDÍGENA: No reportada

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: Familias, personas adultas mayores, niñas y niños

RETORNO: No reportado

Resumen:

El 14 de enero de 2020, alrededor de 700 habitantes de la localidad de San Rafael y 500 de las localidades de Salsipuedes, Las Juntas del Manguito, Guacamayas, La Piedra, Los Alacranes, El Limoncito, La Barranca, Los Parajes y El Paso, del municipio de Zirándaro de los Chávez, fueron obligadas a abandonar sus hogares como resultado de los enfrentamientos sostenidos entre los grupos delincuenciales del Cártel de Jalisco Nueva Generación y La Familia Michoacana.¹⁶⁹

Durante el último enfrentamiento ocurrido el 14 de enero, que se prolongó hasta el día siguiente, se reportó que una columna de 300 hombres armados irrumpió en la localidad de San Rafael, dejando un saldo de dos personas muertas, 12 desaparecidas, dos vehículos y una vivienda calcinados, así como negocios saqueados.¹⁷⁰

Al huir, la mayoría de las personas dejaron sus casas abiertas y, sin llevar nada, salieron a pie por veredas en el cerro. Se informó que algunos se refugiaron con familiares, amigos o conocidos en la localidad de Guayameo, otros en un albergue ubicado en la cabecera municipal, y algunas otras personas se fueron de forma definitiva fuera del municipio e incluso algunos afectados huyeron hacia Estados Unidos.¹⁷¹ De acuerdo con las notas de prensa, policías y elementos de protección civil brindaron atención médica y entregaron alimentos, medicinas y colchonetas a 149 personas registradas por las autoridades estatales.¹⁷²

Ante la falta de garantías para que la situación en sus comunidades pueda restablecerse, algunas familias, aprovechando la presencia de elementos de la Guardia Nacional, Policía Estatal y la visita del presidente municipal, regresaron a sus viviendas para rescatar algunos de sus bienes como refrigeradores, estufas, lavadoras, camas, roperos, ropa, colchones, maíz, víveres, así como algunos animales.¹⁷³

Al respecto, el presidente municipal de Zirándaro declaró que el apoyo que ha brindado el gobierno del estado es insuficiente, ya que hay cientos de personas, incluidos menores de edad, que tuvieron que dejar todo y se encuentran durmiendo en el piso y sin alimentación. También reconoció que el municipio no cuenta con la capacidad de atender a este número de personas en situación de desplazamiento interno, por lo que instó al gobierno estatal y federal a reconocer la crisis humanitaria y el estado de emergencia en el que se encuentra el municipio.¹⁷⁴

EPISODIO 2



MUNICIPIO: Coyuca de Catalán

LOCALIDAD: Zihuaquio

FECHA DE INICIO: 29/01/2020

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: Violencia generada por grupos armados organizados

PERSONAS DESPLAZADAS: 552 personas (266 personas más 80 familias — aproximadamente 286 personas)

DESTINO: Vallecitos de Zaragoza (municipio de Zihuatanejo), El Tremendo (municipio de Petatlán) y los municipios de Chilapa y Olinalá (todos en Guerrero)

POBLACIÓN INDÍGENA: No reportada

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: Familias, se mencionó específicamente la presencia de 100 niñas y niños

RETORNO: No reportado

Resumen:

El 30 de enero de 2020, un estimado de 552 personas de la localidad de Zihuaquio, municipio Coyuca de Catalán, se vieron obligadas a abandonar sus viviendas tras la incursión armada de más de 200 sicarios el día anterior. Del total de la población desplazada, 266 personas, entre ellas 100 niñas y niños,¹⁷⁵ huyeron rumbo a Vallecitos de Zaragoza, en Zihuatanejo, y 80 familias lo hicieron hacia la localidad de El Tremendo, en el municipio de Petatlán.¹⁷⁶ De las 80 familias refugiadas en El Tremendo, sólo 10 se quedaron y el resto decidió irse a otros municipios del estado, entre ellos Chilapa y Olinalá.¹⁷⁷

Durante la incursión armada del 29 de enero, los 200 sicarios asaltaron el pueblo y bloquearon los cuatro accesos a la ciudad para exigir a los habitantes que abandonaran sus casas. Habitantes declararon que los sicarios enviaron un mensaje advirtiendo que venían “a acabar, a barrer con todo y a reventar casas”.¹⁷⁸ Asimismo, reportaron que el grupo armado quemó 60 casas y saqueó varias fábricas de mezcal que había en la comunidad, afectando drásticamente uno de los principales medios de vida de los habitantes de Zihuaquío.¹⁷⁹ Los pobladores solicitaron el apoyo del gobierno estatal para recuperar 2,000 cabezas de ganado vacuno que tuvieron que dejar atrás.¹⁸⁰

De acuerdo con las fuentes consultadas, el Ejército, la Guardia Nacional y la Secretaría de Seguridad Pública Estatal intervinieron para ayudar a 100 personas en el desplazamiento hacia Vallecitos.¹⁸¹ También se reportó que, para atender a las familias desplazadas, el gobierno estatal, mediante las gestiones del DIF-Guerrero y la Secretaría de Protección Civil, entregó cobertores, despensas, colchonetas, agua, zapatos y ropa a las familias refugiadas en la cancha ejidal de Vallecitos de Zaragoza.¹⁸²



EPISODIO 3



MUNICIPIO: Zirándaro de los Chávez

LOCALIDADES: El Chivo, La Calera, La Estancia, Acuyan, El Reparo, La Ciénega y Cambio

FECHA DE INICIO: 08/02/2020

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: Violencia generada por grupos armados organizados

PERSONAS DESPLAZADAS: 1,100 personas (600 de La Calera, 300 de El Chivo y 200 de Acuyan, La Estancia, El Reparo, La Ciénega y Cambio)¹⁸³

DESTINO: Zirándaro (cabecera municipal), Ciudad Altamirano (municipio de Pungarabato) y fuera del estado (frontera con Estados Unidos)

POBLACIÓN INDÍGENA: No reportada

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: Familias, mujeres, niñas y niños

RETORNO: No reportado

Resumen:

El 8 de febrero de 2020, al menos 1,100 personas de ocho localidades (600 de La Calera, 300 de El Chivo y 200 de La Estancia, Acuyan, El Reparo, La Ciénega y Cambio) del municipio de Zirándaro se desplazaron a la cabecera municipal¹⁸⁴ a causa de un enfrentamiento entre integrantes de dos grupos armados vinculados al narcotráfico. De acuerdo con las narraciones de algunos habitantes, la confrontación se generó después de que hombres armados del Cártel de Jalisco Nueva Generación irrumpieron a las 15:30 horas a bordo de tres vehículos artillados y con varios hombres

armados en la comunidad de El Chivo, sorprendiendo a jefes de La Familia Michoacana quienes se encontraban pagando a sus trabajadores.¹⁸⁵

La incursión desató una balacera que se prolongó durante 12 horas y dejó un saldo de 10 personas asesinadas, casas destruidas, autos quemados y cientos de perforaciones de balas de ametralladoras Barret calibre 50, AK-47 y AR-15 en las paredes.¹⁸⁶ Según testimonios de los pobladores, entre 10 y 60 personas murieron en el enfrentamiento, sin embargo, no existe información oficial que corrobore dicha cifra.¹⁸⁷ También vecinos de El Chivo señalaron que, hasta que llegó el Ejército a la zona durante la madrugada del día siguiente, pudieron huir. Con base en las notas, se informó que algunas de las familias, incluyendo mujeres, niñas y niños, se trasladaron hacia Ciudad Altamirano, en el municipio de Pungarabato, en Guerrero, otras hacia la cabecera municipal, donde se refugiaron en la iglesia, y otras hacia los Estados Unidos para solicitar asilo político.¹⁸⁸

Se reportó que algunas familias regresaron días después del desplazamiento únicamente para recoger sus pertenencias y dar de comer a sus animales.¹⁸⁹ El alcalde de Zirándaro señaló que desde 2019 el 30% de la población del municipio se ha desplazado.¹⁹⁰



EPISODIO 4



MUNICIPIOS: Leonardo Bravo y Chilpancingo de los Bravo

LOCALIDADES: El Balzamar y Tepozonalco (Leonardo Bravo), Chautipan (Chilpancingo)

FECHA DE INICIO: 24/03/2020

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: Violencia generada por grupos armados organizados

PERSONAS DESPLAZADAS: 800 personas

DESTINO: Chichihualco (Cabecera municipal)

POBLACIÓN INDÍGENA: No reportada

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: Familias, personas adultas mayores, mujeres, niñas y niños

RETORNO: Sí, pero no se especifica el número de personas

Resumen:

El 24 de marzo de 2020, aproximadamente 800 personas, entre ellas niñas y niños, mujeres y personas adultas mayores, fueron obligados a huir de las localidades de El Balzamar y Tepozonalco, en Leonardo Bravo, y de Chautipan en Chilpancingo como consecuencia de una incursión armada del Frente Unido de Policías Comunitarias del Estado de Guerrero (FUPCEG).¹⁹¹ No obstante, personas de la comunidad declararon que el grupo de civiles armados que llegaron al lugar no son policías comunitarios, sino sicarios de Onésimo Marquina —líder del cártel de Tlacotepec—.¹⁹² Tras caminar por horas en la sierra, las personas llegaron a El

Guamúchil, un cruceo cercano a la entrada de Chichihualco, cabecera municipal de Leonardo Bravo, sin que ninguna autoridad del municipio o del gobierno estatal acudiera para brindarles protección o comida.¹⁹³ Tras estos hechos, la única respuesta gubernamental fue la instalación de un punto de control con integrantes de la Policía Estatal, Guardia Nacional y Ejército en la entrada de Chichihualco.¹⁹⁴

Las personas desplazadas denunciaron que semanas antes del desplazamiento recibieron amenazas y que llevaban ocho días escuchando los enfrentamientos en la sierra, en los que murieron al menos 80 personas pertenecientes al Cártel del Sur y la FUPCEG. Asimismo, señalaron que el 24 de marzo los civiles llegaron disparando y, por temor a las agresiones, las familias comenzaron a salir.¹⁹⁵ También aseguraron que los hombres de la FUPCEG han aumentado su presencia en la zona y tienen bajo su control las comunidades de El Balzamar, Carrizal de Bravo y Tepozonalco —considerado el bastión del grupo— en Leonardo Bravo, y Las Joyas y Chautipan en Chilpancingo.¹⁹⁶ El 11 de noviembre de 2018 ocurrió un éxodo similar cuando 1,500 pobladores huyeron de Filo de Caballos, también ahuyentados por integrantes del FUPCEG.¹⁹⁷



EPISODIO 5



MUNICIPIO: Leonardo Bravo

LOCALIDADES: Iyotla y Tepozonalco

FECHA DE INICIO: 28/05/2020

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: Violencia generada por grupos armados organizados

PERSONAS DESPLAZADAS: 300 personas

DESTINO: Chichihualco (cabecera municipal)

POBLACIÓN INDÍGENA: No reportada

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: Familias, hombres, mujeres, niñas y niños

RETORNO: No reportado

Resumen:

El 28 de mayo de 2020, alrededor de 300 personas, entre ellas hombres, mujeres, niñas y niños, se desplazaron de las comunidades de Iyotla y Tepozonalco, municipio de Leonardo Bravo debido a los enfrentamientos sostenidos entre miembros del Cártel del Sur y el grupo de Tlacotepec perteneciente al del Frente Unido de Policías Comunitarias del Estado de Guerrero.¹⁹⁸ Con base en la información reportada por los medios de comunicación, el enfrentamiento entre estos dos grupos se prolongó durante al menos cuatro días sin que las autoridades federales y estatales acudieran a la zona para proteger a los habitantes.¹⁹⁹

De acuerdo con vecinos del lugar, y con el Centro Regional de Derechos Humanos José María Morelos y Pavón, en días previos, las familias

de ambas comunidades comenzaron a recibir amenazas de parte de uno de los grupos armados —haciendo referencia a la Policía Comunitaria de Tlacotepec—, quienes les exigieron salir del lugar o en caso contrario los matarían.²⁰⁰ Tras estas advertencias, el grupo armado incursionó en las comunidades dejando un saldo de tres personas muertas, 25 casas quemadas, 10 vehículos y motocicletas incendiadas.²⁰¹

Tanto en Iyotla como en Tepozonalco los habitantes solicitaron el auxilio del gobierno federal, estatal y de las fuerzas armadas, pero éstas llegaron dos días después, cuando los grupos ya habían abandonado la zona.²⁰² Este desplazamiento se dio dos meses después de que 800 personas tuvieran que huir de El Balzamar y Tepozonalco en Leonardo Bravo y de Chautipan en Chilpancingo.²⁰³ Se reportó que la población desplazada de estas dos comunidades se unió al campamento de personas desplazadas (en el mes de marzo) y que está ubicado en El Guamúchil, cercano a la entrada del de Chichihualco, cabecera municipal de Leonardo Bravo.





MICHOACÁN

Resumen

Episodios	3
Municipios afectados	3
Localidades afectadas	8

Personas desplazadas 1,049

Municipios afectados	Localidades afectadas
Aguililla	Bonifacio Moreno (El Aguaje)
Buenavista Tomatlán	La Cuchilla
Tepalcatepec	La Mesa, Las Mesas del Terrenate, Los Cuchis, La Bocanda, Voladeros y La Estanzuela



EPISODIO 1



MUNICIPIO: Aguililla

LOCALIDAD: Bonifacio Moreno (El Aguaje)²⁰⁴

FECHA DE INICIO: Julio

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: Violencia generada por grupos armados organizados

PERSONAS DESPLAZADAS: 20 familias — aproximadamente 68 personas

DESTINO: Apatzingán, otros municipios de la entidad, así como Colima y Jalisco

POBLACIÓN INDÍGENA: No reportada

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: Familias, personas adultas mayores, mujeres, niñas y niños

RETORNO: No reportado

Resumen:

En el mes de julio de 2020, al menos 68 personas (pertenecientes a 20 familias) de la comunidad de Bonifacio Moreno, mejor conocida como El Aguaje en el municipio de Aguililla, se vieron obligadas a desplazarse como resultado de la violencia generada por enfrentamientos entre grupos armados.²⁰⁵ Las 20 familias desplazadas, conformadas por mujeres, niños, niñas y personas adultas mayores, huyeron hacia Apatzingán donde, ante la falta de respuesta gubernamental, se refugiaron en dos albergues que el párroco de la localidad habilitó y en bodegas que los habitantes del municipio adaptaron para recibir a las personas desplazadas.²⁰⁶ También

fue reportado que familias de esta comunidad se desplazaron hacia los estados de Jalisco y Colima, así como a otros municipios de la entidad.²⁰⁷

El desplazamiento se presenta en el contexto de la lucha por el control del territorio michoacano por parte de dos grupos armados antagónicos, el Cártel de Jalisco Nueva Generación y los Viagras y, la cual ha convertido a esta zona en un escenario imparable de violencia en el que ocurren constantes tiroteos, narcobloqueos, quema de viviendas, extorsiones, secuestros y desapariciones.²⁰⁸ La masacre de 14 policías estatales en octubre de 2019 es señalada por los habitantes como el punto de quiebre para que varios poblados de Aguililla se convirtieran en una tierra sin ley y la razón por la cual Aguaje se volvió un pueblo fantasma.²⁰⁹

El hecho de violencia que provocó la salida de la población ante el temor de sufrir agresiones, ocurrió entre el 17 y 18 de julio cuando el Cártel de Jalisco Nueva Generación y Cáteles Unidos, con camiones blindados, artillados y gente a pie, se enfrentaron en el centro de la localidad. Narraciones de los pobladores señalaron que integrantes de ambos grupos ingresaron a las viviendas de los habitantes para atrincherarse en medio del combate que dejó al menos cinco muertos.²¹⁰ Ante el desplazamiento interno de las familias de la localidad de El Aguaje, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán, a través de la visitaduría regional de Apatzingán, informó haber integrado un expediente de oficio por el desplazamiento en esta comunidad, el cual fue turnado a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). Asimismo, solicitó al gobierno del estado y a las autoridades municipales brindar a la población desplazada protección, albergue, así como la atención necesaria, mientras las familias regresan a sus hogares.²¹¹

EPISODIO 2



MUNICIPIO: Buenavista Tomatlán

LOCALIDAD: La Cuchilla

FECHA DE INICIO: 10/11/2020

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: Violencia generada por grupos armados organizados

POBLACIÓN DESPLAZADA: 50 familias — aproximadamente 179 personas

DESTINO: Apatzingán y otros municipios de la entidad

POBLACIÓN INDÍGENA: No reportada

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: Familias, personas adultas mayores, niñas y niños

RETORNO: No reportado

Resumen:

El 10 de noviembre de 2020, alrededor de 179 personas (pertenecientes a 50 familias) se vieron obligadas a huir de sus hogares en La Cuchilla, municipio de Buenavista Tomatlán, debido a la violencia generada por grupos armados organizados, los constantes enfrentamientos en la región y ante las amenazas de los grupos delincuenciales.²¹² De acuerdo con la información reportada por la prensa, el desplazamiento de la población se dio luego de que un comando del Cártel de los Viagras —integrado por entre 40 y 50 personas—, irrumpiera en la localidad, saqueara las viviendas de las familias (dedicadas a la agricultura y ganadería), y las amenazara de muerte para impedir que regresaran a sus hogares.²¹³

Los pobladores se desplazaron hacia Apatzingán y otros municipios colindantes y, de acuerdo con el Padre Gregorio López, algunas familias analizan buscar asilo político en Estados Unidos.²¹⁴ Se informó que entre la población desplazada había niños, niñas y personas adultas mayores, quienes se desplazaron con lo que llevaban puesto. También se reportó que las familias fueron apoyadas con despensas por parte de los vecinos de las localidades donde se refugiaron.²¹⁵

La Guardia Nacional arribó diez días después a La Cuchilla, a pesar de que los pobladores habían solicitado el apoyo de las autoridades desde el 10 de noviembre, fecha en que se desplazaron. Por su parte, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán exhortó a las autoridades de seguridad pública y procuración de justicia a actuar para brindar condiciones de seguridad a los pobladores.²¹⁶



EPISODIO 3



MUNICIPIO: Tepalcatepec

LOCALIDADES: La Mesa, Las Mesas del Terrenate, Los Cuchis, La Bocanda, Voladeros y La Estanzuela²¹⁷

FECHA DE INICIO: Agosto

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: Violencia generada por grupos armados organizados

PERSONAS DESPLAZADAS: 200 familias — aproximadamente 802 personas

DESTINO: Tepalcatepec (cabecera municipal)

POBLACIÓN INDÍGENA: No reportada

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: Familias

RETORNO: No reportado

Resumen:

De acuerdo con una solicitud de acceso a la información pública realizada por la CMDPDH al ayuntamiento de Tepalcatepec, se reportó que en los meses agosto, septiembre y diciembre de 2020, al menos 200 familias de las localidades de La Mesa, Las Mesas del Terrenate, Los Cuchis, La Bocanda, Voladeros y La Estanzuela en el municipio de Tepalcatepec, fueron forzadas a desplazarse debido a la presencia de grupos armados civiles, en particular del Cártel de Jalisco Nueva Generación, el cual, se señala en esta comunicación, representa una amenaza constante ya que ha atacado a varios de los municipios que colindan Tepalcatepec como Aguililla y Coalcomán en el estado de Michoacán, así como a la localidad de Jilotlán de los Dolores en el estado de Jalisco.²¹⁸

Como respuesta a estos desplazamientos, se informó que el Ayuntamiento de Tepalcatepec y el DIF municipal entregaron despensas a las familias y acordaron establecer dos lugares para brindar alojamiento temporal. Asimismo, el ayuntamiento de este municipio, a través de la respuesta a dicha solicitud, reportó que la Policía Municipal y la Policía Estatal tuvo presencia en la zona, provocando enfrentamientos entre estos y el grupo armado. Finalmente, la solicitud señaló que el gobierno federal sigue ausente.²¹⁹





OAXACA

Resumen

Episodios	5
Municipios afectados	5
Localidades afectadas	6

Personas desplazadas 1,328

Municipios afectados	Localidades afectadas
Teotitlán de Flores Magón	San Bernardino
San Mateo del Mar	Huazantlán del Río
San Juan Mazatlán	Loma Santa Cruz y San Antonio del Valle
Santiago Textitlán	Río Santiago
Santiago Juxtlahuaca	Tierra Blanca Copala



EPISODIO 1



MUNICIPIO: Teotitlán de Flores Magón

LOCALIDAD: San Bernardino

FECHA DE INICIO: Marzo

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: Violencia política, conflictividad social y conflictos territoriales

PERSONAS DESPLAZADAS: 48 personas

DESTINO: Teotitlán de Flores Magón (cabecera), Huautla de Jiménez, y Tehuacán, Puebla²²⁰

POBLACIÓN INDÍGENA: Sí, Nahuas (Nahuatlacatl o Nawatlakatl)

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: Familias, mujeres, hombres, niñas y niños

RETORNO: No reportado

Resumen:

En el mes de marzo de 2020, un aproximado de 48 personas pertenecientes a un núcleo familiar, de origen nahua, fueron desplazadas de San Bernardino, municipio de Teotitlán de Flores Magón debido a que, tras el homicidio de un familiar en el año 2017, la familia sufrió actos de violencia por parte de familiares, amigos, así como de pobladores y autoridades de esta localidad.²²¹ De acuerdo con información brindada por la Defensoría de Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca en respuesta a una solicitud de acceso a la información pública que realizó la CMDPDH, el núcleo familiar que tuvo que desplazarse estaba compuesto por 18 mujeres, 15 hombres, 6 niñas y 6 niños, quienes se reasentaron en la cabecera municipi-

pal de Teotitlán de Flores Magón, en el municipio de Huautla de Jiménez, Oaxaca y en Tehuacán, Puebla.²²²

Con base en información reportada por la prensa, la salida de este conjunto de personas se dio de manera violenta después de que pobladores y autoridades de la comunidad intentarían lincharlos, aun cuando había presencia de las fuerzas de seguridad de los tres niveles de gobierno. El motivo de tal ataque, según expusieron miembros de la familia, fue en represalia por haber denunciado ante la Fiscalía General del Estado de Oaxaca el homicidio de su familiar, el cual, después de una investigación que duró dos años, reveló que había sido asesinado por estrangulamiento.²²³

En 2019, cuando fueron detenidos los responsables del homicidio, las acciones violentas en contra de la familia se agudizaron a través del hostigamiento, las amenazas, el robo en sus propiedades, los actos de tortura y los abusos de autoridad en su contra.²²⁴ De acuerdo con testimonios de la familia, los miembros del cabildo y el representante de bienes ejidales, incluso, los obligaron a cerrar sus casas y les prohibieron trabajar sus tierras pues éstas pasarían a ser parte del pueblo. Afirmaron también, que no son la única familia que se ha visto afectada por hechos violentos, sino que otras familias del pueblo también han sido expulsadas y otras más han sido víctimas de violaciones a sus derechos humanos por las propias autoridades.²²⁵



EPISODIO 2



MUNICIPIO: San Mateo del Mar

LOCALIDAD: Huazantlán del Río

FECHA DE INICIO: 21/06/2020

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: Violencia política, conflictividad social y conflictos territoriales

PERSONAS DESPLAZADAS: 60 personas

DESTINO: Oaxaca de Juárez

POBLACIÓN INDÍGENA: Sí, Ikoots (Huaves)

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: Familias, hombres, mujeres, niñas y niños

RETORNO: No reportado

Resumen:

El 21 de junio de 2020, al menos 60 personas pertenecientes a 18 familias ikoots fueron desplazadas de Huazantlán del Río, municipio de San Mateo del Mar, luego de ser amenazadas de muerte tras el ataque de un grupo armado que masacró a 15 personas.²²⁶ De acuerdo con notas periodísticas, la masacre ocurrió el 21 de junio y dejó un saldo de 15 personas torturadas y brutalmente asesinadas, 16 gravemente heridas, niñas y niños huérfanos y un aproximado de 60 habitantes desplazados, y se dio en medio de una protesta en la agencia municipal en la que habitantes del lugar, familiares de las víctimas y una sobreviviente de una agresión sexual ocurrida en mayo, reclamaban justicia por la detención y encarcelamiento injusto de

miembros de la comunidad así como por las vejaciones cometidas y no atendidas en el mes de mayo.

Testimonios de personas sobrevivientes de la masacre señalaron que un grupo de 300 personas atacó, macheteó, disparó, quemó y lapidó a habitantes del lugar, a pesar de la presencia de la Guardia Nacional y la policía municipal. Asimismo, las personas desplazadas declararon que el grupo armado les ha impedido el acceso a su comunidad y las ha amenazado de muerte obligándolas a huir hacia otro pueblo, de casa en casa, en lugares prestados para esconderse y no ser asesinados.²²⁷ Entre las personas que dejaron la comunidad se encuentran familiares de quienes fueron asesinadas,²²⁸ y que acusan al agente municipal de la comunidad y a una célula del crimen organizado de haber perpetrado la masacre. Entre las personas desplazadas se encuentran 19 niñas y niños huérfanos, y seis viudas y viudos que dependían económicamente de las personas asesinadas.²²⁹

Sin embargo, y a pesar de que los autores intelectuales están identificados por la población desplazada, no se ha detenido a ninguna persona como responsable de la masacre y el desplazamiento. La organización civil Maderas del Pueblo del Sureste presentó una queja ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos en contra de la Guardia Nacional por su omisión durante el ataque en contra de comuneros de San Mateo del Mar pues no actuó a tiempo para preservar la paz.²³⁰ A un año de la masacre, y a pesar de que existen 160 órdenes de aprehensión, las personas desplazadas señalaron que el Estado no ha iniciado con las detenciones de los involucrados. Desde ese entonces se encuentran viviendo en un campamento frente al Palacio de Gobierno en la capital del estado.²³¹



EPISODIO 3



MUNICIPIO: San Juan Mazatlán

LOCALIDADES: Loma Santa Cruz y San Antonio del Valle

FECHA DE INICIO: 11/11/2020

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: Violencia política, conflictividad social y conflictos territoriales

POBLACIÓN DESPLAZADA: 500 personas

DESTINO: El Platanillo, La Meceta y Matamoros, municipio de Santo Domingo Petapa

POBLACIÓN INDÍGENA: Sí, Mixes (Ayüükjä'äy)

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: Familias, personas adultas mayores, mujeres, niñas y niños

RETORNO: No reportado

Resumen:

El 11 de noviembre de 2020, en el marco de un conflicto postelectoral e intracomunitario, se reportó el desplazamiento de 500 personas indígenas mixes pertenecientes a al menos 100 familias de las comunidades Loma Santa Cruz y San Antonio del Valle, municipio de San Juan Mazatlán, quienes abandonaron sus hogares como resultado de los ataques violento que habitantes de una comunidad aledaña, en coordinación con grupos delincuenciales, realizaron en su contra.²³² De acuerdo con el agente municipal de Loma de Santa Cruz, pobladores de la cabecera de San Juan Mazatlán, junto con un grupo delincencial, irrumpieron en ambas localidades con armas de fuego y machetes en mano causando destrozos, robos y el se-

cuestro de al menos nueve personas.²³³ Otras fuentes consultadas también señalaron la desaparición de personas, el despojo de tierras y la quema de algunas viviendas.²³⁴

Se reportó que ante las agresiones, habitantes de las localidades en riesgo, entre ellos, mujeres, niñas y niños, y personas adultas mayores, tuvieron que refugiarse en ríos y montañas y en las localidades de El Platanillo, La Meceta y Matamoros del municipio de Santo Domingo Petapa.²³⁵ Con base en las fuentes consultadas, el origen de los ataques está relacionado con las elecciones —por el Sistema Normativo Interno (usos y costumbres)—, llevadas a cabo el día 8 de noviembre, ya que habitantes de estas comunidades votaron por la planilla contraria a las personas que ejercen el control político en la comunidad.²³⁶

Debido a estos acontecimientos, la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca dictó medidas cautelares a favor de toda la población del municipio para que la Guardia Nacional y la Secretaría de Seguridad Pública generen condiciones de seguridad en la zona y garanticen la integridad de las personas que habitan el municipio. A su vez, el gobierno del estado implementó un dispositivo de seguridad y vigilancia en la cabecera municipal y sus agencias.²³⁷



EPISODIO 4



MUNICIPIO: Santiago Textitlán

LOCALIDAD: Río Santiago

FECHA DE INICIO: 20/12/2020

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: Violencia política, conflictividad social y conflictos territoriales

PERSONAS DESPLAZADAS: 200 personas

DESTINO: Santiago Textitlán (cabecera)

POBLACIÓN INDÍGENA: Sí, Zapotecas (Ben'Zaa o Bunyza)

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: Familias, mujeres, mujeres embarazadas, niñas y niños

RETORNO: No reportado

Resumen:

La madrugada del 20 de diciembre de 2020, alrededor de 200 personas indígenas zapotecas pertenecientes a 46 familias de la localidad Río Santiago en el municipio de Santiago Textitlán, tuvieron que abandonar sus hogares luego de que habitantes encapuchados y vestidos con ropa militar de la localidad de Santiago Xochiltepec las agredieran con armas de fuego de alto calibre. Como resultado de esta agresión, además del desplazamiento interno de los pobladores, fue reportado el fallecimiento de dos personas a causa de los impactos de bala y la invasión de al menos cinco hectáreas de terreno.²³⁸

Personas víctimas de los ataques relataron que, para evitar que los mataran, tuvieron que salir sin nada y esconderse en los huertos y terrenos

aledaños. Se reportó que las familias, entre las que había mujeres embarazadas, niñas y niños, se refugiaron en el comedor comunitario de la cabecera municipal.²³⁹

Las personas desplazadas solicitaron el apoyo del DIF Estatal para que se les envíen víveres y ayuda humanitaria ya que el albergue provisional no cuenta con los recursos necesarios para atenderlos. Como respuesta, el gobierno estatal solicitó a la Guardia Nacional y a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado desplegar acciones de seguridad en la zona.²⁴⁰ Por su parte, la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca dictó medidas cautelares por el conflicto entre Santiago Textitlán y Santiago Xochiltepec donde solicitó a la Secretaría General de Gobierno entablar mesas de diálogo y solución pacífica de los conflictos entre los comuneros y autoridades como un mecanismo para garantizar la gobernabilidad en la zona y los derechos humanos de los pobladores.²⁴¹

De acuerdo con el presidente municipal, la historia del conflicto entre estas comunidades data de 1994 cuando fue asesinado un habitante de Santiago Textitlán. Asimismo, señaló que, en esta ocasión, la agresión derivó de una petición de Santiago Xochiltepec para que le fueran entregados los recursos del ramo 28 y 33 asignados por el gobierno federal.²⁴²



EPISODIO 5



MUNICIPIO: Santiago Juchtlahuaca

LOCALIDAD: Tierra Blanca Copala

FECHA DE INICIO: 26/12/2020

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: Violencia política, conflictividad social y conflictos territoriales

PERSONAS DESPLAZADAS: 520 personas

DESTINO: Yosoyuxi Copala, municipio de Santiago Juchtlahuaca; Oaxaca de Juárez y Ciudad de México

POBLACIÓN INDÍGENA: Sí, Triquis de Copala (Yuvii Chianj)

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: Familias, personas adultas mayores, mujeres, niñas y niños

RETORNO: No reportado²⁴³

Resumen:

El 26 de diciembre de 2020, un estimado de 520 personas indígenas triquis de Tierra Blanca Copala, municipio de Santiago Juchtlahuaca, en la región mixteca oaxaqueña, tuvieron que abandonar sus hogares a causa de la incursión de grupos armados y paramilitares quienes sitiaron a la población, asesinaron a un poblador e hirieron de bala a tres de sus hijos menores de edad y expulsaron a los habitantes a punta de balazos.²⁴⁴

Diversas notas periodísticas reportaron que desde inicios del mes de noviembre las agresiones armadas en la región se intensificaron luego de que uno de los habitantes sufriera un primer atentado. Más tarde, el 16 de noviembre fue registrada una emboscada contra un grupo de pobladores en la que participaron hombres con armas de uso exclusivo del ejército y

donde fue asesinado un joven deportista de la comunidad y dos personas más resultaron heridas.²⁴⁵ Ante los persistentes ataques en la región, las personas desplazadas, la mayoría de ellas mujeres lactantes con hijos pequeños y mujeres de la tercera edad,²⁴⁶ se refugiaron en la localidad de Yosoyuxi Copala y señalaron que sus viviendas habían sido saqueadas debido a que las fuerzas de seguridad pública no se hicieron presentes después de los hechos ocurridos en diciembre.²⁴⁷

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos exigió al gobierno estatal tomar las acciones pertinentes para frenar la violencia en la zona Triqui.²⁴⁸ Algunas de las personas desplazadas se trasladaron a la Ciudad de México para instalar un campamento en el zócalo, frente a Palacio Nacional, donde han permanecido por varios meses en condiciones precarias a la espera de que las autoridades federales los apoyen para retornar a sus hogares.²⁴⁹ El subsecretario de Derechos Humanos y Población, Alejandro Encinas, acudió a Oaxaca dos meses después del desplazamiento para instalar mesas de trabajo con las autoridades estatales y elaborar un protocolo de retorno.²⁵⁰

No es la primera vez que se reporta el desplazamiento en esta comunidad. En el 2009, el pueblo estuvo sometido a diversos ataques, restricciones a la libertad de circulación y se interrumpieron los servicios básicos de atención médica y educación.²⁵¹ En el 2010 la violencia escaló cuando San Juan Copala y San Miguel Copala fueron tomados violentamente por personas armadas y una caravana de paz fue emboscada. En este periodo más de 30 personas fueron asesinadas y otras tantas heridas. Ante la persistencia de la violencia y la falta de una respuesta eficaz de parte del Estado para proteger y garantizar la integridad física de la población, casi 600 personas fueron obligadas a huir para salvar sus vidas.²⁵²

Estos desplazamientos en la región Triqui ocurren en un contexto de disputa por el control político y territorial que mantienen desde hace años el Movimiento de Unificación y Lucha Triqui (MULT) y el Movimiento de Unificación y Lucha Triqui Independiente (MULTI).²⁵³



QUINTANA ROO

Resumen

Episodios	1
Municipios afectados	1
Localidades afectadas	1

Personas desplazadas 100

Municipio afectado	Localidad afectada
Bacalar	Maya Balam



EPISODIO 1



MUNICIPIO: Bacalar

LOCALIDAD: Maya Balam

FECHA DE INICIO: 06/01/2020

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: Violencia política, conflictividad social, conflictos territoriales

PERSONAS DESPLAZADAS: 100 personas

DESTINO: Othón P. Blanco (Chetumal) y Bacalar

POBLACIÓN INDÍGENA: No reportada

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: Familias, personas adultas mayores, hombres, mujeres, jóvenes, niñas y niños

RETORNO: Sí, 63 personas

Resumen:

El 6 de enero de 2020, alrededor de 100 personas,²⁵⁴ entre ellas jóvenes, niños y niñas y personas adultas mayores, huyeron de sus casas en la localidad de Maya Balam, municipio de Bacalar, después de que se intensificaran los conflictos entre dos grupos de poder del municipio que buscaban controlar la cooperativa de transporte de la localidad.²⁵⁵ Las amenazas y agresiones que se venían suscitando²⁵⁶ escalaron a tal grado que tres personas fueron privadas de su libertad, golpeadas y torturadas con el fin de obligarlas a entregar cinco de las ocho concesiones de transporte.

Durante ese periodo igualmente fueron reportados otros delitos que incluyeron amenazas de muerte y linchamiento, el incendio de una vivienda con personas en su interior, la quema de una palapa, remolques y

motocicletas, así como el ataque a una granja.²⁵⁷ Se informó que, ante la negativa del ayuntamiento de Bacalar de brindarles ayuda, algunos pobladores se desplazaron hacia Chetumal, capital del estado, donde se alojaron en la casa hogar del DIF municipal y en una casa particular. Otros se refugiaron en casas de familiares en el municipio de Bacalar.²⁵⁸

Para entender el conflicto es necesario remontarnos 38 años atrás: la comunidad de Maya Balam fue fundada por personas refugiadas guatemaltecas que huían del régimen militar de Efraín Ríos Mont y a quienes se les otorgó la nacionalidad mexicana y se les cedió el terreno donde ahora habitan sus descendientes. No obstante, a más de 30 años de su fundación, la comunidad refugiada se vio forzada nuevamente a desplazarse como consecuencia de un conflicto más profundo cuyo origen se encuentra relacionado con una disputa por el control territorial y los intereses de las actividades ilícitas vinculadas con el narcotráfico, debido a que la región se ha convertido en una zona de aterrizajes ilegales de aeronaves con cargamentos de droga.²⁵⁹

Se reportó que fue presentada ante la Comisión de los Derechos Humanos de Quintana Roo una queja específica sobre la situación de desplazamiento forzado de los habitantes de Maya Balam, la cual se sumó a la carpeta de investigación abierta de oficio por la misma Comisión.²⁶⁰ En febrero, la Fiscalía General del Estado detuvo al subdelegado de Maya Balam y a otras dos personas por los hechos suscitados en enero.²⁶¹ De acuerdo con el abogado que acompaña a las personas desplazadas, en total 63 personas retornaron a sus hogares en Maya Balam: 36 lo hicieron a los siete días de haberse desplazado²⁶² y 27 más tuvieron un retorno acompañado por la Comisión Estatal de Atención a Víctimas el 25 de mayo.²⁶³



SINALOA

Resumen

Episodios	2
Municipios afectados	2
Localidades afectadas	11

Personas desplazadas 300

Municipios afectados	Localidades afectadas
Culiacán	El Tepuche, Bagrecitos, Juntas de Bagrecitos, El Vino, Los Sabinos, Guayabitas, La Ceiba y Los Solares
Choix	La Culebra, Puerto la Judía y La Ladrillera de Los Madriles



EPISODIO 1



MUNICIPIO: Culiacán

LOCALIDADES: El Tepuche, Bagrecitos, Juntas de Bagrecitos, El Vino, Los Sabinos, Guayabitas, La Ceiba y Los Solares

FECHA DE INICIO: 24/06/2020

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: Violencia generada por grupos armados organizados

PERSONAS DESPLAZADAS: 80 familias — aproximadamente 282 personas

DESTINO: Culiacán (cabecera municipal)

POBLACIÓN INDÍGENA: No reportada

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: Familias, personas adultas mayores, jóvenes, niñas y niños

RETORNO: Parcial (No se reportan cifras)

Resumen:

El 24 de junio de 2020, al menos 282 habitantes pertenecientes a 80 familias, entre ellos jóvenes, niñas y niños, personas adultas mayores y personas con discapacidad, de las localidades de El Tepuche, Bagrecitos, Juntas de Bagrecitos, El Vino, Los Sabinos, Guayabitas, La Ceiba y Los Solares,²⁶⁴ del municipio de Culiacán, tuvieron que abandonar sus hogares tras un enfrentamiento entre grupos armados. Dicho enfrentamiento se prolongó por seis horas y dejó un saldo de 16 personas muertas.²⁶⁵ De acuerdo con las fuentes consultadas, el enfrentamiento se dio en un contexto de disputas internas del Cártel de Sinaloa, ya que diferentes liderazgos buscan

controlar los territorios del grupo para continuar traficando con armas y drogas.²⁶⁶

Narraciones de los pobladores señalaron que tuvieron que salir con los militares cargando con pocas cosas y llevando a sus muertos. Algunos habitantes se refugiaron en casas ajenas en la ciudad y con familiares, pero señalaron que vivían en condiciones de hacinamiento porque algunas familias están integradas por más de cinco personas y los cuartos donde se refugian son muy pequeños.²⁶⁷

Se reportó que más de 20 estudiantes de Bagrecitos y Tepuche han solicitado apoyo para pagar la renta, transporte, alimentación y continuar con su educación, por lo que el Instituto Sinaloense de la Juventud se reunió con ellos para detectar sus inquietudes y necesidades más apremiantes.²⁶⁸ El gobierno de Sinaloa prometió que ayudará a las familias a regresar cada tercer día a sus viviendas para dar de comer a sus animales, sin embargo, no se dio información sobre la fecha de activación de los programas de seguridad y del apoyo para el retorno de los habitantes.²⁶⁹

A un año del desplazamiento, los habitantes de Tepuche y otras comunidades no han retornado. De acuerdo con un testimonio de una mujer desplazada, la situación de seguridad no ha mejorado y no hay apoyo de las autoridades municipales y estatales para garantizar el cese de la violencia. Asimismo, declaró que han tenido pláticas con el alcalde de Culiacán, pero sólo les ayudará si regresan a sus localidades. Al respecto, señaló que el miedo es mucho para las personas que perdieron a algún familiar en el enfrentamiento que los obligó a huir.²⁷⁰ El gobierno estatal les ha ofrecido terrenos y casas, pero no se ha concretado nada, a pesar de que existen recursos específicos para dar viviendas a la población desplazada del estado.²⁷¹

EPISODIO 2



MUNICIPIO: Choix

LOCALIDADES: La Culebra, Puerto la Judía y La Ladrillera de Los Madriles

FECHA DE INICIO: 28/11/2020

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: Violencia generada por grupos armados organizados

PERSONAS DESPLAZADAS: 18 personas

DESTINO: Choix (cabecera municipal)

POBLACIÓN INDÍGENA: No reportada

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: Familias, niñas y niños

RETORNO: No reportado

Resumen:

El 28 de noviembre de 2020, un estimado de 18 personas, entre ellas cinco niñas y niños,²⁷² pertenecientes a nueve familias de las comunidades de La Culebra, Puerto la Judía y La Ladrillera de Los Madriles, municipio de Choix, fueron desplazadas tras la incursión de 50 personas armadas a sus comunidades, quienes les dijeron que abandonaran sus casas.²⁷³ Durante la incursión en la localidad de La Ladrillera de Los Madriles se reportó la privación de la libertad de una persona y la quema de al menos tres casas y dos vehículos.²⁷⁴ Tras el ataque, las personas huyeron al monte y se ocultaron ahí mientras los sujetos armados atacaban la comunidad sin que tuvieran oposición de los militares o la Guardia Nacional, cuya base se encuentra en el municipio.²⁷⁵

Se informó que las familias fueron apoyadas por la Guardia Nacional, la Policía Municipal y el Ejército²⁷⁶ y se refugiaron en casas de amigos y parientes en la cabecera municipal.²⁷⁷ Antes del incendio de las casas, se reportó que los mismos sujetos atacaron a una congregación de cristianos evangelistas que tenían una misión en Ladrillera de los Mandriles y secuestraron a una persona.²⁷⁸ El desplazamiento ocurre en el contexto de las disputas internas del Cártel de Sinaloa y una ola de violencia y enfrentamientos armados que comenzaron a afectar a Choix desde inicios de 2020.²⁷⁹





SONORA

Resumen

Episodios	1
Municipios afectados	1
Localidades afectadas	1

Personas desplazadas 23

Municipio afectado	Localidad afectada
Caborca	Puerto Lobos



EPISODIO 1



MUNICIPIO: Caborca

LOCALIDAD: Puerto Lobos

FECHA DE INICIO: Junio

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: Violencia generada por grupos armados organizados

PERSONAS DESPLAZADAS: 7 familias — aproximadamente 23 personas

DESTINO: Cabecera municipal

POBLACIÓN INDÍGENA: No reportada

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: Familias, jóvenes, niñas y niños

RETORNO: No reportado

Resumen:

En junio de 2020, aproximadamente 23 personas pertenecientes a siete familias se vieron obligadas a desplazarse de Puerto Lobos, municipio de Caborca, por temor a ser víctimas de algún enfrentamiento armado.²⁸⁰ De acuerdo con información reportada por los medios, la disputa por el territorio de Caborca para el trasiego de drogas hacia Estados Unidos entre el grupo de los “Chapitos” y el grupo de Rafael Caro Quintero (el Cártel de Caborca) ha ocasionado que en la región se desate una “guerra”.²⁸¹

Con base en las declaraciones del alcalde de Caborca, los habitantes de la comunidad pesquera vivían con miedo porque constantemente los grupos se paseaban en convoy mostrando sus armas y atemorizando a la población.²⁸² Se reportó que las 23 personas, entre ellas jóvenes, ni-

ñas y niños, se desplazaron a la cabecera municipal y fueron escoltadas por policías. No obstante, aunque las familias se encuentran fuera de la comunidad, aún no están a salvo, ya que, en el lugar de refugio, se han presentado nuevos actos de violencia, balaceras e incendios de autos y de gasolineras.²⁸³ El más reciente enfrentamiento, ocurrido el 21 de junio, dejó al menos 10 muertos, cuyos cuerpos fueron abandonados en la carretera a Sonoyta.²⁸⁴



ANEXO II.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

SOBRE EL DESTINO DE LAS PERSONAS

DESPLAZADAS INTERNAMENTE



Estado de origen	Municipio(s) de origen	Estado(s) de destino	Municipio(s) y Localidad(es) de destino	Tipo(s) de destino
CHIAPAS	Venustiano Carranza	CHIAPAS	Localidades de Laja Tendida, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza (cabecera municipal), municipio de Venustiano Carranza; Tuxtla Gutiérrez (cabecera municipal y capital del estado), municipio de Tuxtla Gutiérrez.	Intramunicipal e intraestatal
CHIAPAS	Huixtán	CHIAPAS	Localidad de Nuevo San Juan, municipio de Teopisca.	Intraestatal
CHIAPAS	Aldama	CHIAPAS	Aldama (montañas del municipio).	Intramunicipal
CHIAPAS	San Cristóbal de las Casas	CHIAPAS	San Cristóbal de las Casas (montañas del municipio).	Intramunicipal
CHIHUAHUA	Ciudad Madera	CHIHUAHUA	Localidades de Ejido el Largo y Ciudad Madera (cabecera municipal), municipio de Madera.	Intramunicipal

CHIHUAHUA	Ocampo, Moris y Guachochi	SONORA	Algunas personas del municipio de Moris se desplazaron al municipio de Rosario en el estado de Sonora. Sobre el destino de las personas desplazadas de los otros municipios no hay datos.	Interestatal
CHIHUAHUA	Maguarichi	CHIHUAHUA	Se reportó que se refugiaron en las montañas de Chihuahua.	Intraestatal
GUERRERO	Zirándaro de los Chávez	GUERRERO Y OTROS ESTADOS	Localidades de Guayameo y Zirándaro (cabecera municipal), municipio de Zirándaro. Se reportó el desplazamiento a otros municipios de Guerrero y fuera del estado (a la frontera con Estados Unidos).	Intramunicipal, intraestatal e interestatal
GUERRERO	Coyuca de Catalán	GUERRERO	Inicialmente a la localidad de Vallecitos de Zaragoza, municipio de Zihuatanejo y a la localidad de El Tremendo, municipio de Petatlán. Después, algunas de las familias refugiadas en el municipio de Petatlán se fueron a los municipios de Chilapa y Olinalá, ambos en Guerrero.	Intraestatal
GUERRERO	Zirándaro de los Chávez	GUERRERO Y OTROS ESTADOS	Zirándaro (cabecera municipal), municipio de Zirándaro de los Chávez; Ciudad Altamirano (cabecera municipal), municipio de Pungarabato. También se reportó que algunas familias se desplazaron fuera del estado (a la frontera con Estados Unidos).	Intramunicipal, intraestatal e interestatal
GUERRERO	Leonardo Bravo y Chilpancingo	GUERRERO	Chichihualco (cabecera municipal), municipio de Leonardo Bravo.	Intramunicipal e intraestatal

GUERRERO	Leonardo Bravo	GUERRERO	Chichihualco (cabecera municipal), municipio de Leonardo Bravo.	Intramunicipal
MICHOACÁN	Aguililla	MICHOACÁN, COLIMA, JALISCO	Apatzingán (cabecera municipal) y otros municipios de Michoacán. No se encontró información sobre los municipios y localidades de los estados de Colima y Jalisco a donde se desplazaron las personas.	Intraestatal e interestatal
MICHOACÁN	Buenavista	MICHOACÁN	Apatzingán (cabecera municipal) y otros municipios de Michoacán.	Intraestatal
MICHOACÁN	Tepalcatepec	MICHOACÁN	Tepalcatepec (cabecera municipal).	Intramunicipal
OAXACA	Teotitlán de Flores Magón	OAXACA Y PUEBLA	Teotitlán de Flores Magón (cabecera municipal), municipio de Teotitlán de Flores Magón y Huautla de Jiménez (cabecera municipal), municipio de Huatla de Jiménez, ambos de Oaxaca. También se reportó que algunas personas se desplazaron al municipio de Tehuacán en el estado de Puebla.	Intramunicipal, intraestatal e interestatal
OAXACA	San Mateo del Mar	OAXACA	Oaxaca de Juárez (cabecera municipal y capital del estado).	Intraestatal
OAXACA	San Juan Mazatlán	OAXACA	Localidades de El Platanillo, La Meceta y Matamoros, municipio de Santo Domingo Petapa.	Intraestatal
OAXACA	Santiago Textitlán	OAXACA	Santiago Textitlán (cabecera municipal).	Intramunicipal

OAXACA	Santiago Juchtlahuaca	OAXACA Y CIUDAD DE MÉXICO	Inicialmente a la localidad de Yosoyuxi Copala, municipio de Santiago Juchtlahuaca (Oaxaca). Posteriormente algunas personas se desplazaron a Oaxaca de Juárez (cabecera municipal y capital del estado) y a la alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México.	Intramunicipal, intraestatal e interestatal
QUINTANA ROO	Bacalar	QUINTANA ROO	Bacalar (cabecera municipal); Chetumal (cabecera municipal y capital del estado), municipio de Othón P. Blanco.	Intramunicipal e intraestatal
SINALOA	Culiacán	SINALOA	Culiacán (cabecera municipal).	Intramunicipal
SINALOA	Choix	SINALOA	Choix (cabecera municipal).	Intramunicipal
SONORA	Caborca	SONORA	Caborca (cabecera municipal).	Intramunicipal



ANEXO III.

ACTUALIZACIÓN DE RETORNOS

DE AÑOS ANTERIORES



RETORNOS



	Estado	Municipio	Localidad	Personas desplazadas	Causa	Fecha del desplazamiento	Fecha retorno	Personas retornadas
RETORNO EPISODIO 2018	Guerrero	Zihuatanejo	Vallecitos de Zaragoza	245	Violencia generada por grupos armados organizados	Octubre de 2018	17/06/2020 y 18/06/2020	245
RETORNO EPISODIO 2019	Chiapas	San Cristóbal de las Casas	Napité	40	Violencia política, conflictividad social y conflictos territoriales	Octubre de 2019	15/12/2020	40
RETORNO EPISODIO 2020	Quintana Roo	Bacalar	Maya Balam	100	Violencia política, conflictividad social y conflictos territoriales	06/01/20	25/05/2020	63

NOTAS

1. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR]. (2021). *Tendencias globales de desplazamiento forzado en 2020*. <https://www.acnur.org/stats/globaltrends/60cbddfd4/tendencias-globales-de-desplazamiento-forzado-en-2020.html>
2. Internal Displacement Monitoring Centre [IDMC]. (2021). *Global Report on Internal Displacement 2021*. <https://www.internal-displacement.org/global-report/grid2021/>
3. De los Santos, S. (2020, marzo 30). Piden medidas cautelares para desplazados de Chenalhó por COVID19. *Aquí Noticias*. <https://aquinoticias.mx/piden-medidas-cautelares-para-desplazados-de-chenalho-por-covid19/>; Olvera, D. (2020, abril 4). El crimen los expulsó y hoy viven hacinados. Así llega el COVID-19 a refugios de indígenas mexicanos. *SinEmbargo*. <https://www.sinembargo.mx/04-04-2020/3758132>; Bellinghausen, H. (2020, junio 9). Covid-19 alcanzó a desplazados de Chiapas en medio de la precariedad. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2020/06/09/covid-19-alcanzo-a-desplazados-de-chiapas-en-medio-de-la-precaridad-3355.html>
4. Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos [CMDPDH]. (s.f.). *Atención a víctimas*. Desplazamiento interno forzado en México. Recuperado el 2 de noviembre de 2021 de <http://cmdpdh.org/temas/desplazamiento/atencion-a-victimas>
5. Ver la respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con no. 0062500008121 y con fecha de 14/04/2021 enviada al Instituto Nacional de Pueblos Indígenas por la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos. El apoyo en comentario era parte del “Programa de Derechos Indígenas” en su vertiente “Atención a Mujeres indígenas y afromexicanas para el ejercicio de sus derechos” y consistía en el otorgamiento de vestimenta, productos de higiene personal, alimentación por un periodo mínimo de dos meses y adquisición de insumos para garantizar un alojamiento digno. En 2021, dicha acción pasó a formar parte del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas.
6. Dicho apoyo comprendía, entre otras acciones, asesorías informativas, apoyo para la búsqueda de un hogar temporal y ayuda para el retorno al lugar de origen. Ver:

- Mendoza, C. (2020, noviembre 6). Gobierno de CDMX congela apoyo a migrantes. *El Sol de México*. <https://www.elsoldemexico.com.mx/metropoli/cdmx/gobierno-de-cdmx-congela-apoyo-a-migrantes-repatriados-afectaciones-pandemia-coronavirus-covid-19-5983193.html>
7. Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos. (s.f.). *Monitoreo*. Desplazamiento interno forzado en México. Recuperado el 2 de noviembre de 2021 de <http://cmdpdh.org/temas/desplazamiento/atencion-a-victimas>
 8. En 2017, representaron un 60.44%; en 2018, un 45% y en 2020, el 41.85%, según los informes anuales de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.
 9. La manera en cómo se identifica a la población indígena en México refiere a diferentes dimensiones utilizadas por organismos públicos. A la par del criterio de autoadscripción que arrojó en 2020 un 21.5% de población indígena en México, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) plantea el uso de la lengua como un indicador de la etnicidad en el país. Paralelamente, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) utiliza el criterio de la lengua registrado por el INEGI para crear otro de persona perteneciente a un “hogar indígena”, partiendo de la importancia del núcleo familiar y local en la transmisión cultural. Esto arroja números más altos que el criterio del ser hablante de una lengua indígena.
 10. Esta categoría fue agregada en el auto 092/08 “Adopción de medidas para la protección a mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado”, de la Corte Constitucional de Colombia para dar cuenta de cómo las mujeres viven de manera agudizada las consecuencias de la violencia armada y el desplazamiento forzado. Ver: Corte Constitucional de Colombia. (s.f.). *Auto 092/08*. Recuperado el 4 de noviembre de 2021 de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2008/a092-08.htm>
 11. Rubio, L. y Pérez, B. (2016). Desplazados por violencia. La tragedia invisible. *Nexos*. vol. XXXVIII, núm. 457, año 39, pp. 30-39.
 12. Rebón, J. (2001). *Conflicto armado y desplazamiento de población: Chiapas 1994-1998*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales- México/Miguel Ángel Porrúa; Chamberlin, M. (2013). El desplazamiento forzado como estrategia de guerra en Chiapas. En O. Torrens (coord.), *El desplazamiento interno forzado en México. Un acercamiento para su reflexión y análisis* (pp. 33-52). CIESAS-Senado de la República-Colegio de Sonora; Benavides, L. y Patargo, S. 2012. México ante la crisis humanitaria de los desplazados internos. *Foreign Affairs Latinoamérica*, 12 (4), 77-96.
 13. Ogaz, C. A. (2020). *Caminos de la violencia y el desplazamiento forzado, un acercamiento desde los procesos de las familias de Banavil y Las Abejas de Acteal en*

- Los Altos de Chiapas*. [Tesis doctoral no publicada]. CIESAS Sureste; Zebadúa, E. (2004) *Desplazados internos en México*. Cámara de diputados-LIX legislatura de México.
14. Ver: Ley para la prevención y atención del desplazamiento interno en el estado de Chiapas. (2012, febrero 22). *Periódico Oficial del Estado de Chiapas* No. 335. <https://forodfi.cndh.org.mx/Content/doc/Normativo/Ley-DPI-Chiapas.pdf>. En relación con la población indígena, esta ley considera en su artículo 28, que para el establecimiento de las medidas de atención y protección de población indígena se debe "Obtener el consentimiento libre e informado de la población afectada por el desplazamiento. Tratándose de comunidades indígenas, deberán atenderse sus necesidades culturales y de organización específicas, en los términos dispuestos por esta ley". Para más información sobre este proceso, ver: Zebadúa, E. (2004). *Desplazados internos en México*. Cámara de diputados-LIX legislatura de México.
 15. Entre varios trabajos de académicas que han documentado de manera cercana testimonios de este tipo de desplazamiento, quisiera destacar, para el caso de los estados del norte del país, la investigación realizada por Durin, S. (2019). *¡Sálvese quien pueda! Violencia generalizada y desplazamiento forzado en el noreste de México*. CIESAS; para el caso de los desplazamientos de personas en el centro de México, ver: Macleod, M. (2021). Fleeing from Violence: Accounts of Forced Displacement in Central Mexico. *Bulletin of Latin American Research*, 1-15. <https://doi.org/10.1111/blr.13264>; para el caso de los desplazamientos internos en Michoacán, ver: Querales-Mendoza, M. (2020). "No se pueden llevar a mi esposo": desaparición forzada y desplazamiento interno forzado en el contexto de la guerra contra el narcotráfico en Michoacán (México). *Historia y Sociedad*, 39, 105-129. <https://doi.org/10.15446/hys.n39.82973>
 16. Mayorga, P. y Mongabay Latam. (2020, octubre 21). Desplazamiento en la Tarahumara obligados a dejar su comunidad y bosque. *Pie de Página*. <https://piedepagina.mx/desplazamiento-en-la-tarahumara-obligados-a-dejar-su-comunidad-y-su-bosque/>
 17. Pérez, B. y Castillo, M. (2018). Huir de las violencias: las víctimas ocultas de la guerra en México, el caso del desplazamiento interno forzado. *Encartes*, 3 (marzo-agosto), 112-143; Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos. (2019). *Episodios de desplazamiento interno forzado masivo en México*. <http://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-episodios-desplazamiento-interno-forzado-masivo-en-mexico-informe-2019.pdf>; Comisión Nacional de los Derechos Humanos [CNDH]. (2019). *Recomendación 94/2019*. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/REC_2019_094.pdf

18. Pigeonutt, V. (2019, agosto 23). Guerrero concentra el 44% de desplazados en México; gobiernos anteriores desatendieron el problema. *Animal Político*. <https://www.animal-politico.com/2019/08/historias-desplazamiento-forzado-guerrero/>
19. Para un análisis del desplazamiento interno en Guerrero, ver: Hernández, A. P. (2019). De Tierra Caliente a la Sierra y Costa Chica de Guerrero: Desplazamiento interno forzado. *Revista Cultura y Representaciones Sociales*, 14 (27), 143-183. <https://doi.org/10.28965/2019-27-05>; Salazar, L. M. y Álvarez, J. A. (2017). Violencias y desplazamientos forzados en México. *Cuicuilco Revista de Ciencias Antropológicas*, 73 (septiembre-diciembre), 19-37.
20. Ley para Prevenir y Atender el Desplazamiento Interno en el Estado de Guerrero (2014, julio 22). *Periódico Oficial del Estado de Guerrero No. 487*. <http://periodicooficial.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2014/08/PERIODICO-58-ALCANCE-I.pdf>
21. Según el presente informe, durante el año 2020, diferentes episodios de desplazamiento masivo llevaron a que 2,056 personas se hayan desplazado internamente en el estado de Chiapas.
22. Olivera, M. (2004). Subordinación de género e interculturalidad de mujeres desplazadas en Chiapas. *Liminar. Estudios Sociales y Humanísticos*, 2 (1), 25-49. <https://doi.org/10.29043/liminar.v2i1.142>; Mercado, J. (2014). El desplazamiento interno forzado entre pueblos indígenas: discusión para la elaboración de políticas públicas para su atención. *El Cotidiano*, núm. 183, 33-41.
23. Para mayores referencias sobre este caso, ver: De Marinis, N. (2019). *Desplazadas por la guerra. Estado, género y violencia en la región triqui*. Editorial de la Casa Chata; De Marinis, N. (2017). Despojos, materialidad y afectos: Construcción del agravio de desplazamiento forzado por mujeres triquis. *Revista Desacatos*, núm. 53, 98-113. <https://doi.org/10.29340/53.1693>
24. Meertens, D. (2011). La dimensión de género en el desplazamiento forzado: respuestas institucionales en el caso colombiano. *Anuario de Acción Humanitaria y Derechos Humanos*, núm. 9, p. 45. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3850370>
25. Ver evento de desplazamiento en Tierra Blanca, Oaxaca, en este informe.
26. Ver: De Marinis, N. (2017). Despojos, materialidad y afectos: Construcción del agravio de desplazamiento forzado por mujeres triquis. *Revista Desacatos*, núm. 53, 98-113. <https://doi.org/10.29340/53.1693>
27. Algunos casos de matrimonios forzados fueron documentados en la prensa local varios años después de instalado el plantón. En uno de ellos se trató de la aceptación de una cantidad de dinero, que suele estipularse como dote en los acuerdos matrimoniales,

- por parte de un hombre mayor para “contraer matrimonio” con su hija menor de edad. La niña de 12 años logró escapar e interpuso una denuncia. Ver: Briseño, P. (2014, marzo 5). Padres venden a su hija por 40 mil pesos en Oaxaca. *Excelsior*. <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/03/05/946830>
28. Varios trabajos han dado cuenta sobre cómo las solicitudes de asilo por parte de población mexicana han crecido de manera exponencial en los últimos años, sobre todo a partir de 2010. Aunque no hay estadísticas desagregadas por condición étnica, las mismas se han incrementado debido a que por la pertenencia a un grupo social objeto de persecución y racismo hay mayores posibilidades de obtener alguna protección. Sobre población mexicana solicitante de asilo político en Estados Unidos, ver: De Marinis, N. (2020). La huella testimonial del refugio: usos y destinos del testimonio experto en las Cortes de Inmigración de los Estados Unidos. *Revista Desacatos*, núm. 62, 72-87, <https://doi.org/10.29340/62.2200>; Campbell, H., Slack, J. y Diedrich, B. (2017). Mexican Immigrants, Anthropology, and United States Law: Pragmatics, Dilemmas, and Ethics of Expert Witness Testimony. *Human Organization*, 76 (4), 326-335. <https://doi.org/10.17730/0018-7259.76.4.326>; Schmidt, S. y Spector, C. (2018). Asilo político de mexicanos en Estados Unidos. Causas y respuesta. *Cambios y Permanencias*, 9 (1), 100-142. <http://orcid.org/0000-0001-6831-782X>; Durin, S. (2019). *¡Sálvese quien pueda! Violencia generalizada y desplazamiento forzado en el noreste de México*. CIESAS.
 29. Varios trabajos documentan las violencias desde el origen y en las trayectorias que experimentan mujeres solicitantes de refugio en México y los Estados Unidos, provenientes en su mayoría de zonas rurales de México y Centroamérica. Ver: Speed, S. (2019). *Incarcerated Stories: Indigenous Women Migrants and Violence in the Settler-Capitalist State*. The University of North Carolina Press; Stephen, L. (2018). Gendered Violence and Indigenous Mexican Asylum Seekers: Expert Witnessing as Ethnographic Engagement. *Anthropological Quarterly*, 91(1), 325-362. [10.1353/anq.2018.0010](https://doi.org/10.1353/anq.2018.0010); Paris, M. D. (2017). *Violencias y migraciones centroamericanas de México*. El Colegio de la Frontera Norte.
 30. Instituto Nacional de las Mujeres [INMUJERES]. (2020, mayo 5). Las mujeres y el acceso a la tierra. *Desigualdad en cifras*, año 6 (5), p. 1-2. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BA6N05.pdf que contiene estadísticas sobre regímenes comunales de la tierra.
 31. Sobre la situación que guardan los derechos de las mujeres en regiones indígenas de México, ver: Bonfil, P., De Marinis, N., Rosete, P. y Martínez, R. (2017). *Violencia de género contra mujeres en zonas indígenas en México*. Conavim, CIESAS y Gimtrap AC. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/348121/Violencia_de_G_nero_Contra_Mujeres_en_Zonas_Indigenas_en_Mexico.pdf

32. Aunque fue posible identificar el municipio de origen para todos los episodios de desplazamiento interno forzado masivo registrados en 2020, en años anteriores se identificaron algunos episodios para los cuales esta información no estaba disponible, de forma que para estimar el número de personas desplazadas a partir del número reportado de familias se utilizó el promedio de ocupantes por vivienda en la entidad federativa de origen.
33. Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas [CDH-ONU]. (1998). *Informe del Representante del Secretario General, Sr. Francis M. Deng, presentado con arreglo a la resolución 1997/39 de la Comisión de Derechos Humanos. Adición. Principios Rectores de los desplazamientos internos*. https://www.acnur.org/prot/prot_despl/5bff2c864/principios-rectores-de-los-desplazamientos-internos.html
34. Brookings Institution, Internal Displacement Monitoring Centre y Consejo Noruego para Refugiados. (2011). *Los desplazados internos en situación de desplazamiento prolongado: ¿Es la integración local una solución? Informe del Segundo Seminario de Expertos sobre Desplazamiento Interno Prolongado*. <http://www.internal-displacement.org/sites/default/files/publications/documents/201105-protracted-displacement-sp.pdf>
35. Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas. (2010). *Informe del Representante del Secretario General sobre los derechos humanos de los desplazados internos, Walter Kälin. Adición – Marco de soluciones duraderas para los desplazados internos*. https://www.globalprotectioncluster.org/_assets/files/marco-de-soluciones-duraderas-para-los-desplazados-internos-2010_es.pdf
36. Sobre estándares internacionales en materia de desalojo forzado, ver: Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas. (1997). *Observación general N°7. El derecho a una vivienda adecuada (párrafo 1 del artículo 11 del Pacto): los desalojos forzosos*. http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT/CESCR/GEC/6430&Lang=en; Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2014). *Folleto informativo N° 25. Desalojos forzosos*. https://www.ohchr.org/Documents/Publications/FS25.Rev.1_sp.pdf; y ONU. (2007). *Principios básicos y directrices sobre los desalojos y el desplazamiento generados por el desarrollo. Anexo I del Informe del Relator Especial sobre una vivienda adecuada, como parte del derecho a un nivel de vida adecuado*. https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Housing/Guidelines_sp.pdf
37. De acuerdo con la información disponible en las notas periodísticas, “desaparición” puede significar: desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y eventos descritos como “levantones”.
38. Un episodio ocurrido el 20 de marzo de 2018 que desplazó a 2,036 personas de cuatro localidades, ver: Pérez, B., Magalhães, L. y Castillo, M. (2019). *Episodios de Desplaza-*

miento Interno Forzado Masivo en México. Informe 2018. Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos. <http://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-episodios-de-desplazamiento-interno-forzado-en-mexico-informe-2018.pdf>; Un episodio ocurrido el 10 de abril de 2019 que desplazó a 47 personas de dos localidades, ver: Pérez, B., Magalhães, L. y Cabada, P. (2020). *Episodios de Desplazamiento Interno Forzado Masivo en México. Informe 2019*. Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos. <http://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-episodios-desplazamiento-interno-forzado-masivo-en-mexico-informe-2019.pdf>; y el episodio registrado en 2020 que desplazó a 1,416 personas de ocho localidades.

39. Los dos episodios ocurrieron en el municipio de Zirándaro en un contexto de violencia generada por grupos armados organizados. El primero ocurrió el 14 de enero y desplazó a al menos 1,200 personas de 10 comunidades. El segundo sucedió el 8 de febrero y desplazó a al menos 1,100 personas de 8 comunidades.
40. En este informe, para evitar el posible doble conteo de personas desplazadas, se excluyeron de la cifra histórico-acumulativa a las 700 personas que entre enero y febrero de 2020 abandonaron la localidad de San Rafael, Zirándaro en Guerrero. A pesar de que los medios no reportaron explícitamente que se trataba de un desplazamiento múltiple, tras un análisis de la información disponible se identificó que podría tratarse de personas que ya se habían desplazado en noviembre de 2019. Además, de acuerdo con los datos del Censo 2010 en San Rafael vivían 465 personas, mientras que el Censo 2020 reportó que 337 personas residían en dicha localidad por lo también se consideró la posibilidad de que las personas desplazadas de esta localidad en 2019 pudieron haber regresado a su comunidad y, en 2020, se vieron obligadas a desplazarse de nuevo. Al no tener certeza sobre esta información se decidió reportar el episodio, ya que además incluye a otras comunidades, como un nuevo desplazamiento, pero no se incluyó a las 700 personas en la cifra histórico-acumulativa al no tener plena seguridad de lo que ocurrió con la población desplazada de dicha comunidad. Para consultar los datos de los Censos, ver: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (s.f.). *Censo de Población y Vivienda 2010*. Recuperado el 10 de noviembre de 2021 de <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/> y Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2021, marzo 16). *Censo de Población y Vivienda 2020*. Recuperado el 10 de noviembre de 2021 de <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html>
41. La información detallada sobre estos casos será presentada en el apartado referente a soluciones duraderas o parciales al desplazamiento interno forzado.
42. De manera específica, para este informe no se incluyeron en la cifra acumulativa a las 63 personas desplazadas en enero de 2020 y que retornaron meses después a sus hogares en la localidad de Maya Balam, municipio de Bacalar, en Quintana Roo.

43. Las actualizaciones a la cifra acumulada incluyen el desplazamiento de 821 personas de Cochoapa, Guerrero, y de 245 personas de Vallecitos de Zaragoza, en Zihuatanejo, Guerrero, ambos episodios acontecidos en 2018. También se incluyó el desplazamiento de 88 personas de Chilapa, Guerrero, ocurrido en 2019. Asimismo, se actualizó la cifra acumulativa para reflejar el retorno de 40 personas desplazadas en 2019 de la localidad de Napite, municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, así como el retorno de las 245 personas desplazadas en 2018 de Vallecitos de Zaragoza, municipio de Zihuatanejo, Guerrero.
44. Es importante hacer algunas aclaraciones sobre la comparabilidad de la información. Debido a que los episodios registrados en 2016 no cuentan con el mismo nivel de desagregación que los de los años siguientes, la información relativa a ese año sólo es retomada para algunas de las variables comparadas. También es necesario subrayar que, debido a que a partir de 2019 se amplió el alcance del estudio, como se describe en el apartado metodológico, 4 episodios registrados en 2019 y 5 registrados en 2020 no hubieran sido considerados de acuerdo con la metodología de los informes anteriores. Finalmente, las actualizaciones al registro acumulativo no fueron reflejadas en los registros anuales correspondientes, es decir, aunque se identificaron dos nuevos desplazamientos en 2018 y uno en 2019 que fueron reflejados en la cifra acumulada de 356,792 personas desplazadas hasta diciembre de 2020, estos no fueron añadidos a las cifras desagregadas por año que son usadas en la presente sección.
45. En informes anteriores se había reportado la cifra de 23,169 personas desplazadas en 2016. Sin embargo, es importante aclarar que, mediante una revisión detallada de la información, esta estimación sufrió ajustes relacionados con la actualización de fuentes y datos, la corrección de promedios de habitantes por vivienda y el redondeo de cifras. Con base en ello, la nueva estimación de personas desplazadas en 2016 es de 22,110 personas y el número de episodios se ajustó de 29 a 28. La información actualizada podrá ser consultada en nuestro micrositio especializado sobre desplazamiento interno en <http://cmdpdh.org/temas/desplazamiento/>
46. En el glosario incluido en este Informe están descritas las cuatro categorías utilizadas para clasificar las causas de los desplazamientos internos forzados masivos, en las cuales tratamos de agrupar los distintos hechos de violencia que ocasionan los desplazamientos.
47. Se entiende por grupos armados organizados, por ejemplo: cárteles; organizaciones, grupos y bandas dedicadas al narcotráfico y/o a otras actividades delictivas; así como grupos de autodefensa creados al margen de la ley.
48. El concepto de “nuevos desplazamientos” se refiere a movimientos individuales de desplazamiento ocurridos en determinado periodo. Se utiliza este término en lugar

de “personas desplazadas” cuando existe la posibilidad de doble conteo, es decir, si una persona se desplazó dos veces en el periodo analizado se trataría de dos nuevos desplazamientos, pero de sólo una persona desplazada.

49. Los asesinatos registrados para estos casos no necesariamente fueron apuntados como detonante de los desplazamientos y son parte del contexto de violencia relacionado con los episodios. La única excepción es el caso del episodio en Huazantlán del Río, San Mateo del Mar, Oaxaca, donde el asesinato (masacre) de 15 personas tras enfrentamientos entre pobladores derivó en el desplazamiento.
50. En Chiapas existen al menos 14 grupos étnicos: Akateko, Chuj, Ch’ol, Jakalteco, K’iche, Lacandón, Mam, Mochó (qato’k), Q’anjob’al, Teko, Tojolabal, Tseltal, Tsotsil y Zoque. El episodio en cuestión ocurrió en el municipio de Huixtán, donde las lenguas indígenas más habladas son el Tsotsil y el Tzeltal. Debido a que en las notas de prensa no se especifica el grupo étnico, se clasifica como “sin especificar”. Ver: Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. (2021). *Atlas de los pueblos indígenas de México*. Recuperado el 10 de noviembre de 2021 de <http://atlas.inpi.gob.mx/>
51. Magalhães, L. y Cabada, P. (2021, enero 26). 10 años sin solución: el desplazamiento prolongado de los triquis de Copala. *Animal Político*. <https://www.animalpolitico.com/verdad-justicia-y-reparacion/10-anos-sin-solucion-el-desplazamiento-prolongado-de-los-triquis-de-copala/>
52. Henríquez, E. (2020, marzo 5). Solicita edil de Aldama que Ejército y GN intervengan en pugna agraria. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2020/03/05/solicita-edil-de-aldama-que-ejercito-y-gn-intervengan-en-pugna-agraria-819.html>
53. Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas. (2020, agosto 25). Magdalena tierra de desplazadas. *Somos el Medio*. <https://www.somoselmedio.com/2020/08/25/magdalena-tierra-de-desplazadas/>; Hernández, L. (2020, noviembre 24). Noviembre en Aldama. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2020/11/24/opinion/026a2pol>; Comisión Permanente de los 115 Comuneros y Desplazados de Magdalena Aldama. (2020, diciembre 1). Comunicado. *Quadratin Chiapas*. <https://chiapas.quadratin.com.mx/chiapas/pactos-de-agresion-se-han-violentado-una-y-mil-veces-desplazados/>
54. Para este análisis se utiliza como referencia la clasificación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de acuerdo con la cual “se considera medio rural a las poblaciones con menos de 2,500 habitantes y el medio urbano a las que tienen de 2,500 habitantes y más”. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (s.f.). *Glosario*. Recuperado el 10 de noviembre de 2021 de <https://www.inegi.org.mx/app/glosario/default.html?p=rcmorg>

55. En el episodio que afectó a Ocampo, Moris y Guachochi, municipios de Chihuahua, no se pudo identificar las localidades.
56. Para una discusión sobre la violencia en el México rural desde una perspectiva que busca desafiar las narrativas existentes que ponen en el centro las historias de tráfico de drogas, la idea de que la población rural es toda campesina y homogénea, y las explicaciones que buscan entender la dinámica rural desde una perspectiva macrosocial, ver: Noria Research. (2020). *La violencia toma lugar. Tierra, mercados y poder en el México rural*. <https://noria-research.com/la-violencia-toma-lugar-serie-noria/>
57. Este es el caso del episodio ocurrido en tres municipios de Chihuahua, donde se pudo identificar que al menos las familias que habitaban Moris y que tuvieron que desplazarse lo hicieron al municipio de Rosario, en el estado de Sonora.
58. Para los dos episodios ocurridos en el municipio de Zirándaro, Guerrero, se identificó que parte de la población se había desplazado hacia la frontera norte con la intención de buscar asilo en los Estados Unidos. Para los otros dos episodios, el de Santiago Juxtlahuaca y el de Teotitlán de Flores Magón, ambos en Oaxaca, se pudo identificar la entidad de destino.
59. Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas. (2010). *Informe del Representante del Secretariado General sobre los derechos humanos de los desplazados internos, Walter Kälin. Adición – Marco de soluciones duraderas para los desplazados internos*. https://www.globalprotectioncluster.org/_assets/files/marco-de-soluciones-duraderas-para-los-desplazados-internos-2010_es.pdf
60. Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas. (2010). *Informe del Representante del Secretariado General sobre los derechos humanos de los desplazados internos, Walter Kälin. Adición – Marco de soluciones duraderas para los desplazados internos*. https://www.globalprotectioncluster.org/_assets/files/marco-de-soluciones-duraderas-para-los-desplazados-internos-2010_es.pdf
61. Internal Displacement Monitoring Centre y Norwegian Refugee Council. (2020). *Global Report on Internal Displacement. Methodological Annex*. <https://www.internal-displacement.org/global-report/grid2020/downloads/2020-IDMC-GRID-methodology.pdf>
62. Para este conteo se usaron distintas fuentes de información. La solicitud de acceso a la información pública no. 00537320, enviada a la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo y con fecha de respuesta de 10/06/2020, señala que las personas desplazadas “retornaron el pasado 25 de mayo de 2020 a su comunidad de residencia”. Mediante una comunicación personal con el abogado que acompañó a las víctimas, dada el 1 de marzo de 2021, se nos compartió el oficio no. CEAVQROO/TC/0655/2020, en el cual la Comisión Estatal de Atención a Víctimas señala que 27 de las 45 personas regresaron el

25 de mayo, y se nos comunicó que, además de las personas que retornaron en mayo, otras 36 lo habían hecho a los siete días de ocurrido el desplazamiento. Ver también: Barrachina, C. (2020, mayo 23). Retornan los desplazados a Maya Balam. *Encuadre Político*. <https://encuadrepolitico.com/2020/05/23/retornan-los-desplazados-a-maya-balam/>

63. Tomando en cuenta que las 63 personas desplazadas en enero de 2020 de Maya Balam, municipio de Bacalar, Quintana Roo, encontraron una solución parcial o no verificada durante este año, no se incluyeron en la cifra acumulativa.
64. Gómez, O. (2020, diciembre 8). Retornan familias evangélicas desplazadas bajo reservas. *El Heraldo de Chiapas*. <https://www.elheraldodechiapas.com.mx/local/municipios/retornan-familias-evangelicas-desplazadas-bajo-reservas-6110462.html>; Pérez, B., Magalhães, L. y Cabada, P. (2020). *Episodios de desplazamiento interno forzado masivo en México. Informe 2019*. <http://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-episodios-desplazamiento-interno-forzado-masivo-en-mexico-informe-2019.pdf>
65. Miranda, A. (2020, octubre 20). Desplazados por el crimen regresan a su pueblo en Guerrero. *El Sol de México*. <https://www.elsoldemexico.com.mx/republica/sociedad/desplazados-por-el-crimen-regresan-a-su-pueblo-en-guerrero-vallecitos-de-zaragoza-violencia-5910683.html>
66. Consejo de Salubridad General. (2020, marzo 23). Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia. *Diario Oficial de la Federación*. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590161&fecha=23/03/2020
67. Consejo de Salubridad General. (2020, marzo 30). Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). *Diario Oficial de la Federación*. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590745&fecha=30/03/2020
68. Para una revisión a nivel global de los impactos de la COVID-19 en la población desplazada internamente y recomendaciones sobre cómo articular una respuesta a largo plazo que incluya los nuevos retos que la COVID-19 generó tanto para la población desplazada como para la de los lugares de acogida, ver : Khouzam, A. y Verma, M. (2020). Internal Displacement and COVID-19: Taking Stock and Looking Forward. *Refugee Survey Quarterly*, 39 (4), 491-601. <https://academic.oup.com/rsq/article/39/4/591/6075992?login=true>
69. Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas. (2020, mayo 26). Alertamos posible hambruna a indígenas tsotsiles en desplazamiento forzado. *CDH Fray Bartolomé*

- mé de las Casas. <https://frayba.org.mx/alertamos-posible-hambruna-a-indigenas-tsot-siles-en-desplazamiento-forzado/>
70. Olvera, D. (2020, abril 4). El crimen los expulsó y hoy viven hacinados. Así llega el COVID-19 a refugios de indígenas mexicanos. *SinEmbargo*. <https://www.sinembargo.mx/04-04-2020/3758132>
 71. Bellinghausen, H. (2020, junio 9). Covid-19 alcanzó a desplazados de Chiapas en medio de la precariedad. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2020/06/09/covid-19-alcanzo-a-desplazados-de-chiapas-en-medio-de-la-precaridad-3355.html>
 72. Olvera, D. (2020, abril 4). El crimen los expulsó y hoy viven hacinados. Así llega el COVID-19 a refugios de indígenas mexicanos. *SinEmbargo*. <https://www.sinembargo.mx/04-04-2020/3758132>
 73. Como ejemplo de este tipo de desplazamientos está el que ocurrió en octubre de 2020 en San Agustín Ostotipan, municipio de Mártir de Cuilapa, en Guerrero, donde 11 personas se vieron obligadas a dejar sus casas debido a que integrantes de la familia fueron asaltados, extorsionados y secuestrados. Ver: Once desplazados por la violencia en Mártir de Cuilapan. (2020, octubre 30). *Redes del Sur*. <https://redesdelsur.com.mx/index.php/es/seguridadyjusticia-pag1/once-desplazados-por-la-violencia-en-martir-de-cuilapa>
 74. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021, marzo 16). *Censo de Población y Vivienda 2020*. Tabulados. Recuperado el 9 de noviembre de 2021 de <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#Tabulados>
 75. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). *Presentación de Resultados. Censo de Población y Vivienda 2020*. https://inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/Censo2020_Principales_resultados_EUM.pdf
 76. Para una definición y clasificación de los distintos grupos criminales que operan en México, ver: Gómez, F. (2020, julio 13). Alianzas y evolución: grupos delictivos en México. *Nexos*. <https://seguridad.nexos.com.mx/alianzas-y-evolucion-grupos-delictivos-en-mexico-en-2020/>; Para un análisis de la evolución de 38 grupos criminales en la geografía mexicana en el periodo 2007-2015, ver: Center for U.S.-Mexican Studies y Global Initiative Against Transnational Organized Crime. (s.f.). *Mapping Criminal Organizations in Mexico*. Mexico Violence Resource Project. Recuperado el 10 de noviembre de 2021 de <https://es.mexicocrimemaps.org/national-map>; Para un análisis de los diferentes grupos criminales en México, ver: InsightCrime. (s.f.). *Criminal Actors*. Recuperado el 10 de noviembre de 2021 de https://insightcrime.org/criminal-actors/?filter=armed_groups&country=332&orderby= y Lantia Intelligence. (2021). *Mapa Criminal*

- México 2019.-2020. <https://lantiainelligence.com/storage/document/10/Mapa%20criminal%20de%20Me%CC%81xico,%202019-2020,%20versio%CC%81n%20ejecuti-va,%20Lantia%20Intelligence.pdf>
77. Orsi, P. (2020, marzo 19). Carteles se diversifican y no amaina la violencia en México. *AP News*. <https://apnews.com/article/a9252335f0c54133b86cf136e2c81bf7>; Juárez, P. (2020, julio 12). Aguillilla, cuna del Mencho, epicentro de la violencia: al interior de una tierra en eterna disputa. *Infobae*. <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/07/12/aguillilla-cuna-del-mencho-epicentro-de-la-violencia-al-interior-de-una-tierra-en-eterna-disputa/>; Lemus, J. (2020, agosto 10). Especial: El destierro o vivir con miedo, la única salida de las familias acosadas por el narco en Michoacán. *Los Angeles Times*. <https://www.latimes.com/espanol/mexico/articulo/2020-08-10/especial-el-destierro-o-vivir-con-miedo-la-unica-salida-de-las-familias-acosadas-por-el-narco-en-michoacan>; Salinas, C. (2020, agosto 14). Una nueva ola de violencia en Michoacán deja decenas de familias desplazadas. *El País*. <https://elpais.com/mexico/2020-08-15/una-nueva-ola-de-violencia-en-michoacan-deja-decenas-de-familias-desplazadas.html>; La violencia del narco y su impacto en Michoacán: siete hombres fueron asesinados en medio de la reciente guerra entre grupos criminales. (2020, diciembre 8). *Infobae*. <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/12/08/la-violencia-del-narco-y-su-impacto-en-michoacan-siete-hombres-fueron-asesinados-en-medio-de-las-reciente-guerra-entre-grupos-criminales/>
78. De Mauleón, H. (2020, junio 23). ¿El regreso de Caro Quintero?. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/hector-de-mauleon/el-regreso-de-caro-quintero/>; Jaquez, D. (2020, octubre 7). Se desata ola de violencia en Caborca... El recuento de los daños. *El Sol de Hermosillo*. <https://www.elsoldehermosillo.com.mx/policiaca/sonora-violencia-caborca-muertos-heridos-incendios-sicarios-tragedias-hechos-violentos-crimen-organizado-enfrentamiento-ciudadanos-5855476.html>; Andrew, K. (2020, octubre 20). Cárteles se disputan el control en el desierto de Sonora y aumenta la violencia. *Televisa.News*. <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/carteles-chapo-guzman-caro-quintero-disputan-control-desierto-sonora/>; Se desata la violencia en Sinaloa, Sonora y Chihuahua. (2020, octubre 30). *La Silla Rota*. <https://lasillarota.com/estados/se-desata-la-violencia-en-sinaloa-sonora-y-chihuahua/449865>
79. Los desplazados de Chihuahua: el escape de la violencia en el norte. (2020, enero 23). *La Silla Rota*. <https://lasillarota.com/estados/los-desplazados-de-chihuahua-el-escape-de-la-violencia-en-el-norte/355354>; Chihuahua: donde abundan los pueblos “fantasma” por la violencia. (2020, febrero 3). *Monitor Nacional*. <https://www.monitornacional.com/nacional/chihuahua-donde-abundan-los-pueblos-fantasma-por-la-violencia/>; Mayorga, P. (2020, octubre 15). Desplazamiento forzado en la Tarahumara: obligados a dejar su

comunidad y su bosque. *Mongabay*. <https://es.mongabay.com/2020/10/desplazamiento-forzado-en-la-arahumara-obligados-a-dejar-su-comunidad-y-su-bosque-mexico/>

80. La desesperanza de 2020: violencia en la Sierra de Guerrero. (2020, enero 18). *Contralínea*. <https://contralinea.com.mx/la-desesperanza-de-2020-violencia-en-la-sierra-de-guerrero/>; Hernández, A. (2020, enero 21). Guerrero y la violencia del narco contra los pueblos indígenas. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2020/01/21/opinion/013a2pol>; Bearegard, L. (2020, enero 22). Los niños soldado de Guerrero: nueva señal de descomposición por la violencia en México. *El País*. https://elpais.com/internacional/2020/01/23/mexico/1579744998_262408.html; Flores, E. (2020, marzo 25). Desplazan en Guerrero: "Aquí el virus que está matando a la gente es la violencia". *Proceso*. <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2020/3/25/desplazados-en-guerrero-aqui-el-virus-que-esta-matando-la-gente-es-la-violencia-240385.html>; Crisis Group International. (2020, mayo 4). *La guerra cotidiana: Guerrero y los retos a la paz en México*. https://d2071andvip0wj.cloudfront.net/080-mexicos-everyday-war-spanish_0.pdf; La mutación del narco en Guerrero: del crimen organizado a las autodefensas. (2020, agosto 19). *Infobae*. <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/08/19/la-mutacion-del-narco-en-guerrero-del-crimen-organizado-a-las-autodefensas/>; México: Violencia, desplazamiento, migración y confinamiento en Guerrero. (2020, diciembre 12). *Médicos Sin Fronteras*. <https://www.msf.mx/article/mexico-violencia-desplazamiento-migracion-y-confinamiento-en-guerrero>
81. Entre los mencionados en los episodios registrados en el estado de Guerrero se encuentra el Frente Unido de Policías Comunitarias del Estado de Guerrero asociado al Cártel de Tlacotepec, La Familia Michoacana, Los Rojos y grupos pertenecientes al Cártel del Sur, y en Chihuahua, por su parte, grupos de la Línea, pertenecientes al Cártel de Juárez y de Gente Nueva del Cártel de Sinaloa.
82. La guerra en Culiacán protagonizada por "Los Chapitos" y "El Mayo". (2020, marzo 10). *La Silla Rota*. <https://lasillarota.com/nacion/la-guerra-en-culiacan-protagonizada-por-los-chapitos-y-el-mayo/369121>; Castillo, G. y corresponsalía (2020, junio 28). Fractura del cártel de Sinaloa dispara violencia en Culiacán. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/06/28/fractura-del-cartel-de-sinaloa-dispara-violencia-en-culiacan-1320.html>; El desafío de los "Chapitos" en Sinaloa: patrullan las calles con total impunidad. (2020, octubre 7). *Infobae*. <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/10/07/el-desafio-de-los-chapitos-en-sinaloa-patrullan-las-calles-con-total-impunidad/>; La violencia se recrudece al interior del Cártel de Sinaloa: 17 células y grupos armados están en batalla. (2020, octubre 29). *Infobae*. <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/10/30/la-violencia-se-recrudece-al-interior-del-cartel-de-sinaloa-17-celulas-y-grupos-armados-estan-en-batalla/>; Sánchez, L. (2020, di-

- ciembre 15). Disputas del Cártel de Sinaloa provocan que familias abandonen sus hogares. *Televisa.News*. <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/disputas-del-car-tel-de-sinaloa-provocan-que-familias-abandonen-sus-hogares/>
83. Como el Ejido Puebla, en Chenalhó, el Ejido Cintalapa, en Ocosingo, y comunidades de los municipios de Chilón y Chalchihuitán en Chiapas, la población triqui en San Juan Copala, en Oaxaca, y diversas comunidades de la región serrana de Chihuahua, como en los poblados del Manzano, en Uruachi, y Monterde, en Guazapares. Ver: De los Santos, S. (2020, marzo 30). Piden medidas cautelares para desplazados de Chenalhó por COVID19. *Aquí Noticias*. <https://aquinoticias.mx/piden-medidas-cautelares-para-desplazados-de-chenalho-por-covid19/>; Olvera, D. (2020, abril 4). El crimen los expulsó y hoy viven hacinados. Así llega el COVID-19 a refugios de indígenas mexicanos. *Sin-Embargo*. <https://www.sinembargo.mx/04-04-2020/3758132>; Magalhães, L. y Cabada, P. (2021, enero 26). 10 años sin solución: el desplazamiento prolongado de los triquis de Copala. *Animal Político*; Rea, D. (2021, septiembre 30). Familias desplazadas piden al gobierno pacificar sierra de Chihuahua. *Pie de Página*. <https://piedepagina.mx/familias-desplazadas-piden-al-gobierno-pacificar-sierra-de-chihuahua>
 84. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). *Presentación de Resultados. Censo de Población y Vivienda 2020*. https://inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/Censo2020_Principales_resultados_EUM.pdf
 85. Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos. (s.f.). *Monitoreo. Desplazamiento interno forzado en México*. Recuperado el 1 de noviembre de 2021 de <http://cmdpdh.org/temas/desplazamiento/monitoreo>
 86. Mejía, L. (2020, septiembre 19). Desplazados de Copala exigen libertad para sus presos políticos. *El Imparcial de Oaxaca*. <https://imparcialoaxaca.mx/la-capital/467751/desplazados-de-copala-exigen-libertad-para-sus-presos-politicos/>
 87. Paredes, C. (2020, septiembre 18). Desplazados protestarán este domingo en el malecón de Mazatlán. *Debate*. <https://www.debate.com.mx/mazatlan/Desplazados-protestaran-este-domingo-en-el-malecon-de-Mazatlan-20200918-0111.html>
 88. Zavala, J. C. (2020, diciembre 21). Habitantes de San Mateo del Mar exigen justicia a 6 meses de la masacre; hay 18 familias desplazadas. *El Universal Oaxaca*. <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/municipios/21-12-2020/san-mateo-del-mar-exige-justicia-6-meses-de-masacre-hay-18-familias>
 89. Zavala, J. C. (2020, noviembre 19). Desplazados de Xoxo cumplen un año sin hogar ni justicia; amagan con recuperar sus predios. *El Universal Oaxaca*. <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/municipios/19-11-2020/desplazados-de-xoxo-cumplen-un-ano-sin-hogar-ni-justicia-amagan-con-recuperar>

90. Sosa, Y. (2020, noviembre 19). Desplazados de Xoxocotlán exigen justicia o renuncia del fiscal Rubén Vasconcelos. *Zona Roja*. <http://www.zonaroja.com.mx/?p=20260>
91. Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas. (2020, noviembre 29). Los ataques armados no se detienen en Aldama. <https://frayba.org.mx/los-ataques-armados-no-se-detienen-en-aldama/>
92. “Día histórico para Aldama y Chenalhó”: Alejandro Encinas anunció acuerdo de paz entre comunidades de Chiapas. (2020, noviembre 28). *Infobae*. <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/11/28/dia-historico-para-aldama-y-chenalho-alejandro-encinas-anuncio-acuerdo-de-paz-entre-comunidades-de-chiapas/>
93. Mariscal, A. (2020, noviembre 20). Si no hay reconciliación, que se aplique la ley contra civiles armados, piden en Chiapas. *Pie de Página*. <https://piedepagina.mx/si-no-hay-reconciliacion-que-se-aplique-la-ley-contr-civiles-armados-piden-en-chiapas/>
94. “Aquí en Los Reyes no entras CJNG”: Cáteles Unidos se declara victorioso tras cruentos enfrentamientos en Michoacán. (2020, diciembre 3). *Infobae*. <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/12/03/aqui-en-los-reyes-no-entras-cjng-cateles-unidos-se-declara-victorioso-tras-cruentos-enfrentamientos-en-michoacan/>
95. Gutiérrez, A. (2020, diciembre 2). Violencia en Tierra Caliente cambia cotidianidad. *El Sol de Zamora*. <https://www.elsoldezamora.com.mx/local/violencia-en-tierra-caliente-cambia-normalidad-de-sus-habitantesmichoacantepalcatepecaguillillaautodefensas-violencia-6088016.html>
96. López, N. (2019, octubre 22). Éxodo en Aguililla: Aumenta el número de desplazados por la narcoviencia. *Televisa.News*. <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/exodo-aguililla-aumenta-numero-desplazados-narcoviencia/>
97. Molina, A. (2021, septiembre 22). Sin freno, violencia y éxodo en Michoacán; su man más de 35 mil personas desplazadas. *La Voz de Michoacán*. <https://www.lavozdemichoacan.com.mx/michoacan/sin-freno-violencia-y-exodo-en-michoacan-su-man-mas-de-35-mil-personas-desplazadas/#:~:text=Michoac%C3%A1n.,refugiados%20en%20las%20cabeceras%20Municipales.>
98. Morán, C. (2020, diciembre 8). El crimen sin control desborda Michoacán para asegurarse tierras y espacio electoral. *El País*. <https://elpais.com/mexico/2020-12-09/el-crimen-sin-control-desborda-michoacan-para-asegurarse-tierras-y-espacio-electoral.html>; La violencia del narco y su impacto en Michoacán: siete hombres fueron asesinados en medio de la reciente guerra entre grupos criminales. (2020, diciembre 8). *Infobae*. <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/12/08/la-violencia-del-narco-y-su-im->

pacto-en-michoacan-siete-hombres-fueron-asesinados-en-medio-de-las-reciente-guerra-entre-grupos-criminales/

99. Gobierno del Estado de Sinaloa. (2020). *Cuarto Informe de Gobierno 2020*. http://saludsinaloa.gob.mx/wp-content/uploads/2020/files/Cuarto_Informe_Gobierno_2020.pdf. También ver la respuesta a la solicitud de acceso a la información pública no. 01280120 con fecha de respuesta el 21/10/2020 y la no. 01596120 con fecha de respuesta 10/12/2020, enviadas a la Secretaría de Desarrollo Social de Sinaloa por la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.
100. H. Congreso del Estado de Guerrero. (2020, octubre 13). *Diario de los Debates*. Año II, Primer Periodo Ordinario LXII Legislatura. <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:Exl6RL1Y3j0J:congresogro.gob.mx/62/diario/62/2020-10-13-62-00-QUINTO%2520INFORME%2520DE%2520GOBIERNO.pdf+&cd=2&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx>. Ver también la respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública no. 00911920, 00912020, 00912220 y 00912320, enviadas por la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Guerrero, con fecha de respuesta el 29/12/2020.
101. Secretaría de Gobernación. (2020, diciembre 10). *Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024*. Diario Oficial de la Federación No. 10 del mes de diciembre. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5607366&fecha=10/12/2020
102. Cámara de Diputados. (2020, septiembre 29). *Minuta con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Interno Forzado*. https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/3/2020-09-30-1/assets/documentos/CDP_Minuta_Desplazamiento_Forzado.pdf
103. La iniciativa con Proyecto de Decreto que expide la Ley General para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno se encuentra en espera de ser dictaminada en las Comisiones Unidas de Gobernación, Derechos Humanos y Estudios Legislativos, Segunda, del Senado de la República.
104. Roblero, M. (2020, febrero 18). *Iniciativa que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2020/02/asun_4001561_20200218_1581626914.pdf; Vences, J. (2020, febrero 18). *Iniciativa que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2020/02/asun_4001561_20200218_1581626914.pdf; Riojas, L., Morales, C. y Álvarez, E. (2020, junio 28). *Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un inciso D) a la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que faculta*

- al Congreso de la Unión para legislar en materia de desplazamiento interno forzado. http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2020/06/asun_4048627_20200628_1593372989.pdf; de León, S. (2020, marzo 19). *Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 11 y se reforma la fracción XXIX-X al artículo 73, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2020/03/asun_4022331_20200319_1583438319.pdf
105. Aguilar, B. (2020, septiembre 29). *Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas*. http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2020/09/asun_4078671_20200929_1601420276.pdf
106. Riojas, L., Morales, C. y Álvarez, E. (2020, agosto 5). *Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso B) de la fracción VIII y se adiciona un séptimo párrafo, todo ello al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2020/08/asun_4057580_20200805_1596656158.pdf
107. Riojas, L., Morales, C. y Álvarez, E. (2020, agosto 5). *Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Nacional para la Prevención, Protección, Generación de Soluciones Duraderas y Sanciones en materia de desplazamiento interno forzado*. http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2020/08/asun_4057613_20200805_1596656890.pdf; Salgado, N. y Monreal, R. (2020, diciembre 15). *Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para Prevenir y Atender el Desplazamiento Forzado Interno*. http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2020/12/asun_4127720_20201216_1601648090.pdf
108. Gobierno del Estado de Sinaloa. (2020, agosto 21). *Ley para prevenir, atender y reparar integralmente el desplazamiento forzado interno en el estado de Sinaloa*. Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 101, Decreto Número 481. <http://iip.congresosinaloa.gob.mx/docs/le/154.pdf>
109. Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa. (s.f.). *Monitoreo a la implementación de la Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno*. Recuperado el 1 de noviembre de 2021 de <https://cedhsinaloa.org.mx/index.php/desplazamiento-forzado-h>
110. Gobierno del Estado de Sinaloa. (2020). *Cuarto Informe de Gobierno 2020*. http://salud-sinaloa.gob.mx/wp-content/uploads/2020/files/Cuarto_Informe_Gobierno_2020.pdf
111. González, C. (2020, diciembre 23). *Inicia construcción de viviendas para desplazados del sur de Sinaloa. El Sol de Mazatlán*. <https://www.elsoldemazatlan.com.mx/local/inicia-construccion-de-viviendas-para-desplazados-del-sur-de-sinaloa-6165849.html>

112. Secretaría de Protección Civil del Gobierno de Chiapas. (s.f.). *Atención al desplazamiento interno en el estado de Chiapas*. Recuperado el 10 de noviembre de 2021 de <https://proteccioncivil.chiapas.gob.mx/atencion-a-desplazados/>
113. Mandujano, I. (2020, mayo 4). Campesinos denuncian despojo y queman sus casas, hay 80 familias desplazadas. *Chiapas Paralelo*. <https://www.chiapasparalelo.com/noticias/chiapas/2020/05/campesinos-denuncian-despojo-y-queman-sus-casas-hay-80-familias-desplazadas/>
114. Mandujano, I. (2020, noviembre 3). Chiapas: Indígenas desplazados exigen gestiones para retornar a sus tierras. *Proceso*. <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2020/11/3/chiapas-indigenas-desplazados-exigen-gestiones-para-retornar-sus-tierras-252086.html>
115. González, C. (2020, mayo 25). En el olvido, 80 familias desplazadas por grupo armado de Chiapas. *La Silla Rota*. <https://lasillarota.com/estados/en-el-olvido-80-familias-desplazadas-por-grupo-armado-de-chiapas/395457/>; Mandujano, I. (2020, mayo 4). Campesinos denuncian despojo y queman sus casas, hay 80 familias desplazadas. *Chiapas Paralelo*. <https://www.chiapasparalelo.com/noticias/chiapas/2020/05/campesinos-denuncian-despojo-y-queman-sus-casas-hay-80-familias-desplazadas/>
116. Mandujano, I. (2020, mayo 4). Campesinos denuncian despojo y queman sus casas, hay 80 familias desplazadas. *Chiapas Paralelo*. <https://www.chiapasparalelo.com/noticias/chiapas/2020/05/campesinos-denuncian-despojo-y-queman-sus-casas-hay-80-familias-desplazadas/>
117. Morales, Y. (2020, mayo 11). Desplazados de Venustiano Carranza denuncian omisión del Gobierno Estatal y Municipal por falta de atención. *Chiapas Paralelo*. <https://www.chiapasparalelo.com/noticias/chiapas/2020/05/desplazados-de-venustiano-carranza-denuncian-omision-del-gobierno-estatal-y-municipal-por-falta-de-atencion/>; Mandujano, I. (2020, mayo 4). Campesinos denuncian despojo y queman sus casas, hay 80 familias desplazadas. *Chiapas Paralelo*. <https://www.chiapasparalelo.com/noticias/chiapas/2020/05/campesinos-denuncian-despojo-y-queman-sus-casas-hay-80-familias-desplazadas/>
118. Mandujano, I. (2020, noviembre 3). Chiapas: Indígenas desplazados exigen gestiones para retornar a sus tierras. *Proceso*. <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2020/11/3/chiapas-indigenas-desplazados-exigen-gestiones-para-retornar-sus-tierras-252086.html>; González, C. (2020, mayo 25). En el olvido, 80 familias desplazadas por grupo armado de Chiapas. *La Silla Rota*. <https://lasillarota.com/estados/en-el-olvido-80-familias-desplazadas-por-grupo-armado-de-chiapas-chiapas-80-familias-desplazadas/395457/>; Mandujano, I. (2020, mayo 4). Campesinos denuncian des-

- pojo y queman sus casas, hay 80 familias desplazadas. *Chiapas Paralelo*. <https://www.chiapasparalelo.com/noticias/chiapas/2020/05/campesinos-denuncian-despojo-y-queman-sus-casas-hay-80-familias-desplazadas/>
119. Náfate, E. (2020, julio 28). Se manifiestan desplazados de Carranza en Palacio de Gobierno. *El Heraldo de Chiapas*. <https://www.elheraldodechiapas.com.mx/local/se-manifiestan-desplazados-de-carranza-en-palacio-de-gobierno-5551860.html>
 120. Náfate, E. (2020, julio 28). Se manifiestan desplazados de Carranza en Palacio de Gobierno. *El Heraldo de Chiapas*. <https://www.elheraldodechiapas.com.mx/local/se-manifiestan-desplazados-de-carranza-en-palacio-de-gobierno-5551860.html>; Náfate, E. (2020, octubre 19). Desplazados de Carranza piden justicia y seguridad. *El Heraldo de Chiapas*. <https://www.elheraldodechiapas.com.mx/local/desplazados-de-carranza-piden-justicia-y-seguridad-5907384.html>
 121. Náfate, E. (2020, julio 28). Se manifiestan desplazados de Carranza en Palacio de Gobierno. *El Heraldo*. <https://www.elheraldodechiapas.com.mx/local/se-manifiestan-desplazados-de-carranza-en-palacio-de-gobierno-5551860.html>
 122. Revueltas, S. (2020, agosto 5). Psicosis entre desplazados de Carranza. *Alerta Chiapas*. <https://alertachiapas.com/2020/07/28/psicosis-entre-desplazados-de-carranza/>; Náfate, E. (2020, julio 28). Se manifiestan desplazados de Carranza en Palacio de Gobierno. *El Heraldo de Chiapas*. <https://www.elheraldodechiapas.com.mx/local/se-manifiestan-desplazados-de-carranza-en-palacio-de-gobierno-5551860.html>
 123. Las notas hacen referencia a “San José Puerto Rico”. Tras una comunicación realizada el 1 de marzo de 2020 entre la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos y la asociación religiosa “21 Gramos”, que da acompañamiento a personas desplazadas por intolerancia religiosa en Chiapas, corroboramos que la localidad a la que se refieren las notas es “San Andrés Puerto Rico” y no “San José Puerto Rico”.
 124. Martínez, M. (2020, junio 1). Expulsan a familias evangélicas de Huixtán. *Cuarto Poder*. <https://www.cuartopoder.mx/chiapas/expulsan-a-familias-evangelicas-de-huixtan/326986/>
 125. Hernández, J. (2020, junio 1). Expulsan a evangélicos de Huixtán. *Diario de Chiapas*. <https://diariodechiapas.com/region/expulsan-a-evangelicos-de-huixtan/127061>
 126. Rey, P. (2020, junio 6). Quienes huyeron de Huixtán fue por tema agrario. *Diario de Chiapas*. <https://diariodechiapas.com/region/quienes-huyeron-de-huixtan-fue-por-tema-agrario/127640>
 127. Hernández, J. (2020, junio 1). Expulsan a evangélicos de Huixtán. *Diario de Chiapas*. <https://diariodechiapas.com/region/expulsan-a-evangelicos-de-huixtan/127061>

128. La cifra surge de una comunicación directa realizada por la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) al Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas [CDH-Frayba] en marzo de 2020. Cabe mencionar que, en dicha comunicación, el CDH-Frayba compartió con la CMDPDH información sobre el registro histórico (2018-2020) que han construido en este municipio y en el cual han contabilizado un total de 3,499 personas desplazadas en 11 comunidades hasta diciembre de 2020. También ver: Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas. (2020, diciembre 14). *Nueve meses de detención arbitraria de Cristóbal Sántiz Jiménez*. <https://frayba.org.mx/nueve-meses-de-detencion-arbitraria-de-cristobal-santiz-jimenez/>; Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2021, abril 23). *Resolución 35/2021*. http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/mc/2021/res_35-21_mc_284-18_mx_es.pdf. Con base en esta información, y tomando en cuenta la información registrada y reportada por la CMDPDH del número de personas que en 2018 y en 2019 fueron desplazadas de este municipio, 2,036 y 47 personas respectivamente, y para evitar doble conteo, se decidió restar a la cifra histórica manejada por el CDH-Frayba el número total de personas (2,083) que la CMDPDH había reportado en años anteriores.
129. Peters, M. J. (2020, marzo 4). Incursión armada obliga a comunidad de Chiapas a desplazarse. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/estados/incursion-armada-obliga-comunidad-de-chiapas-desplazarse>
130. Henríquez, E. (2020, marzo 28). Exigen respetar pacto de no agresión en Aldama. *Cuarto Poder*. <https://www.cuartopoder.mx/chiapas/exigen-respetar-pacto-de-no-agresion-en-aldama/320650/>
131. Peters, M. J. (2020, agosto 20). Ataques desplazan a más de mil tzotziles, en Chiapas. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/estados/ataques-desplazan-mas-de-mil-tzotziles-en-chiapas>
132. Mariscal, A. (2020, agosto 21). 'Nos están obligando a defendernos', indígenas de Aldama. *Pie de Página*. <https://piedepagina.mx/nos-estan-obligando-a-defendernos-indigenas-de-aldama/>
133. Comunicado del pueblo de Magdalena Aldama (Chiapas) contra las agresiones paramilitares. (2020, agosto 19). *El Lokal*. <https://ellokal.org/comunicado-del-pueblo-de-magdalena-aldama-chiapas-contra-las-agresiones-paramilitares/>
134. Aparece grupo paramilitar en Santa Martha, Chiapas. (2020, agosto 19). *Regeneración*. <https://regeneracion.mx/continuan-ataques-armados-entre-comunidades-de-santa-martha-y-aldama-en-chiapas/>; Comunicado del pueblo de Magdalena Aldama (Chiapas) contra las agresiones paramilitares. (2020, agosto 19). *El Lokal*. <https://ellokal.org/comunicado-del-pueblo-de-magdalena-aldama-chiapas-contra-las-agresiones-paramilitares/>

135. 'Estamos cansados. Nos están obligando a defendernos', dicen indígenas desplazados de Chiapas. (2020, agosto 23). *SinEmbargo*. <https://www.sinembargo.mx/23-08-2020/3846844>
136. Se recrudece violencia en Aldama; centenares de tsotsiles desplazados. (2020, agosto 20). *Quadratin Michoacán*. <https://www.quadratin.com.mx/nacionales/se-recrudece-violencia-en-aldama-centenares-de-tsotsiles-desplazados/>
137. Vega, A. (2020, septiembre 13). Pobladores de Aldama, Chiapas, reportan tres heridos por ataque de presuntos paramilitares. *Animal Político*. <https://www.animalpolitico.com/2020/09/aldama-chiapas-heridos-presuntos-paramilitares-ataque/>; Los ataques armados continúan en Aldama, Chiapas; reportan 3 personas desplazadas con heridas. (2020, septiembre 13). *SinEmbargo*. <https://www.sinembargo.mx/14-09-2020/3859738>; CDH-Frayba. (2020, septiembre 13). Riesgo para la vida en comunidades del Pueblo Maya Tsotsil en el municipio de Aldama. *CHD-Frayba*. <https://frayba.org.mx/riesgo-para-la-vida-en-comunidades-maya-tsotsiles-en-el-municipio-de-aldama/>; Bellinghausen, H. y Henríquez, E. (2020, septiembre 13). Un herido por ataque a balazos contra comunidades de Aldama. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/09/30/un-herido-por-ataque-a-balazos-contra-comunidades-de-aldama-4030.html>
138. Vega, A. (2020, septiembre 13). Pobladores de Aldama, Chiapas, reportan tres heridos por ataque de presuntos paramilitares. *Animal Político*. <https://www.animalpolitico.com/2020/09/aldama-chiapas-heridos-presuntos-paramilitares-ataque/>; CDH-Frayba. (2020, septiembre 13). Riesgo para la vida en comunidades del Pueblo Maya Tsotsil en el municipio de Aldama. *CHD-Frayba*. <https://frayba.org.mx/riesgo-para-la-vida-en-comunidades-maya-tsotsiles-en-el-municipio-de-aldama/>
139. Vega, A. (2020, septiembre 13). Pobladores de Aldama, Chiapas, reportan tres heridos por ataque de presuntos paramilitares. *Animal Político*. <https://www.animalpolitico.com/2020/09/aldama-chiapas-heridos-presuntos-paramilitares-ataque>
140. Rivera, A. y Pinacho, N. (2020, abril 23). Cuando se incendia la palabra, los días de los desplazados de los Altos de Chiapas. *Kaja Negra*. <http://kajanegra.com/cuando-se-incendia-la-palabra/>; "Día histórico para Aldama y Chenalhó": Alejandro Encinas anunció acuerdo de paz entre comunidades de Chiapas. (2020, noviembre 28). *Infobae*. <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/11/28/dia-historico-para-aldama-y-chenalho-alejandro-encinas-anuncio-acuerdo-de-paz-entre-comunidades-de-chiapas/>
141. Henríquez, E. (2020, diciembre 30). Violenta disputa de tierras en Chiapas. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/notas/2020/12/30/estados/violenta-disputa-de-tierras-en-chiapas/>; Gómez, O. (2020, diciembre 29). Grupo armado quema casas por disputa de terrenos en Chiapas. *El Sol de México*. <https://www.elsoldemexico.com>.

mx/republica/sociedad/grupo-armado-quema-casas-por-disputa-de-terrenos-en-chiapas-6187502.html

142. García, J. (2020, diciembre 29). Ejidatarios de Yashtinín amenazan con quemar vivo a rehén de El Bosque. *Chiapas Digital*. <https://chiapas-digital.com/ejidatarios-de-yashtinin-amenazan-con-quemar-vivo-a-rehen-de-el-bosque/>
143. García, J. (2020, diciembre 29). Ejidatarios de Yashtinín amenazan con quemar vivo a rehén de El Bosque. *Chiapas Digital*. <https://chiapas-digital.com/ejidatarios-de-yashtinin-amenazan-con-quemar-vivo-a-rehen-de-el-bosque/>; El FNLS condena agresión y desaparición forzada contra integrantes del FDROC. (2020, diciembre 29). *FNLS*. <http://fnls.mayfirst.org/spip.php?article3291>; El fin y el inicio de año para Chiapas en cuatro hechos. (2021, enero 3). *Aquí Noticias*. <https://aquinoticias.mx/el-fin-y-el-inicio-de-ano-para-chiapas-en-cuatro-hechos/>
144. Liberan a indígena en Chiapas tras disputa agraria (2021, enero 3). *La Jornada Zacatecas*. <https://ljz.mx/2021/01/03/liberan-a-indigena-en-chiapas-tras-disputa-agraria/>
145. Mariscal, A. (2020, diciembre 29). Disputa por tierras deja 43 familias desplazadas y 17 casas quemadas en Chiapas. *Aristegui Noticias*. <https://aristeguinoticias.com/2912/mexico/disputa-por-tierras-deja-43-familias-desplazadas-y-17-casas-quemadas-en-chiapas-video/>
146. Mariscal, A. (2020, diciembre 29). Disputa por tierras deja 43 familias desplazadas y 17 casas quemadas en Chiapas. *Aristegui Noticias*. <https://aristeguinoticias.com/2912/mexico/disputa-por-tierras-deja-43-familias-desplazadas-y-17-casas-quemadas-en-chiapas-video/>; Gómez, O. (2020, diciembre 29). Por problemas agrarios queman viviendas en la comunidad El Bosque. *El Heraldo de Chiapas*. <https://www.elheraldodechiapas.com.mx/local/municipios/por-problemas-agrarios-queman-viviendas-en-la-comunidad-el-bosque-6185585.html>; Henríquez, E. (2020, diciembre 30). Violenta disputa de tierras en Chiapas. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/notas/2020/12/30/estados/violenta-disputa-de-tierras-en-chiapas/>
147. En el Censo 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) las localidades aparecen como Las Pomas y Pomas de Abajo. Para el Censo 2020 ya no aparecen estas localidades entre las que conforman el municipio de Madera. Ver: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2010). *Censo de Población y Vivienda 2010*. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/> e Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021, marzo 16). *Censo de Población y Vivienda 2020*. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html>

148. Álvarez, R. (2020, enero 22). Escapan familias de pueblo atacado por narcos. *El Heraldo de Chihuahua*. <https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/local/escapan-familias-de-pueblo-atacado-por-narcos-noticias-de-chihuahua-4732246.html>
149. Comando ataca en Madera; quema casas y plagia a pobladores. (2020, enero 18). *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2020/01/18/comando-ataca-en-madera-quema-casas-y-plagia-a-pobladores-2411.html>; Incursiona grupo armado en Madera; quema 22 casas. (2020, enero 18). *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2020/01/18/estados/023n1est>
150. Álvarez, R. (2020, enero 22). Escapan familias de pueblo atacado por narcos. *El Heraldo de Chihuahua*. <https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/local/escapan-familias-de-pueblo-atacado-por-narcos-noticias-de-chihuahua-4732246.html>; Chihuahua: donde abundan los pueblos 'fantasma' por la violencia. (2020, febrero 3). *Monitor*. <https://www.monitornacional.com/nacional/chihuahua-donde-abundan-los-pueblos-fantasma-por-la-violencia/>; Ponce, N. y Padilla, L. (2020, enero 21). 'Narco' usa pueblo fantasma como campo de batalla. *Milenio*. <https://www.milenio.com/policia/narco-usa-pueblo-fantasma-como-campo-de-batalla>
151. Incursiona grupo armado en Madera; quema 22 casas. (2020, enero 18). *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2020/01/18/estados/023n1est>; Chávez, O. (2020, enero 22). Tras ataque, huyen habitantes de Las Pomas. *El Diario de Chihuahua*. <https://www.eldiariodechihuahua.mx/estado/tras-ataque-huyen-habitantes-de-las-pomas-20200122-1618231.html>
152. Ponce, N. y Padilla, L. (2020, enero 21). 'Narco' usa pueblo fantasma como campo de batalla. *Milenio*. <https://www.milenio.com/policia/narco-usa-pueblo-fantasma-como-campo-de-batalla>; Álvarez, R. (2020, enero 22). Escapan familias de pueblo atacado por narcos. *El Heraldo de Chihuahua*. <https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/local/escapan-familias-de-pueblo-atacado-por-narcos-noticias-de-chihuahua-4732246.html>; Chávez, O. (2020, enero 22). Tras ataque, huyen habitantes de Las Pomas. *El Diario de Chihuahua*. <https://www.eldiariodechihuahua.mx/estado/tras-ataque-huyen-habitantes-de-las-pomas-20200122-1618231.html>
153. Incursiona grupo armado en Madera; quema 22 casas. (2020, enero 18). *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2020/01/18/estados/023n1est>; Álvarez, R. (2020, enero 22). Escapan familias de pueblo atacado por narcos. *El Heraldo de Chihuahua*. <https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/local/escapan-familias-de-pueblo-atacado-por-narcos-noticias-de-chihuahua-4732246.html>
154. Comando ataca en Madera; quema casas y plagia a pobladores. (2020, enero 18). *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2020/01/18/comando-ataca-en-madera-quema-casas-y-plagia-a-pobladores-2411.html>

- ca-en-madera-quema-casas-y-plagia-a-pobladores-2411.html; Incursiona grupo armado en Madera; quema 22 casas. (2020, enero 18). *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2020/01/18/estados/023n1est>
155. Comando ataca en Madera; quema casas y plagia a pobladores. (2020, enero 18). *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2020/01/18/comando-ataca-en-madera-quema-casas-y-plagia-a-pobladores-2411.html>; Incursiona grupo armado en Madera; quema 22 casas. (2020, enero 18). *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2020/01/18/estados/023n1est>; Ponce N. y Padilla, L. (2020, enero 21). 'Narco' usa pueblo fantasma como campo de batalla. *Milenio*. <https://www.milenio.com/policia/narco-usa-pueblo-fantasma-como-campo-de-batalla>
156. Para estimar el número de personas desplazadas en este episodio, que involucró el desplazamiento de 200 familias de tres municipios, se utilizó el valor medio de los promedios de ocupantes por vivienda de los tres municipios.
157. Villalpando, R. (2020, septiembre 5). Por violencia, 200 familias dejan poblados tarahumaras. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2020/09/05/estados/025n2est>
158. Villalpando, R. (2020, septiembre 5). Por violencia, 200 familias dejan poblados tarahumaras. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2020/09/05/estados/025n2est>
159. Este municipio no se incluye en el recuento que se hace en la nota de "200 familias", por lo que no se reporta en la sistematización del episodio, pero sí en el resumen para contextualizar la situación en la región.
160. Villalpando, R. (2020, septiembre 5). Por violencia, 200 familias dejan poblados tarahumaras. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2020/09/05/estados/025n2est>; Bonello, D. (2020, septiembre 18). Cómo los carteles de la droga se colaron en la tala ilegal en México. *InSight Crime*. <https://es.insightcrime.org/investigaciones/carteles-droga-tala-ilegal-mexico/>
161. Villalpando, R. (2020, noviembre 22). Cientos de pobladores huyen de Maguarichi por la violencia entre sicarios. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2020/11/22/estados/030n1est>
162. Villalpando, R. (2020, noviembre 22). Cientos de pobladores huyen de Maguarichi por la violencia entre sicarios. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2020/11/22/estados/030n1est>; Holguín, R. (2020, noviembre 22). Tras enfrentamientos en Maguarichi, huyen familias y turistas. *El Herald de Chihuahua*. <https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/local/tras-enfrentamientos-en-maguarichi-huyen-familias-y-turistas-viernes-temos-madregada-personas-sin-vida-danos-materiales-sierra-tarahumara-6043578.html>;

- Huyen pobladores de Maguarichi tras balaceras. (2020, noviembre 20). *Entrelineas*. <https://entrelineas.com.mx/local/huyen-pobladores-de-maguarichi-tras-balaceras/>
163. Villalpando, R. (2020, noviembre 22). Cientos de pobladores huyen de Maguarichi por la violencia entre sicarios. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2020/11/22/estados/030n1est>
164. Villalpando, R. (2020, noviembre 22). Cientos de pobladores huyen de Maguarichi por la violencia entre sicarios. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2020/11/22/estados/030n1est>; Holguín, R. (2020, noviembre 22). Tras enfrentamientos en Maguarichi, huyen familias y turistas. *El Heraldo de Chihuahua*. <https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/local/tras-enfrentamientos-en-maguarichi-huyen-familias-y-turistas-viernes-temos-madrugada-personas-sin-vida-danos-materiales-sierra-tarahumara-6043578.html>; Huyen pobladores de Maguarichi tras balaceras. (2020, noviembre 20). *Entrelineas*. <https://entrelineas.com.mx/local/huyen-pobladores-de-maguarichi-tras-balaceras/>
165. Holguín, R. (2020, noviembre 22). Tras enfrentamientos en Maguarichi, huyen familias y turistas. *El Heraldo de Chihuahua*. <https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/local/tras-enfrentamientos-en-maguarichi-huyen-familias-y-turistas-viernes-temos-madrugada-personas-sin-vida-danos-materiales-sierra-tarahumara-6043578.html>
166. Villalpando, R. (2020, noviembre 22). Cientos de pobladores huyen de Maguarichi por la violencia entre sicarios. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2020/11/22/estados/030n1est>; Holguín, R. (2020, noviembre 22). Tras enfrentamientos en Maguarichi, huyen familias y turistas. *El Heraldo de Chihuahua*. <https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/local/tras-enfrentamientos-en-maguarichi-huyen-familias-y-turistas-viernes-temos-madrugada-personas-sin-vida-danos-materiales-sierra-tarahumara-6043578.html>
167. Villalpando, R. (2020, noviembre 22). Cientos de pobladores huyen de Maguarichi por la violencia entre sicarios. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2020/11/22/estados/030n1est>
168. En el Censo de 2020 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) las localidades de Las Juntas del Manguito y La Piedra no se encuentran listadas entre las que conforman el municipio de Zirándaro de los Chávez. Ver: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021, marzo 16). *Censo de Población y Vivienda 2020*. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html>
169. Torres, B. (2020, enero 22). Mil 200 nuevos desplazados en Zirándaro. *Síntesis de Guerrero*. <https://sintesisdeguerrero.com.mx/2020/01/22/mil-200-nuevos-desplazados-en-zirandaro/>; Galeana, Á. (2020, enero 25). Huyen 2 mil por violencia del narco; dos cárteles se disputan Zirándaro. *Excelsior*. <https://www.excelsior.com.mx/nacional/huyen-2-mil-por-violencia-del-narco-dos-carteles-se-disputan-zirandaro/1360343>

170. En Zirándaro, Guerrero, grupos anuncian que violencia aumentará; autoridades refuerzan vigilancia. (2020, enero 18). *SinEmbargo*. <https://www.sinembargo.mx/18-01-2020/3714416>; Torres, B. (2020, enero 22). Mil 200 nuevos desplazados en Zirándaro. *Síntesis de Guerrero*. <https://sintesisdeguerrero.com.mx/2020/01/22/mil-200-nuevos-desplazados-en-zirandaro/>; Saavedra, J. (2020, enero 23). En Zirándaro hay “una crisis humanitaria”, asegura su alcalde. *El Sol de Chilpancingo*. <https://www.elsoldechilpancingo.mx/2020/01/23/en-zirandaro-hay-una-crisis-humanitaria-asegura-su-alcalde/>
171. Torres, B. (2020, enero 22). Mil 200 nuevos desplazados en Zirándaro. *Síntesis de Guerrero*. <https://sintesisdeguerrero.com.mx/2020/01/22/mil-200-nuevos-desplazados-en-zirandaro/>; Galeana, Á. (2020, enero 25). Huyen 2 mil por violencia del narco; dos cárteles se disputan Zirándaro. *Excelsior*. <https://www.excelsior.com.mx/nacional/huyen-2-mil-por-violencia-del-narco-dos-carteles-se-disputan-zirandaro/1360343>
172. Esteban, R. (2020, enero 19). Entregan ayuda humanitaria a los desplazados de Zirándaro, Guerrero. *Milenio*. <https://www.milenio.com/estados/entregan-ayuda-humanitaria-desplazados-zirandaro-guerrero>; Reyes, L. (2020, enero 24). El crimen desplaza a familias de Zirándaro, mientras autoridades mantienen pugna. *Expansión*. <https://politica.expansion.mx/estados/2020/01/24/el-crimen-desplaza-a-familias-de-zirandaro-mientras-autoridades-mantienen-pugna>
173. Torres, B. (2020, enero 22). Mil 200 nuevos desplazados en Zirándaro. *Síntesis de Guerrero*. <https://sintesisdeguerrero.com.mx/2020/01/22/mil-200-nuevos-desplazados-en-zirandaro/>; Ocampo, L. (2020, enero 24). Las familias dejan todo y huyen. Hay pueblos fantasma. Y como es la guerra invisible nadie la para. *SinEmbargo*. <https://www.sinembargo.mx/24-01-2020/3718190>
174. Torres, B. (2020, enero 22). Mil 200 nuevos desplazados en Zirándaro. *Síntesis de Guerrero*. <https://sintesisdeguerrero.com.mx/2020/01/22/mil-200-nuevos-desplazados-en-zirandaro/>
175. Molina, J. (2021, febrero 26). Desplazados de Zihuaquío exigen al gobierno ayuda económica y despensas. *Quadratín Guerrero*. <https://guerrero.quadratin.com.mx/desplazados-de-zihuaquio-exigen-al-gobierno-ayuda-economica-y-despensas/>; Ocampo S. (2020, enero 31). Violencia desplaza a 266 personas en poblado de Zihuaquío, Guerrero. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2020/01/31/violencia-desplaza-a-266-personas-en-poblado-de-zihuaquio-guerrero-8575.html>
176. Más de 200 sicarios asaltaron Zihuaquío, Guerrero: el pueblo quedó desolado. (2020, enero 30). *Infobae*. <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/01/30/mas-de-200-sicarios-asaltaron-zihuaquio-guerrero-el-pueblo-queda-desolado/>; Suman 226 personas desplazadas en Zihuaquío, Guerrero. (2020, enero 31). *El Herald de Mé-*

- xico. <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2020/1/31/suman-226-personas-desplazadas-en-zihuaquio-guerrero-149533.html>; Ocampo, S. (2020, enero 31). Violencia desplaza a 266 personas en poblado de Zihuaquio, Guerrero. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2020/01/31/violencia-desplaza-a-266-personas-en-poblado-de-zihuaquio-guerrero-8575.html>
177. Molina, J. (2021, febrero 26). Desplazados de Zihuaquio exigen al gobierno ayuda económica y despensas. *Quadratín Guerrero*. <https://guerrero.quadratín.com.mx/desplazados-de-zihuaquio-exigen-al-gobierno-ayuda-economica-y-despensas/>
178. Más de 200 sicarios asaltaron Zihuaquio, Guerrero: el pueblo quedó desolado. (2020, enero 30). *Infobae*. <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/01/30/mas-de-200-sicarios-asaltaron-zihuaquio-guerrero-el-pueblo-queda-desolado/>
179. Ocampo, S. (2021, marzo 1). Destruye la delincuencia la industria del mezcal en Zihuaquio. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/03/01/estados/destruye-la-delincuencia-la-industria-del-mezcal-en-zihuaquio/>
180. Ocampo, S. (2020, enero 31). Violencia desplaza a 266 personas en poblado de Zihuaquio, Guerrero. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2020/01/31/violencia-desplaza-a-266-personas-en-poblado-de-zihuaquio-guerrero-8575.html>
181. Aguilar, R. (2020, enero 29). Un grupo de 100 desplazados en Tierra Caliente solicitan resguardo. *Excelsior*. <https://www.excelsior.com.mx/nacional/un-grupo-de-100-desplazados-en-tierra-caliente-solicitan-resguardo/1361141>; Ocampo, S. (2020, enero 31). Violencia desplaza a 266 personas en poblado de Zihuaquio, Guerrero. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2020/01/31/violencia-desplaza-a-266-personas-en-poblado-de-zihuaquio-guerrero-8575.html>; Más de 200 sicarios asaltaron Zihuaquio, Guerrero: el pueblo quedó desolado. (2020, enero 30). *Infobae*. <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/01/30/mas-de-200-sicarios-asaltaron-zihuaquio-guerrero-el-pueblo-queda-desolado>
182. Esteban, R. (2020, febrero 1). Envían ayuda humanitaria para desplazados en ocho comunidades de Guerrero. *Milenio* <https://www.milenio.com/estados/guerrero-llega-ayuda-humanitaria-desplazados-8-comunidades>
183. En el Censo 2020 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) la localidad de Cambio no se encuentra listada entre las que integran el municipio de Zirándaro de los Chávez. Ver: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021, marzo 16). *Censo de Población y Vivienda 2020*. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html>

184. Ocampo, L. (2020, febrero 15). Hubo diez muertos en la balacera de 12 horas en El Chivo hace una semana, dicen vecinos. *Sur Acapulco*. <https://suracapulco.mx/hubo-diez-muertos-en-la-balacera-de-12-horas-en-el-chivo-hace-una-semana-dicen-vecinos/>
185. Ocampo, S. (2020, febrero 15). Combate entre 'narcos' desplaza a otros 1,200 habitantes de Zirándaro. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2020/02/15/combate-entre-narcos-desplaza-a-otros-1-200-habitantes-de-zirandaro-2621.html>; Ocampo, L. (2020, febrero 15). Hubo diez muertos en la balacera de 12 horas en El Chivo hace una semana, dicen vecinos. *Sur Acapulco*. <https://suracapulco.mx/hubo-diez-muertos-en-la-balacera-de-12-horas-en-el-chivo-hace-una-semana-dicen-vecinos/>
186. Crece disputa entre Cáteles de Michoacán; huye 30% de la población de Zirándaro. (2020, febrero 15). *Punto por Punto*. <https://www.puntoporpunto.com/noticias/politica/disputa-entre-carteles-desplaza-el-30-de-la-poblacion-en-zirandaro/>; Ocampo, L. (2020, febrero 15). Hubo diez muertos en la balacera de 12 horas en El Chivo hace una semana, dicen vecinos. *Sur Acapulco*. <https://suracapulco.mx/hubo-diez-muertos-en-la-balacera-de-12-horas-en-el-chivo-hace-una-semana-dicen-vecinos/>; Ocampo, S. (2020, febrero 15). Combate entre 'narcos' desplaza a otros 1,200 habitantes de Zirándaro. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2020/02/15/combate-entre-narcos-desplaza-a-otros-1-200-habitantes-de-zirandaro-2621.html>
187. Ocampo, L. (2020, febrero 15). Hubo diez muertos en la balacera de 12 horas en El Chivo hace una semana, dicen vecinos. *Sur Acapulco*. <https://suracapulco.mx/hubo-diez-muertos-en-la-balacera-de-12-horas-en-el-chivo-hace-una-semana-dicen-vecinos/>; Ocampo, S. (2020, febrero 15). Combate entre 'narcos' desplaza a otros 1,200 habitantes de Zirándaro. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2020/02/15/combate-entre-narcos-desplaza-a-otros-1-200-habitantes-de-zirandaro-2621.html>
188. Belmont, J. (2020, febrero 18). A este paso nos vamos a quedar sin pobladores en Zirándaro. *Milenio*. <https://www.milenio.com/policia/a-este-paso-nos-vamos-a-que-dar-sin-pobladores-en-zirandaro>; Ocampo, L. (2020, febrero 15). Hubo diez muertos en la balacera de 12 horas en El Chivo hace una semana, dicen vecinos. *Sur Acapulco*. <https://suracapulco.mx/hubo-diez-muertos-en-la-balacera-de-12-horas-en-el-chivo-hace-una-semana-dicen-vecinos/>
189. Ocampo, L. (2020, febrero 15). Hubo diez muertos en la balacera de 12 horas en El Chivo hace una semana, dicen vecinos. *Sur Acapulco*. <https://suracapulco.mx/hubo-diez-muertos-en-la-balacera-de-12-horas-en-el-chivo-hace-una-semana-dicen-vecino>
190. Crece disputa entre Cáteles de Michoacán; huye 30% de la población de Zirándaro. (2020, febrero 15). *Punto por Punto*. <https://www.puntoporpunto.com/noticias/politica/disputa-entre-carteles-desplaza-el-30-de-la-poblacion-en-zirandaro/>

191. Ortiz, A. (2020, marzo 26). Violencia, el otro virus que azota a Guerrero. *Bajo Palabra*. <https://bajopalabra.com.mx/violencia-el-otro-virus-que-desplaza-a-guerrero>; Guerrero, J. (2020, marzo 27). En la sierra de Guerrero, nuevo desplazamiento por violencia. *Pie de Página*. <https://piedepagina.mx/en-la-sierra-de-guerrero-nuevo-desplazamiento-por-violencia/>
192. Guerrero, J. (2020, marzo 27). En la sierra de Guerrero, nuevo desplazamiento por violencia. *Pie de Página*. <https://piedepagina.mx/en-la-sierra-de-guerrero-nuevo-desplazamiento-por-violencia/>
193. Guerrero, J. (2020, marzo 27). En la sierra de Guerrero, nuevo desplazamiento por violencia. *Pie de Página*. <https://piedepagina.mx/en-la-sierra-de-guerrero-nuevo-desplazamiento-por-violencia/>
194. De la O, M. (2020, marzo 26). Comando irrumpe en pueblos de Guerrero y obliga a gente a salir. *La Silla Rota*. <https://lasillarota.com/estados/comando-irrumpe-en-pueblos-de-guerrero-y-obliga-a-gente-a-salir/374488>
195. Cervantes, Z. (2020, marzo 26). Irrumpe la comunitaria de Tlacotepec en pueblos de Chilpancingo y Chichihualco; reportan 800 desplazados. *Sur Acapulco*. <https://suracapulco.mx/irrumpe-la-comunitaria-de-tlacotepec-en-pueblos-de-chilpancingo-y-chichihualco-reportan-800-desplazados/>; Guerrero, J. (2020, marzo 27). En la sierra de Guerrero, nuevo desplazamiento por violencia. *Pie de Página*. <https://piedepagina.mx/en-la-sierra-de-guerrero-nuevo-desplazamiento-por-violencia/>
196. Guerrero, J. (2020, marzo 26). Segundo éxodo en la sierra de Guerrero. *Chiapas Paralelo*. <https://www.chiapasparalelo.com/noticias/2020/03/segundo-exodo-masivo-en-la-sierra-de-guerrero/>
197. Guerrero, J. (2020, marzo 27). En la sierra de Guerrero, nuevo desplazamiento por violencia. *Pie de Página*. <https://piedepagina.mx/en-la-sierra-de-guerrero-nuevo-desplazamiento-por-violencia/>; De la O, M. (2020, marzo 26). Comando irrumpe en pueblos de Guerrero y obliga a gente a salir. *La Silla Rota*. <https://lasillarota.com/estados/comando-irrumpe-en-pueblos-de-guerrero-y-obliga-a-gente-a-salir/374488>
198. Guerrero, J. (2020, mayo 29). Desplaza a 300 personas enfrentamiento en Guerrero. *Reforma*. https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?__rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/desplaza-a-300-personas-enfrentamiento-en-guerrero/ar1954483?referer=--7d616165662f3a3a6262623b727a7a-7279703b767a783a--; Cervantes, Z. (2020, mayo 30). Tres muertos y daños en casa y vehículos deja balacera de dos días en la sierra de Chihihualco. *Sur Acapulco*. <https://suracapulco.mx/tres-muertos-y-danos-en-casas-y-vehiculos-deja-balacera-de-dos-dias-en-la-sierra-de-chihihualco/>

199. Grupos armados se enfrentan durante 4 días en Guerrero; dejan 25 casas y 10 vehículos incendiados. (2020, junio 1). *SinEmbargo*. <https://www.sinembargo.mx/01-06-2020/3796654>
200. Grupos armados se enfrentan durante 4 días en Guerrero; dejan 25 casas y 10 vehículos incendiados. (2020, junio 1). *SinEmbargo*. <https://www.sinembargo.mx/01-06-2020/3796654>; Tiroteo deja 3 muertos y 300 desplazados en Guerrero. (2020, mayo 30). *La Silla Rota*. <https://lasillarota.com/estados/tiroteo-deja-3-muertos-y-300-desplazados-en-guerrero/397293>
201. Grupos armados se enfrentan durante 4 días en Guerrero; dejan 25 casas y 10 vehículos incendiados. (2020, junio 1). *SinEmbargo*. <https://www.sinembargo.mx/01-06-2020/3796654>; Cervantes, Z. (2020, mayo 30). Tres muertos y daños en casa y vehículos deja balacera de dos días en la sierra de Chihihualco. *Sur Acapulco*. <https://suracapulco.mx/tres-muertos-y-danos-en-casas-y-vehiculos-deja-balacera-de-dos-dias-en-la-sierra-de-chichihualco/>
202. Cervantes, Z. (2020, mayo 30). Tres muertos y daños en casa y vehículos deja balacera de dos días en la sierra de Chihihualco. *Sur Acapulco*. <https://suracapulco.mx/tres-muertos-y-danos-en-casas-y-vehiculos-deja-balacera-de-dos-dias-en-la-sierra-de-chichihualco/>; Grupos armados se enfrentan durante 4 días en Guerrero; dejan 25 casas y 10 vehículos incendiados. (2020, junio 1). *SinEmbargo*. <https://www.sinembargo.mx/01-06-2020/3796654>; Tiroteo deja 3 muertos y 300 desplazados en Guerrero. (2020, mayo 30). *La Silla Rota*. <https://lasillarota.com/estados/tiroteo-deja-3-muertos-y-300-desplazados-en-guerrero/397293>
203. Ortiz, O. (2020, junio 28). Cinturón dorado en Guerrero: violencia y desplazamiento. *Buzos*. <https://buzos.com.mx/index.php/nota/index/4922>
204. En el informe del año pasado se reportó un evento en este municipio. Sin embargo, en las notas de prensa no se señalaba claramente la localidad. No obstante, en la información reportada de este año ya se señala a El Aguaje como la comunidad de expulsión de ese episodio.
205. Martínez, E. (2020, agosto 4). CEDH pide atender a desplazados de Tierra Caliente, Michoacán. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2020/08/04/cedh-pide-atender-a-desplazados-de-tierra-caliente-michoacan-8551.html>
206. Monreal, P. (2020, julio 27). Desplazamiento forzado de mujeres y niños de El Aguaje, fuera del radar gubernamental. *Revolución 3.0*. <https://revolucion.news/desplazamiento-forzado-de-mujeres-y-ninos-de-el-aguaje-fuera-del-radar-gubernamental/>

207. Charbell, L. (2020, julio 25). 'El Aguaje', tierra sin ley: enfrentamientos, familias exiliadas y economía paralizada. *Revolución 3.0*. <https://revolucion.news/el-aguaje-tierra-sin-ley-enfrentamientos-familias-exiliadas-y-economia-paralizada/>
208. Éxodo en El Aguaje: la guerra entre el CJNG y Los Viagras desplaza a todo un pueblo. (2020, julio 21). *Infobae*. <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/07/21/exodo-en-el-aguaje-la-guerra-entre-el-cjng-y-los-viagras-desplaza-a-todo-un-pueblo/>; Martínez, E. (2020, agosto 4). CEDH pide atender a desplazados de Tierra Caliente, Michoacán. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2020/08/04/cedh-pide-atender-a-desplazados-de-tierra-caliente-michoacan-8551.html>; Arrieta, C. (2021, junio 6). CJNG diario quema casas en Aguililla; persisten bloqueos. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/estados/cjng-diario-quema-casas-en-aguililla-persisten-bloqueos>
209. Éxodo en El Aguaje: la guerra entre el CJNG y Los Viagras desplaza a todo un pueblo. (2020, julio 21). *Infobae*. <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/07/21/exodo-en-el-aguaje-la-guerra-entre-el-cjng-y-los-viagras-desplaza-a-todo-un-pueblo/>; Charbell, L. (2020, julio 25). 'El Aguaje', tierra sin ley: enfrentamientos, familias exiliadas y economía paralizada". *Revolución 3.0*. <https://revolucion.news/el-aguaje-tierra-sin-ley-enfrentamientos-familias-exiliadas-y-economia-paralizada/>
210. Charbell, L. (2020, julio 25). 'El Aguaje', tierra sin ley: enfrentamientos, familias exiliadas y economía paralizada. *Revolución 3.0*. <https://revolucion.news/el-aguaje-tierra-sin-ley-enfrentamientos-familias-exiliadas-y-economia-paralizada/>
211. Martínez, E. (2020, agosto 4). CEDH pide atender a desplazados de Tierra Caliente, Michoacán. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2020/08/04/cedh-pide-atender-a-desplazados-de-tierra-caliente-michoacan-8551.html>
212. Crimen desplaza familias en Michoacán. (2020, noviembre 18). *El Siglo de Durango*. <https://www.elsiglodedurango.com.mx/2020/11/1264681.crimen-desplaza-familias-en-michoacan.html>; La Cuchilla, en Buenavista, pueblo en éxodo por la incursión de la delincuencia organizada. (2020, noviembre 18). *La Voz de Michoacán*. <https://www.lavozdemichoacan.com.mx/michoacan/violencia-michoacan/la-cuchilla-en-buenavista-pueblo-en-exodo-por-la-incursion-de-la-delincuencia-organizada/>
213. La Cuchilla, en Buenavista, pueblo en éxodo por la incursión de la delincuencia organizada. (2020, noviembre 18). *La Voz de Michoacán*. <https://www.lavozdemichoacan.com.mx/michoacan/violencia-michoacan/la-cuchilla-en-buenavista-pueblo-en-exodo-por-la-incursion-de-la-delincuencia-organizada/>
214. Medina, Z. (2020, noviembre 18). En Buenavista, familias son desplazadas por crimen organizado. *El Sol de Zamora*. <https://www.elsoldezamora.com.mx/policiaca/en-bue>

navista-familias-son-desplazadas-por-crimen-organizado-6029994.html; Arrieta, C. (2020, noviembre 17). Denuncian desplazamiento de familias en Michoacán por amenazas de “Los Viagras”. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/estados/denuncian-desplazamiento-de-familias-en-michoacan-por-amenazas-de-los-viagras>; La Cuchilla, en Buenavista, pueblo en éxodo por la incursión de la delincuencia organizada. (2020, noviembre 18). *La Voz de Michoacán*. <https://www.lavozdemichoacan.com.mx/michoacan/violencia-michoacan/la-cuchilla-en-buenavista-pueblo-en-exodo-por-la-incursion-de-la-delincuencia-organizada/>

215. La Cuchilla, en Buenavista, pueblo en éxodo por la incursión de la delincuencia organizada. (2020, noviembre 18). *La Voz de Michoacán*. <https://www.lavozdemichoacan.com.mx/michoacan/violencia-michoacan/la-cuchilla-en-buenavista-pueblo-en-exodo-por-la-incursion-de-la-delincuencia-organizada/>
216. Medina, Z. (2020, noviembre 20). Guardia Nacional y Policía de Michoacán arriban a Buenavista. *El Sol de Zamora*. <https://www.elsoldemorelia.com.mx/local/guardia-nacional-y-policia-de-michoacan-arriban-a-buenavista-6039376.html>
217. En el Censo 2020 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) las localidades de La Mesa y Voladeros no están dentro de las que conforman el municipio de Tepalcatepec. Ver: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021, marzo 16). *Censo de Población y Vivienda 2020*. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html>. Sin embargo, dichas localidades sí son reportadas como localidades de origen en la respuesta a la solicitud de información pública con fecha 15/01/2021 y no. 01313850 realizada al Ayuntamiento de Tepalcatepec por la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.
218. Solicitud de información pública no. 01313850 enviada el 08/12/2020 al Ayuntamiento de Tepalcatepec por la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.
219. Respuesta a la solicitud de información pública con fecha 15/01/2021 y no. 01313850 realizada al Ayuntamiento de Tepalcatepec por la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.
220. Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública no. 00195621 enviada el 10/03/2021 a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca por la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos y respondida el 25/03/2021.
221. En respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con no 00195621 enviada el 10/03/2021 a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y respondida el 25/03/2021, se informó que los expedientes de quejas son: DDHPO/0431/

(22)/OAX/2020 y sus acumulados DDHPO/0606/(01)/OAX/2020 y DDHPO/07240/(22)/OAX/2020.

222. Zavala, J. C. (2020, septiembre 4). San Bernardino, el pueblo que destierra a familias con violencia por indagar un asesinato. *El Universal Oaxaca*. <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/municipios/04-09-2020/san-bernardino-el-pueblo-que-destierra-familias-con-violencia-por-indagar-un>; Respuesta a la solicitud de acceso a la información pública no. 00195621 enviada el 10/03/2021 a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y respondida el 25/03/2021.
223. Zavala, J. C. (2020, septiembre 4). San Bernardino, el pueblo que destierra a familias con violencia por indagar un asesinato. *El Universal Oaxaca*. <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/municipios/04-09-2020/san-bernardino-el-pueblo-que-destierra-familias-con-violencia-por-indagar-un>
224. Zavala, J. C. (2020, septiembre 4). San Bernardino, el pueblo que destierra a familias con violencia por indagar un asesinato. *El Universal Oaxaca*. <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/municipios/04-09-2020/san-bernardino-el-pueblo-que-destierra-familias-con-violencia-por-indagar-un>
225. Zavala, J. C. (2020, septiembre 4). San Bernardino, el pueblo que destierra a familias con violencia por indagar un asesinato. *El Universal Oaxaca*. <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/municipios/04-09-2020/san-bernardino-el-pueblo-que-destierra-familias-con-violencia-por-indagar-un>
226. Aragón, E. (2020, julio 21). Huazantlán: 'Qué es lo que espera el gobierno, ¿qué nos maten a todos?'. *Zona Roja*. <http://www.zonaroja.com.mx/?p=15306>; Rodríguez, O. (2020, julio 21). Desplazados de San Mateo del Mar piden intervención de la ONU por asesinatos. *Milenio*. <https://www.milenio.com/estados/piden-intervencion-onu-asesinatos-san-mateo-mar>
227. Aragón, E. (2020, julio 21). Huazantlán: 'Qué es lo que espera el gobierno, ¿qué nos maten a todos?'. *Zona Roja*. <http://www.zonaroja.com.mx/?p=15306>
228. Matías, P. (2020, julio 21). 'Nos quieren asesinar para no dejar ni un testigo': familiares de masacrados en San Mateo del Mar. *Proceso*. <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2020/7/21/nos-quieren-asesinar-para-no-dejar-ni-un-testigo-familiares-de-masacrados-en-san-mateo-del-mar-246526.html>
229. Zavala, J. (2020, diciembre 21). Habitantes de San Mateo del Mar exigen justicia a 6 meses de la masacre; hay 18 familias desplazadas. *El Universal Oaxaca*. <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/municipios/21-12-2020/san-mateo-del-mar-exige-justicia-6-meses-de-masacre-hay-18-familias>

230. Castillo, I. (2020, agosto 17). A casi tres meses de la masacre en San Mateo del Mar, no hay ningún detenido. *De Reporteros*. <http://dereporteros.com/2020/08/17/casi-tres-meses-la-masacre-san-mateo-del-mar-no-ningun-detenido/>
231. Zavala, J. (2021, junio 21). A un año de la masacre de San Mateo del Mar y pese a 160 órdenes de aprehensión, no hay un solo detenido. *El Universal Oaxaca*. <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/sociedad/un-ano-de-la-masacre-de-san-mateo-del-mar-y-pese-160-ordenes-de-aprehension-no-hay-un-solo>
232. Por la violencia, huyen de pueblos mixes 500 personas. (2020, diciembre 30). *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/notas/2020/12/28/politica/por-la-violencia-huyen-de-pueblos-mixes-500-personas/>; Zavala, J. C. (2020, noviembre 18). Tras elecciones, toman cabecera de San Juan Mazatlán Mixe y desplazan a 100 familias a las montañas. *El Universal Oaxaca*. <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/municipios/18-11-2020/tras-elecciones-toman-cabecera-de-san-juan-mazatlan-mixe-y-desplazan-100>; Matías, P. (2020, noviembre 16). Derechos Humanos de Oaxaca dicta medidas cautelares a favor de San Juan Mazatlán Mixe. *Proceso*. <https://www.proceso.com.mx/nacional/2020/11/16/derechos-humanos-de-oaxaca-dicta-medidas-cautelares-favor-de-san-juan-mazatlan-mixe-252856.html>
233. Por la violencia, huyen de pueblos mixes 500 personas. (2020, diciembre 30). *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/notas/2020/12/28/politica/por-la-violencia-huyen-de-pueblos-mixes-500-personas/>
234. Sánchez, Z. (2020, noviembre 16). Mujer desaparece en San Juan Mazatlán. *El Imparcial Oaxaca*. <https://imparcialoaxaca.mx/istmo/483741/mujer-desaparece-en-san-juan-mazatlan/>; Hernández, C. A. (2020, noviembre 15). Desplaza violencia a 100 familias en los Mixes. *El Imparcial de Oaxaca*. <https://imparcialoaxaca.mx/los-municipios/483550/desplaza-violencia-a-100-familias-en-los-mixes/>; Zavala, J. C. (2020, noviembre 18). Tras elecciones, toman cabecera de San Juan Mazatlán Mixe y desplazan a 100 familias a las montañas. *El Universal*. <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/municipios/18-11-2020/tras-elecciones-toman-cabecera-de-san-juan-mazatlan-mixe-y-desplazan-100>
235. Por la violencia, huyen de pueblos mixes 500 personas. (2020, diciembre 30). *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/notas/2020/12/28/politica/por-la-violencia-huyen-de-pueblos-mixes-500-personas/>; Sánchez, Z. (2020, noviembre 22). Arriba convoy a comunidades víctimas de violencia política. *El Imparcial del Istmo*. <https://imparcialoaxaca.mx/istmo/485380/arriba-convoy-a-comunidades-victimas-de-violencia-politica/>; Sánchez, Z. (2020, noviembre 16). Mujer desaparece en San Juan Mazatlán. *El Imparcial Oaxaca*. <https://imparcialoaxaca.mx/istmo/483741/mujer-desaparece-en-san-juan-mazatlan/>

236. Sánchez, Z. (2020, noviembre 16). Mujer desaparece en San Juan Mazatlán. *El Imparcial Oaxaca*. <https://imparcialoaxaca.mx/istmo/483741/mujer-desaparece-en-san-juan-mazatlan>; Zavala, J. C. (2020, noviembre 18). Tras elecciones, toman cabecera de San Juan Mazatlán Mixe y desplazan a 100 familias a las montañas. *El Universal Oaxaca*. <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/municipios/18-11-2020/tras-elecciones-toman-cabecera-de-san-juan-mazatlan-mixe-y-desplazan-100>
237. Matías, P. (2020, noviembre 16). Derechos Humanos de Oaxaca dicta medidas cautelares a favor de San Juan Mazatlán Mixe. *Proceso*. <https://www.proceso.com.mx/nacional/2020/11/16/derechos-humanos-de-oaxaca-dicta-medidas-cautelares-favor-de-san-juan-mazatlan-mixe-252856.html>
238. Hernández, M. (2020, diciembre 24). Familias sobreviven a noche de terror en la Sierra Sur. *El Imparcial Oaxaca*. <https://imparcialoaxaca.mx/ecologia/494193/familias-sobreviven-a-noche-de-terror-en-la-sierra-sur/>; Robles, J. (2020, diciembre 25). Un infierno en Textitlán. *El Imparcial Oaxaca*. <https://imparcialoaxaca.mx/policiaca/494375/un-infierno-en-textitlan/>
239. Hernández, M. (2020, diciembre 24). Familias sobreviven a noche de terror en la Sierra Sur. *El Imparcial Oaxaca*. <https://imparcialoaxaca.mx/ecologia/494193/familias-sobreviven-a-noche-de-terror-en-la-sierra-sur/>
240. Carrera, A. (2020, diciembre 24). Violencia desplaza a 100 familias en la Sierra Sur. *El Imparcial Oaxaca*. <https://imparcialoaxaca.mx/oaxaca/494194/violencia-desplaza-a-100-familias-en-la-sierra-sur/>
241. Briseño, P. (2020, diciembre 22). Resurge conflicto agrario entre comunidades de la Sierra Sur de Oaxaca. *Excelsior*. <https://www.excelsior.com.mx/nacional/resurge-conflicto-agrario-entre-comunidades-de-la-sierra-sur-de-oaxaca/1423605>
242. Robles, J. (2020, diciembre 25). Un infierno en Textitlán. *El Imparcial Oaxaca*. <https://imparcialoaxaca.mx/policiaca/494375/un-infierno-en-textitlan/>; Briseño, P. (2020, diciembre 22). Resurge conflicto agrario entre comunidades de la Sierra Sur de Oaxaca. *Excelsior*. <https://www.excelsior.com.mx/nacional/resurge-conflicto-agrario-entre-comunidades-de-la-sierra-sur-de-oaxaca/1423605>
243. El día 28 de julio de 2021 se reportó el intento de retorno de 143 familias triquis desplazadas en diciembre de 2020. Además, se reportó que se estableció un Protocolo de Retorno Seguro. Para más información, ver: Tras 6 meses de desplazamiento forzado por pugna entre MULT y MULTI, empezó retorno de Triquis a región Mixteca. (2021, julio 28). *El Muro*. <https://elmuromx.org/2021/07/tras-6-meses-de-desplazamiento-forzado-por-pugna-entre-mult-y-multi-empezo-retorno-de-triquis-a-region-mixteca/>. Sin embargo, el retorno no se concretó, ver: Zavala, J. C. (2021, agosto 6). Ante fracaso de

- retorno, vuelven triquis a CDMX; exigen a AMLO no negociar con “grupo criminal”. *El Universal Oaxaca*. <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/sociedad/ante-fracaso-de-retorno-vuelven-triquis-cdmx-exigen-amlo-no-negociar-con-grupo-criminal>
244. Zavala, J. C. (2021, enero 6). Grupos paramilitares desplazan a decenas de familias triquis en la Mixteca de Oaxaca. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/estados/grupos-paramilitares-desplazan-decenas-de-familias-triquis-en-la-mixteca-de-oaxaca>; Miranda, F. (2021, enero 25). Piden triquis que Encinas lleve mesas para la paz; violencia desplazó a más de 500 personas. *El Universal Oaxaca*. <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/sociedad/25-01-2021/piden-triquis-que-encinas-lleve-mesas-para-la-paz-violencia-desplazo-mas-de-500>; Peek, D. (2021, enero 24). Escala conflicto entre triquis de Oaxaca, piden intervenga López Obrador. *Contralínea*. <https://contralinea.com.mx/escala-el-conflicto-entre-triquis-de-oaxaca-piden-intervenga-lopez-obrador/>; Pastrana, D. (2021, marzo 15). Triquis de Tierra Blanca: 77 días sin hogar. *Miscelánea UAM Cuajimalpa*. <http://www.cua.uam.mx/news/miscelanea/triquis-de-tierra-blanca-77-dias-sin-hogar>
245. Zavala, J. C. (2021, enero 6). Grupos paramilitares desplazan a decenas de familias triquis en la Mixteca de Oaxaca. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/estados/grupos-paramilitares-desplazan-decenas-de-familias-triquis-en-la-mixteca-de-oaxaca>; Miranda, F. (2021, enero 25). Piden triquis que Encinas lleve mesas para la paz; violencia desplazó a más de 500 personas. *El Universal Oaxaca*. <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/sociedad/25-01-2021/piden-triquis-que-encinas-lleve-mesas-para-la-paz-violencia-desplazo-mas-de-500>
246. Miranda, F. (2021, enero 25). Piden triquis que Encinas lleve mesas para la paz; violencia desplazó a más de 500 personas. *El Universal Oaxaca*. <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/sociedad/25-01-2021/piden-triquis-que-encinas-lleve-mesas-para-la-paz-violencia-desplazo-mas-de-500>
247. Zavala, J. C. (2021, enero 6). Grupos paramilitares desplazan a decenas de familias triquis en la Mixteca de Oaxaca. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/estados/grupos-paramilitares-desplazan-decenas-de-familias-triquis-en-la-mixteca-de-oaxaca>; Xantomila, J. (2021, abril 22). Ningún avance para regreso seguro a Copala, dicen triquis desplazados. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/04/22/sociedad/ningun-avance-con-autoridades-para-nuestro-retorno-desplazados-de-copala/>; Paramilitares provocan desplazamiento forzado de la zona triqui de Oaxaca. (2021, enero 22). *Contralínea*. <https://contralinea.com.mx/paramilitares-provocan-desplazamiento-forzado-de-la-zona-triqui-de-oaxaca>
248. CNDH exige frenar violencia en la zona Triqui. (2021, enero 23). *RI Oaxaca*. <https://www.rioaxaca.com/2021/01/23/cndh-exige-frenar-violencia-en-la-zona-triqui/>

249. Camacho, Z. (2021, abril 1). Triquis. *Contralínea*. <https://contralinea.com.mx/triquis-2/>
250. Secretaría de Gobernación. (2021, mayo 31). *Encabezan subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, y gobernador de Oaxaca, reunión con habitantes de Tierra Blanca, Copala*. <https://www.gob.mx/segob/prensa/encabezan-subsecretario-de-derechos-humanos-poblacion-y-migracion-y-gobernador-de-oaxaca-reunion-con-habitantes-de-tierra-blanca-copala?idiom=es>; Gobiernos federal y estatal se reúnen con habitantes triquis desplazados de Tierra Blanca. (2021, junio 1). *Oaxaca entrelíneas*. <https://oaxacaentrelineas.com/gobiernos-federal-y-estatal-se-reunen-con-habitantes-triquis-desplazados-de-tierra-blanca/>
251. Magalhães, L. y Cabada, P. (2021, enero 26). 10 años sin solución: el desplazamiento prolongado de los triquis de Copala. *Animal Político*. <https://www.animalpolitico.com/verdad-justicia-y-reparacion/10-anos-sin-solucion-el-desplazamiento-prolongado-de-los-triquis-de-copala>
252. Magalhães, L. y Cabada, P. (2021, enero 26). 10 años sin solución: el desplazamiento prolongado de los triquis de Copala. *Animal Político*. <https://www.animalpolitico.com/verdad-justicia-y-reparacion/10-anos-sin-solucion-el-desplazamiento-prolongado-de-los-triquis-de-copala/>; Pastrana, D. (2021, marzo 15). Triquis de Tierra Blanca: 77 días sin hogar. *Miscelánea UAM Cuajimalpa*. <http://www.cua.uam.mx/news/miscelanea/triquis-de-tierra-blanca-77-dias-sin-hogar>
253. Magalhães, L. y Cabada, P. (2021, enero 26). 10 años sin solución: el desplazamiento prolongado de los triquis de Copala. *Animal Político* <https://www.animalpolitico.com/verdad-justicia-y-reparacion/10-anos-sin-solucion-el-desplazamiento-prolongado-de-los-triquis-de-copala/>; Miranda, F. (2021, enero 25). Piden triquis que Encinas lleve mesas para la paz; violencia desplazó a más de 500 personas. *El Universal Oaxaca*. <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/sociedad/25-01-2021/piden-triquis-que-encinas-lleve-mesas-para-la-paz-violencia-desplazo-mas-de-500>; Paramilitares provocan desplazamiento forzado de la zona triqui de Oaxaca. (2021, enero 22). *Contralínea*. <https://contralinea.com.mx/paramilitares-provocan-desplazamiento-forzado-de-la-zona-triqui-de-oaxaca/>; Peek, D. (2021, enero 24). Escala conflicto entre triquis de Oaxaca, piden intervenga López Obrador. *Contralínea*. <https://contralinea.com.mx/escala-el-conflicto-entre-triquis-de-oaxaca-piden-intervenga-lopez-obrador/>
254. La cifra proviene de una comunicación directa con fecha de 1 de marzo de 2020 de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos con Ramiro Hernández Ocotzi, abogado que ha acompañado a las personas desplazadas.

255. Maldonado, J. (2020, enero 14). Maya Balam, un problema más allá de las concesiones de transporte. *La Jornada Maya*. <https://www.lajornadamaya.mx/quintana-roo/168128/Maya-Balam--un-problema-mas-alla-de-las-concesiones-de-transporte>
256. Barrachina, C. (2020, enero 10). La violencia estalla en Maya Balam. *Encuadre Político*. <https://encuadrepolitico.com/2020/01/10/la-violencia-estalla-en-maya-balam/>
257. Maldonado, J. (2020, enero 10). Denuncian amenazas, secuestro y lesiones en Maya Balam. *La Jornada Maya*. <https://www.lajornadamaya.mx/quintana-roo/168300/Denuncian-amenazas--secuestro-y-lesiones-en-Maya-Balam>; Barrachina, C. (2020, enero 10). La violencia estalla en Maya Balam. *Encuadre Político*. <https://encuadrepolitico.com/2020/01/10/la-violencia-estalla-en-maya-balam/>; Sulub, Á. (2020, marzo 21). Del éxodo guatemalteco a la tragedia neocolonial. *La Jornada del campo (suplemento)*. <https://www.jornada.com.mx/2020/03/21/delcampo/articulos/tragedia-neocolonial.html>
258. Barrachina, C. (2020, febrero 21). El subdelegado municipal de Bacalar en Maya Balam Pedro R. D. y César J. G. son detenidos por presuntos eventos de "extorsión". *Encuadre Político*. <https://encuadrepolitico.com/2020/02/21/el-subdelegado-municipal-de-bacalar-en-maya-balam-pedro-r-d-y-cesar-j-g-son-detenido-por-presuntos-eventos-de-extorsion/>; Sulub, Á. (2020, marzo 21). Del éxodo guatemalteco a la tragedia neocolonial. *La Jornada del campo (suplemento)*. <https://www.jornada.com.mx/2020/03/21/delcampo/articulos/tragedia-neocolonial.html>
259. Sulub, Á. (2020, marzo 21). Del éxodo guatemalteco a la tragedia neocolonial. *La Jornada del campo (suplemento)*. <https://www.jornada.com.mx/2020/03/21/delcampo/articulos/tragedia-neocolonial.html>; Barrachina, C. (2020, enero 10). La violencia estalla en Maya Balam. *Encuadre Político*. <https://encuadrepolitico.com/2020/01/10/la-violencia-estalla-en-maya-balam/>
260. Sulub, Á. (2020, marzo 21). Del éxodo guatemalteco a la tragedia neocolonial. *La Jornada del campo (suplemento)*. <https://www.jornada.com.mx/2020/03/21/delcampo/articulos/tragedia-neocolonial.html>
261. Detiene Fiscalía Estatal a subdelegado de Maya Balam. (2020, febrero 20). *Ruptura 360*. <https://ruptura360.mx/lado-b/detiene-fiscalia-estatal-a-subdelegado-de-maya-balam/>
262. Comunicación directa de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos con Ramiro Hernández Ocotzi el 1 de marzo de 2021, abogado que ha acompañado a las personas desplazadas.
263. La Secretaría de Gobierno de Quintana Roo en respuesta a la solicitud de información pública no. 00537320 y fecha de respuesta de 10/06/2020 reportó que las personas desplazadas habían regresado el 25/05/2020 a sus hogares. En la misma solicitud, la Secre-

- taría dice que la Comisión Estatal de Atención a Víctimas de Quintana Roo sólo atendió a 46 personas. En el Oficio No. CEAVQROO/TC/0655/2020 con fecha de 19 de mayo de 2020 la Comisión Estatal de Atención a Víctimas señala que 27 personas regresaron el 25 de mayo. En comunicación directa con Ramiro Hernández Ocotzi se nos aclaró que 18 personas no se registraron ante la Comisión y 36 retornaron a los pocos días. También ver: Barrachina, C. (2020, mayo 23). Retornan los desplazados a Maya Balam. *Encuadre Político*. <https://encuadrepolitico.com/2020/05/23/retornan-los-desplazados-a-maya-balam/>
264. Vizcarra, M. (2020, junio 30). Son más de 200 desplazados por disputas del Cártel de Sinaloa. *Revista Espejo*. <https://revistaespejo.com/2020/06/30/son-mas-de-200-desplazados-por-disputas-del-cartel-de-sinaloa/>
265. Sandoval, A. (2021, junio 25). Bagrecitos, un año del desplazamiento forzado. *Pie de Página*. <https://piedepagina.mx/bagresitos-un-ano-del-desplazamiento-forzado/>
266. Durán, M. (2020, octubre 17). Los nuevos liderazgos del Cártel de Sinaloa. *El Sol de México*. <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/culiacanazo-ovidio-guzman-lopez-cartel-de-sinaloa-nuevos-lideres-culiacanazo-17-octubre-2019-jueves-negro-5899563.html>
267. Familias desplazadas podrían volver a casa. (2020, julio 10). *El Debate*. <https://www.pressreader.com/mexico/la-i-de-culiacan/20200710/281822876092774>; Vizcarra, M. (2020, junio 30). Son más de 200 desplazados por disputas del Cártel de Sinaloa. *Revista Espejo*. <https://revistaespejo.com/2020/06/30/son-mas-de-200-desplazados-por-disputas-del-cartel-de-sinaloa/>; Sandoval, A. (2021, junio 25). Bagrecitos, un año del desplazamiento forzado. *Pie de Página*. <https://piedepagina.mx/bagresitos-un-ano-del-desplazamiento-forzado/>
268. Medina, L. (2020, julio 6). En Culiacán, se reúnen jóvenes desplazados de Bagrecitos con el IMJU. *Noroeste*. <https://www.noroeste.com.mx/publicaciones/view/en-culiacan-se-reunen-jovenes-desplazados-de-bagrecitos-con-el-imju-1201178>
269. Corral, A. (2020, julio 2). Siguen sin garantizar la seguridad a desplazados por balaceras en Culiacán. *Debate*. <https://www.debate.com.mx/culiacan/Siguen-sin-garantizar-la-seguridad-a-desplazados-por-balaceras-en-Culiacan-20200702-0064.html>; Garantizan seguridad a desplazados de zonas con balaceras en Culiacán, Sinaloa. (2020, julio 10). *Debate*. <https://www.debate.com.mx/culiacan/Garantizan-seguridad-a-desplazados-de-zonas-con-balaceras-en-Culiacan-Sinaloa-20200709-0137.html>
270. Armenta, A. (2021, junio 20). Parece que sucedió ayer, dice Isabel, a un año de la masacre de Tepuche que expulsó a 85 familias. *Noroeste*. <https://www.noroeste.com.mx/culiacan/parece-que-sucedio-ayer-dice-isabel-a-un-ano-de-la-masacre-de-tepuche-que-expulso-a-85-familias-AM1086637>

271. Construirán en Sinaloa viviendas para desplazados por violencia. (2020, diciembre 7). *Sinaloa Hoy*. <https://www.sinaloahoy.com.mx/portal/construiran-en-sinaloa-viviendas-para-desplazados-por-violencia/>
272. Hernández, L. (2020, diciembre 15). Disputas del Cártel de Sinaloa provocan que familias abandonen sus hogares. *Televisa.News*. <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/disputas-del-cartel-de-sinaloa-provocan-que-familias-abandonen-sus-hogares/>; Vizcarra, N. (2020, noviembre 30). Diez familias tuvieron que salir de sus hogares tras ataque y quema de casas en Choix. *Debate*. <https://www.debate.com.mx/policiacas/Ayudan-a-salir-a-familias-tras-ataque-y-quema-de-casas-en-Choix-20201130-0034.html>
273. Vizcarra, N. (2020, noviembre 30). Diez familias tuvieron que salir de sus hogares tras ataque y quema de casas en Choix. *Debate*. <https://www.debate.com.mx/policiacas/Ayudan-a-salir-a-familias-tras-ataque-y-quema-de-casas-en-Choix-20201130-0034.html>
274. Vizcarra, N. (2020, noviembre 30). Diez familias tuvieron que salir de sus hogares tras ataque y quema de casas en Choix. *Debate*. <https://www.debate.com.mx/policiacas/Ayudan-a-salir-a-familias-tras-ataque-y-quema-de-casas-en-Choix-20201130-0034.html>
275. Sigue la violencia en Choix, Sinaloa; sicarios queman casas. (2020, noviembre 30). *La Silla Rota*. <https://lasillarota.com/estados/sigue-la-violencia-en-choix-sinaloa-sicarios-queman-casas/460524>
276. Vizcarra, N. (2020, noviembre 30). Diez familias tuvieron que salir de sus hogares tras ataque y quema de casas en Choix. *Debate*. <https://www.debate.com.mx/policiacas/Ayudan-a-salir-a-familias-tras-ataque-y-quema-de-casas-en-Choix-20201130-0034.html>; Reportan ataque en poblados de la sierra de Choix, Sinaloa. (2020, noviembre 29). *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/estados/sinaloa-reportan-ataque-en-poblados-de-la-sierra-de-choix>
277. Acosta, V. (2020, diciembre 01). Ayuntamiento y Congreso dan seguimiento a familias desplazadas de Choix. *Luz Noticias*. <https://www.luznoticias.mx/2020-12-01/sinaloa/ayuntamiento-y-congreso-dan-seguimiento-a-familias-desplazadas-de-choix/104499>
278. Vizcarra, N. (2020, noviembre 30). Reportan de nuevo ataques armados en Choix, Sinaloa. *Debate*. https://www.debate.com.mx/policiacas/Reportan-de-nuevo-ataques-armados-en-Choix-Sinaloa-20201130-0161.html?utm_source=mobile&utm_medium=-twitter&utm_campaign=compatir
279. Reportan ataque en poblados de la sierra de Choix, Sinaloa. (2020, noviembre 29). *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/estados/sinaloa-reportan-ataque-en-poblados-de-la-sierra-de-choix>

280. Valero, M. (2020, junio 25). Guerra entre Chapitos y Caro Quintero desplaza a familias de Caborca. *La Silla Rota*. <https://lasillarota.com/estados/guerra-entre-chapitos-y-caro-quintero-desplaza-a-familias-de-caborca-sonora-puerto-lobos-caborca-chapitos/406445>; En Sonora, la guerra entre cárteles desplaza a las primeras 7 familias. (2020, junio 30). *Tv Libertad MX*. <https://www.youtube.com/watch?v=Hq9XhkvzCeo>; Policías acompañan a familia que temía tomar carretera a Caborca. (2020, junio 22). *El Imparcial*. <https://www.elimparcial.com/sonora/sonora/Policias-acompanan-a-familia-que-temia-tomar-carretera-a-Caborca-20200622-0019.html>
281. El Cártel de Juárez y de Caborca: la violenta alianza que se estaría dando en el hampa de México. (2021, enero 2). *Infobae*. <https://www.infobae.com/america/mexico/2021/01/02/el-cartel-de-juarez-y-de-caborca-la-violenta-alianza-que-se-estaria-dando-en-el-hampa-de-mexico/>
282. Valero, M. (2020, junio 25). Guerra entre Chapitos y Caro Quintero desplaza a familias de Caborca. *La Silla Rota*. <https://lasillarota.com/estados/guerra-entre-chapitos-y-caro-quintero-desplaza-a-familias-de-caborca-sonora-puerto-lobos-caborca-chapitos/406445>; En Sonora, la guerra entre cárteles desplaza a las primeras 7 familias. (2020, junio 30). *Tv Libertad MX*. <https://www.youtube.com/watch?v=Hq9XhkvzCeo>
283. En Sonora, la guerra entre cárteles desplaza a las primeras 7 familias. (2020, junio 30). *Tv Libertad MX*. <https://www.youtube.com/watch?v=Hq9XhkvzCeo>; Policías acompañan a familia que temía tomar carretera a Caborca. (2020, junio 22). *El Imparcial*. <https://www.elimparcial.com/sonora/sonora/Policias-acompanan-a-familia-que-temia-tomar-carretera-a-Caborca-20200622-0019.html>; Sonora bajo fuego: criminales arrojan 12 cuerpos e incendian todo a su paso. (2020, junio 22). *Telemundo Puerto Rico*. <https://www.telemundopr.com/noticias/mexico/caborca-bajo-fuego-criminales-arrojan-12-cuerpos-e-incendian-todo-a-su-paso/2095214/>; Siguen las masacres en 6 estados durante pico del coronavirus. (2020, julio 1). *La Silla Rota*. <https://lasillarota.com/estados/siguen-las-masacres-en-6-estados-durante-pico-del-coronavirus/406495>
284. Sonora bajo fuego: criminales arrojan 12 cuerpos e incendian todo a su paso. (2020, junio 22). *Telemundo Puerto Rico*. <https://www.telemundopr.com/noticias/mexico/caborca-bajo-fuego-criminales-arrojan-12-cuerpos-e-incendian-todo-a-su-paso/2095214/>

EPISODIOS

DE DESPLAZAMIENTO

INTERNO FORZADO

MASIVO EN MÉXICO

INFORME 2020

Este libro se terminó
de imprimir en el mes de
diciembre de 2021.
El tiraje consta
de 300 ejemplares.

Primera edición,
Ciudad de México, CDMX



WWW.COMDPDH.ORG



COMDPDH

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos

Con el apoyo del ACNUR



**UNHCR
ACNUR**

La Agencia de la ONU
para los Refugiados